

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

"FEDERICO KAISER"

PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA



EDUCACION Y EL MISTERIO CRISTIANO

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFIA Y RELIGION

TESIS PARA OPTAR TITULO DE PROFESOR

YOLANDA MECHAN CIEFUEGOS

CARAVELI - AREQUIPA

2013

DEDICATORIA

Con amor y gratitud dedico este trabajo a la memoria de mi Amado Padre Fundador Mons. Federico Kaiser Depel. En honor de su vida ejemplar educación y el misterio cristiano. Con seguridad se encuentra gozando en el **REINO DE DIOS.**

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, elevamos nuestro agradecimiento a Dios, infinitamente Sabio, por habernos dejado a nuestra Santa Madre Iglesia, como Madre y Maestra en el camino que nos lleva hacia Él, para alcanzar la plenitud del Hombre Perfecto en Cristo.

A nuestros amados Padres Fundadores, por cuya intercesión, Dios nos ha brindado sus gracias celestiales.

Agradecemos a nuestra querida Congregación, que en la persona de nuestra muy Querida Madre Superiora General, Madre María Jacinta MJVV, nos ha brindado su abnegada ayuda y apoyo incondicional, siendo un privilegio contar con ella, sin la cual no hubiera sido posible realizar estos estudios.

También agradecemos a nuestra Madre Promotora de nuestro Instituto Superior Pedagógico Privado “Federico Kaiser”, Madre María Trinidad MJVV. Por su constante acompañamiento junto con nuestra Madre Directora, Madre María Jerónima MJVV.

INDICE

CAPITULO I LA EDUCACIÓN

1.1.1.	Concepto de la educación	6
1.1.2.	La educación como derecho	6
1.1.3.	Gratitud de la educación	7
1.1.4.	Libertad de enseñanza	7
1.1.5.	Formación ética y cívica	7
1.1.6.	Principios de la educación	7
1.1.7.	Fines de la educación peruana	8
1.2	La universalización de la educación	9
1.2.1	Universalización de la educación básica	9
1.2.2	Calidad de la educación	9
1.2.3	Funciones del sistema Nacional de evaluación	10
1.2.4	Equidad en la educación	10
1.2.5	Medidas de equidad	10
1.2.6	Función de la sociedad	11
1.2.7	Medios de educación	12
1.3	Estructura del sistema	12
1.3.1	Característica del sistema	12
1.3.2	La educación a distancia	12
1.3.3	Etapas del sistema educativo	12
1.4	La educación Básica	13
1.4.1	Objetivos	13
1.4.2	Organización	13
1.4.3	Currículo de la educación Básica	14
1.4.4	Características del currículo	14
1.4.5	Nivel de educación secundaria	14
1.5	La educación superior	15
1.5.1	Definición y finalidad	15

1.5.2	La artículos	15
1.5.3	Instituciones de educación superior	15
1.6	La comunidad educativa	15
1.6.1	Conformación y participación	15
1.6.2	El estudiante	16
1.6.3	La familia	16
1.6.4	El director	16
1.6.5	El profesor	17
1.6.6	Carrera pública Magisterial	17
1.6.7	Requisitos para el ejercicio del profesorado	17
1.7	La gestión del sistema educativo	18
1.7.1	Definición	18
1.7.2	Objetivos de la gestión	18
1.8	Ministerio de educación	19
1.8.1	Definición y finalidad	19
1.8.2	Funciones	19

CAPITULO II

CELEBRACION DEL MISTERIO CRISTIANO

2.1	Economía Sacramental	22
2.1.1	El misterio Pascual en el tiempo de la Iglesia	22
2.1.2	La celebración sacramental del misterio pascual	23
2.2	Los siete sacramentos de la Iglesia	29
2.2.1	Los sacramentos de la iniciación cristiana	29
2.2.1.1	El sacramento del bautismo	30
2.2.1.2	El sacramento de la Confirmación	36
2.2.1.3	El Sacramento de la Eucaristía	40

CAPITULO III

LOS SACRAMENTOS DE CURACION Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

3.1.	EL Sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación	57
3.2.	La Unción de los Enfermos	69
3.3.	Los sacramentos al servicio de la comunidad	73

3.3.1	El Sacramento del Orden	74
3.3.2	El Sacramento del Matrimonio	83

CAPITULO IV

OTRAS CELEBRACIONES LITURGICAS Y LA FE

4.1	Los Sacramentales	92
4.2	Las Exequias Cristianas	94
4.2.1	La última Pascua del cristiano	94
4.2.2	La Celebración de las Exequias	94
4.3	La Fe	95
4.3.1	Año de la Fe	95
4.3.2	Jesucristo el centro de nuestra fe	96
4.3.3	El Concilio Vaticano II en el Año de la Fe	96
4.3.4	Profundizaremos el estudio del catecismo de la Iglesia católica	96
4.3.5	Como es la presencia de María en el Año de la Fe	97

INTRODUCCION

Nada mejor que iniciar este trabajo con las palabras de Nuestro amado Padre: Fundador “Nada hay tan grato a Dios como el esfuerzo de dar a su pueblo la ciencia de la salvación (Lc 1,77). Llamamos en fin a todos, sin exceptuar a nadie. Todos pueden y deben ayudar en esta campaña. ¡Quién sabe poco, enseñe a quien no sabe nada! Si tú, hijo mío, sabes hacer la señal de la cruz, pero no sabes el Padrenuestro, enseña la señal de la cruz a quien no sabe, y pide que te enseñe el Padrenuestro a quien lo sabe”.

La Educación y el Misterio Cristiano, es el título de este trabajo de investigación que está dividido en cuatro capítulos. En el primero está relacionado con la educación, Concepto de educación, la educación como derecho, libertad de enseñanza, principios de la educación, características del sistema educativo, carrera pública magisterial definición y finalidad, funciones. En el segundo capítulo se ocupa de la Celebración del Misterio Cristiano: Economía sacramental, el misterio Pascual en el tiempo de la Iglesia, los sacramentos de iniciación cristiana, Bautismo, confirmación, Eucaristía. En el tercer capítulo los sacramentos de curación: Sacramento de penitencia y reconciliación, unción de los sacramentos. En el cuarto capítulo las otras celebraciones litúrgicas y la Fe.

Con este trabajo deseo dar a conocer las verdades de nuestra Fe por medio de la educación y el misterio cristiano, relacionados con los sacramentales para ayuda espiritual cristiana y católica a todos los jóvenes estudiantes y personas adultas que quieran conocer lo maravilloso que es vivir en la presencia de Dios.

CAPITULO I

EDUCACION

1.1 Fundamento de la Educación.

1.1.1 Concepto de la educación

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

1.1.2 La educación como derecho

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica.

La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

1.1.3 Gratuidad de la educación

La educación es un servicio público; cuando lo provee el estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

1.1.4 Libertad de enseñanza

La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que estos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias.

Toda persona natural o jurídica tiene derecho a construir y conducir centros y programas educativos. El estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

1.1.5 Formación ética y cívica

La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la constitución política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

1.1.6 Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del estado de derecho.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto

a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro sustento, para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

- g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte, la cultura.

1.1.7 Fines de la educación peruana

Son fines de la educación peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.2. LA UNIVERSALIZACION DE LA EDUCACIÓN

1.2.1 Universalización de la educación básica

Para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria. El estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales

Corresponde a los padres, o a quienes hagan sus veces, asegurar la matrícula oportuna de los estudiantes y su permanencia en los centros y programas educativos.

1.2.2 Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

- a) Lineamiento general del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley.
- b) Currículos básicos comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito.
- c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.
- d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas.
- e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.
- f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos y a las que plantea el mundo contemporáneo.
- g) Investigación e innovación educativas.
- h) Organización institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo. Corresponde al estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas. En las instituciones privadas los regula y supervisa.

1.2.3 Funciones de los Órganos del Sistema Nacional de evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

En el ámbito de sus competencias, los organismos del Sistema Nacional de evaluación, Acreditación y Certificación:

- a) Promueven una cultura de calidad entre los docentes y las instituciones educativas.
- b) Evalúan, en los ámbitos nacionales y regionales, la calidad del aprendizaje y de los procesos pedagógicos y de gestión.
- c) Acredita, periódicamente, la calidad de las instituciones educativas públicas y privadas.
- d) Certifican y desertifican las competencias profesionales.
- e) Difunden los resultados de las acciones evaluadoras y acreditadoras de las instituciones educativas, haciendo uso de los medios de comunicación.
- f) Desarrollan programas orientados a formar profesionales especializados en evaluar logros y procesos educativos.

- g) Compatibilizan los certificados, grados, diplomas y títulos educativos nacionales y establecen su correspondencia con similares certificaciones expedidas en el extranjero.
- h) Elaboran, con participación de las instancias descentralizadas, los indicadores de medición de la calidad que contribuyan a orientar la toma de decisiones.

1.2.4 **Equidad en la educación**

Para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situaciones de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.

1.2.5 **Medidas de equidad**

Con el fin de garantizar la equidad en la educación, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- a) Ejecutan políticas compensatorias de acción positiva para compensar las desigualdades de aquellos sectores de la población que lo necesiten.
- b) Elaboran y ejecutan proyectos educativos que incluyan objetivos, estrategias, acciones y recursos tendientes a revertir situaciones de desigualdad y/o inequidad por motivo de origen, etnias, género, idioma, religión, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole.
- c) Priorizan la asignación de recursos por alumno, en las zonas de mayor exclusión, lo cual comprende la atención de infraestructura, equipamiento, material educativo y recursos tecnológicos.
- d) Aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.
- e) Implementan, en el marco de una educación inclusiva, programas de educación para personas con problemas de aprendizaje o necesidades educativas especiales en todos los niveles y modalidades del sistema.
- f) Promueven programas educativos especializados para los estudiantes con mayor talento a fin de lograr el desarrollo de sus potencialidades.
- g) Adecuan la prestación de servicios educativos a las necesidades de las poblaciones, con especial énfasis en el apoyo a los menores que trabajan y a las alumnas embarazadas o madres.
- h) Establecen un sistema de becas y ayudas para garantizar el acceso o la continuidad de los estudios de las alumnas embarazadas o madres. en todos los casos, proceden a becas o ayudas siempre y cuando destaquen en su rendimiento académico y no cuenten con recursos económicos para cubrir los costos de su educación." *
- i) Movilizan sus recursos para asegurar que se implementen programas de alfabetización para quienes lo requieran.

- j) Desarrollan programas de bienestar y apoyo técnico con el fin de fomentar la permanencia de los maestros que prestan servicios en las zonas rurales, en las de menor desarrollo relativo y en aquellas socialmente vulnerables. Tales programas incluyen, donde sea pertinente, incentivos salariales, de vivienda y otros.

1.2.6 Función de la sociedad

La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación. Ejerce plenamente este derecho y se convierte en sociedad educadora al desarrollar la cultura y los democráticos.

A la sociedad, le corresponde:

- a) Participar en la definición y desarrollo de políticas educativas en el ámbito nacional, regional y local.
- b) Colaborar en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana.
- c) Promover la creación de un entorno social favorable al aprendizaje y cuidado de sus miembros, desarrollando una cultura de responsabilidad y vigilancia ciudadana que garantice la calidad educativa y la ética pública.

*Encisos Modificados por el artículo 1º de la ley N° 29600(publicado el 15 /10/10).

1.2.7 Medios de comunicación

Los medios de comunicación social deben contribuir a la formación ética, cívica, cultural y democrática de la población mediante la difusión de contenidos que respeten a la persona humana y su dignidad. Para tal fin, en sus códigos de ética toman en cuéntalos principios y educación peruana.

Los medios de educación social de propiedad del estado están al servicio de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Las entidades del estado auspician programas o espacios en cualquier medio de comunicación, siempre que contribuyan a elevar el nivel educativo, cultural, artístico y científico de las personas.

1.3 ESTRUCTURA DEL SISTEMA

1.3.1 Características del sistema educativo.

El sistema educativo Peruano es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y permite a los usuarios organizar su trayectoria educativa. Se adecua a las necesidades y exigencias de la diversidad del país.

La estructura del sistema Educativo responde a los principios y fines de la educación. Se organiza en etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas

1.3.2 La Educación a distancia

La Educación a distancia es una modalidad del sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia.

Esta modalidad tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimiento de las personas. Contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje.

1.3.3 Etapas del Sistema Educativo

El sistema Educativo comprende las siguientes etapas:

a) Educación Básica

La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.

b) Educación Superior

La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad, al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

1.4 LA EDUCACIÓN BÁSICA

1.4.1 Objetivos

Son objetivos de la Educación Básica:

- a) Formar íntegramente al educando en los aspectos físicos, afectivo y cognitivos para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país
- b) Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida.
- c) Desarrollar aprendizajes en los campos de la ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.

1.4.2 Organización

La Educación Básica es obligatoria. Cuando la imparte el estado, es gratuita. Satisface las necesidades básicas de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, considerado las características individuales y socioculturales de los educandos.

Se organizan en:

- a) Educación Básica regular
- b) Educación Básica Alternativa
- c) Educación Básica Especial

1.4.3 Currículo de la Educación Básica

El currículo de la educación básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana.

El Ministerio de Educación es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En la instancia regional y local se diversifican a fin de responder las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, cada Institución educativa construye su propuesta curricular, que tiene valor oficial.

Las direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa desarrollan metodologías, sistemas de evaluación, formas de gestión, organización escolar y horarios diferenciados, según las características del medio y de la población atendida, siguiendo las normas básicas emanadas del Ministerio de Educación.

1.4.4 Características del currículo

Currículo es valorativo en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia, social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía.

El currículo es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes.

El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica

1.4.5 Nivel de Educación Secundaria

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco años. Ofrece a los estudiantes una formación científica, humanista y técnica. Afianza su identidad personal y social. Profundiza el aprendizaje hecho en el nivel de Educación Primaria. Está orientada al desarrollo de competencias que permitan al educando acceder a conocimiento humanístico, científico y tecnológico en permanente cambio. Forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles

superiores de estudio. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los púberes y adolescentes.

La capacitación para el trabajo es parte de la formación básica de todos los estudiantes. En los últimos años escolares se desarrollan en el propio centro educativo o, por convenio, en instituciones de formación técnico – productiva, en empresas y en otros espacios educativos que permitan desarrollar aprendizajes laborales polivalentes y específicos vinculados al desarrollo de cada localidad.

1.5 LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1.5.1 Definición y finalidad

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.

1.5.2 La articulación

Con el fin de garantizar a los usuarios del sistema la posibilidad de acceder a óptimos niveles de profesionalización y perfeccionamiento, las instituciones que imparten Educación Superior establecen entre sí mecanismos de coordinación que les permitan la subsanación y convalidación de estudios.

1.5.3 Instituciones de Educación Superior

Las Instituciones universitarias, así como los institutos, escuelas y otros centros que imparten Educación Superior pueden ser públicos o privados y se rigen por ley específica.

1.6 LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.6.1 Conformación y participación

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la institución Educativa, sus representantes integran el consejo educativo institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda.

La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

1.6.2 El Estudiante

El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo.

Le corresponde.

- a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.
- b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el dialogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.
- c) Organizarse en municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.
- d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
- e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.

1.6.3 La familia

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los Padres de familia le corresponde:

Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarlos la culminación de su educación. Además:

- a) Informarse sobre la calidad del servicio educativo y velar por ella y por el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- b) Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos.
- c) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias d representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brindarla correspondiente institución educativa.
- d) Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la correspondiente institución educativa, de acuerdo a sus posibilidades.

1.6.4 El Director

El director es la máxima autoridad y el representante legal de la institución educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógicos, institucional y administrativo. Le corresponde:

- a) Conducir la institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 68º de la presente ley.
- b) Presidir el Consejo Educativo Institucional, promover las relaciones humanas armoniosas, el trabajo en equipo y la participación entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Promover una práctica de evaluación y autoevaluación de su gestión y dar cuenta de ella ante la comunidad educativa y sus autoridades superiores.
- d) Recibir una formación especializada para el ejercicio del cargo, así como una remuneración correspondiente a su responsabilidad.
- e) Estar comprendido en la carrera pública docente cuando presta servicio en las instituciones del Estado el nombramiento en los cargos de responsabilidad directiva se obtiene por concurso público. Los concursantes están sujetos a evaluación y certificación de competencias para el ejercicio de su cargo, de acuerdo a ley.

1.6.5 El Profesor

El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes. Lo corresponde:

- a) Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, así como trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa que integra.
- b) Participar en la institución educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del proyecto Educativo Institucional así como del proyecto Educativo Local, Regional y Nacional.
- c) Percibir remuneraciones justas y adecuadas y también las bonificaciones establecidas por ley; estar comprendido en la carrera pública docente, recibir debida y oportuna retribución por las contribuciones provisionales de jubilación y derrama magisterial; y gozar de condiciones de trabajo adecuadas para SU seguridad, salud y el desarrollo de sus funciones.

- d) Participar en los programas de capacitación y actualización profesional, los cuales constituyen requisitos en los procesos de evaluación docente.
- e) Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.
- f) Integral libremente sindicatos y asociaciones de naturaleza profesional; y
- g) Los demás derechos y deberes establecidos por ley específica.

1.6.6 Carrera Pública Magisterial

El profesor, en las instituciones del Estado, se desarrolla profesionalmente en el marco de una carrera pública docente y está comprendido en el respectivo escalafón. El ingreso a la carrera se realiza mediante concurso público. El ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación que se rige por los criterios de formación, idoneidad profesional, calidad de desempeño, reconocimiento de méritos y experiencia. La evaluación se realiza de manera centralizada y con participación de la comunidad educativa y la institución gremial.

Una ley específica establece las características de la carrera pública docente.

1.6.7 Requisitos para el ejercicio del profesorado

En la educación básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o posgrado en educación.

1.7 LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.7.1 Definición

La gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es responsable de preservar la unidad de este sistema. La sociedad participa directamente en la gestión de la educación a

través de los Consejos Educativos que se organizan también en forma descentralizada.

1.7.2 Objetivo de la Gestión

Son objetivos de la gestión contribuir a:

- a) Desarrollar la Institución Educativa como comunidad de aprendizaje, encargada de lograr una excelente calidad educativa
- b) Fortalecer la capacidad de decisión de las Instituciones Educativas para que actúen con autonomía pedagógica y administrativa. Las funciones de todas las instancias de gestión se rigen por los principios de subsidiaridad, solidaria, complementariedad y concurrencia.
- c) Asegurar la coherencia de las disposiciones administrativas y la subordinación de estas a las decisiones de carácter pedagógico.
- d) Lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas, que conduzcan a la excelencia educativa.
- e) Desarrollar liderazgos democráticos.
- f) Colaborar en la articulación intersectorial, que asegure que los procesos de gestión se den en el marco de una política de desarrollo integral del país.
- g) Promover la activa participación de la comunidad.
- h) Articular las instituciones educativas para que desarrollen relaciones de cooperación y solidaridad.
- i) Fortalecer el ejercicio ético de las funciones administrativas para favorecer la transparencia y el libre acceso a la información.
- j) Participar en el afectivo funcionamiento de los mecanismos para prevenir y sancionar los actos de corrupción en la gestión.
- k) Incentivar la autoevaluación y evaluación permanentes que garanticen el logro de las metas y objetivos establecidos por la institución educativa.

1.8 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.8.1 Definición y finalidad

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreativa y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

1.8.2 Funciones

Son funciones del Ministerio de Educación:

- a) Definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad.
- b) Formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el proyecto Educativo Nacional y conducir y conducir el proceso de planificación de la educación.
- c) Elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación.
- d) Diseñar programas nacionales de aprovechamiento de nuevas tecnologías de información y comunicación, coordinando su implementación con los órganos intermedios del sector.
- e) Organizar programas especiales de apoyo al servicio educativo que sirvan para compensar las desigualdades y lograr equidad en el acceso, procesos y resultados educativos. Se crean en función de la dinámica y necesidades sociales específicas.
- f) Dirigir el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente del magisterio en coordinación con las instancias regionales y locales.
- g) Dirigir el Programa Nacional de Investigación Educativa en articulación con las instituciones especializadas en la materia y con las Direcciones Regionales de Educación.
- h) Definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial,
- i) Liderar la gestión para conseguir el incremento de la Inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación así como los planes de inversión e infraestructura educativa.
- j) Establecer un plan nacional de transparencia en la gestión que consolide una ética pública.
- k) Implementar un sistema de información para la toma de decisiones estratégicas.
- l) Coordinar con los organismos encargados de operar el Sistema Nacional de Evaluación. Acreditación y Certificación de la calidad Educativa, los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje en los términos establecidos por ley, así como su difusión.
- m) Promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la presente ley.
- n) Asegurar desde una perspectiva intersectorial en una acción conjunta con los demás sectores del Gobierno Nacional, la atención integral de los estudiantes para garantizar su desarrollo equilibrado.
- o) Fortalecer el funcionamiento de los Organismos Públicos descentralizados y regular la relación de estos con el Ministerio de Educación.

- p) Establecerlos lineamientos básicos para garantizar la participación de la sociedad civil en la orientación y mejoramiento de la educación.
- q) Concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación.
- r) Las demás establecidas por ley, así como las que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines y no hayan sido asignadas a otras instancias o entidades.

CAPITULO II

CELEBRACION DEL MISTERIO CRISTIANO

2.1 Economía Sacramental

“La Economía Sacramental”; ésta consiste en la comunicación (o “dispensación”) de los frutos del misterio pascual de Cristo en la celebración de la liturgia “sacramental” de la Iglesia.

2.1.1 El Misterio Pascual en el tiempo de la Iglesia

La liturgia, obra de la Santísima Trinidad. El Padre, fuente y fin de la Liturgia. “Bendito sea Dios y padre de nuestro señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clases de bienes espirituales, en los cielo, en Cristo; por cuanto nos ha elegido en él antes de la creación del mundo, para ser santos e inmaculados en su presencia, en el amor; eligiéndonos de antemano para ser sus hijos adoptivos por medio de Jesucristo, según el beneplácito de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia con la que nos agració en el Amado” Ef 1,3-6).

Bendecir es una acción divina que da la vida y cuya fuente es el Padre. Su bendición es a la vez palabra y don (“bene-dictio”, “eu-logia”). Aplicado al hombre, este término significa la adoración y la entrega a su creador en la acción de gracias.

Desde el comienzo y hasta la consumación de los tiempos, toda la obra de Dios es bendición. Desde el poema litúrgico de la primera creación hasta los canticos de la Jerusalén celestial, los autores inspirados anuncian el designio de salvación como una inmensa bendición divina.

Desde el comienzo, Dios a los seres vivos, especialmente al hombre y a la mujer. La alianza con Noé y con todos los seres animados renueva esta bendición de fecundidad, a pesar del pecado del hombre por el cual la tierra queda “maldita”. Pero es a partir de Abraham cuando la bendición divina penetra en la historia humana, que se encamina hacia la muerte, para hacerla volver a la vida, a su fuente: por la fe del “Padre de los creyentes” que acoge la bendición se inaugura la historia de la salvación.

Las bendiciones divinas se manifiestan en acontecimientos maravillosos y salvadores: el nacimiento de Isaac, la salida de Egipto (Pascua y Éxodo), el don de la tierra prometida, la elección de David, la Presencia de Dios en el templo, el exilio purificador y el retorno de un “pequeño resto”. La ley, los

profetas y los Salmos que tejen la liturgia del pueblo elegido recuerdan a la vez estas bendiciones divinas y responden a ellas con las bendiciones de alabanza y de acción de gracias.

En la liturgia de la Iglesia, la bendición divina es plenamente revelada y comunicada: el Padre es reconocido y adorado como la fuente y el fin de todas las bendiciones de la Creación y de la Salvación; en su Verbo, encarnado, muerto y resucitado por nosotros, nos colma de sus bendiciones y por él derrama en nuestros corazones el son que contiene todos los dones: el Espíritu Santo.

Se comprende, por tanto, que en cuanto respuesta de fe y de amor a las “bendiciones espirituales” con que el Padre nos enriquece, la liturgia cristiana tiene una doble dimensión. Por una parte, la Iglesia, unida a su Señor y “bajo la acción el Espíritu Santo”(Lc10,21) bendice al Padre “por su don inefable”(2 Co 9,15) mediante la adoración, la alabanza y la acción de gracias. La Iglesia no cesa de presentar al Padre “la ofrenda de sus propios dones” y de implorar que el Espíritu Santo venga sobre esta ofrenda, sobre ella misma sobre los fieles y sobre el mundo entero, a fin de que por la comunión en la muerte y en la resurrección de Cristo – Sacerdote y por el poder del Espíritu estas bendiciones divinas del fruto de vida “para alabanza de la gloria de su gracia” (Ef 1,6)

2.1.2 La celebración Sacramental del misterio Pascual

La catequesis de la Liturgia implica en primer lugar la inteligencia d la economía sacramental. A su luz se revela la novedad de su celebración. Se trata, pues, en este capítulo de la celebración de los sacramentos de la Iglesia. A través de la diversidad de las tradiciones litúrgicas se presentan lo que es común a la celebración de los siete sacramentos. Lo que es propio de cada uno de ellos, será presentado más adelante. Esta catequesis fundamental de las celebraciones sacramentales responderá a las cuestiones inmediatas que se presentan a un fiel al respecto:

- Quién celebra,
- Cómo celebra,
- Cuándo celebra,
- Dónde celebra.

Celebrar la Liturgia de la Iglesia

¿Quién Celebra?

La Liturgia es “acción “del “Cristo total” (Chistus totus). Por tanto, quienes elevaran resta “acción”, independientemente de la existencia o no de signos sacramentales, participan ya de la liturgia del cielo, allí donde la celebración es enteramente Comunión y fiesta.

La celebración de la liturgia celestial

El Apocalipsis de S. Juan, leído en la liturgia de la Iglesia, nos revela primeramente que “un trono estaba erigido en el cielo u Uno sentado en el trono” (Ap 4, 2): “EL Señor Dios “(IS 6,1; cf Ez 1,26-28). Luego revela al Cordero, “inmolado y de pie “(Ap 5,6; cf Jn 1,29) Cristo Crucificado y resucitado, el único sumo Sacerdote del santuario verdadero (cf Hb4,14-15;10,19-21), el mismo “que ofrece y que es ofrecido, que da y que es dado”. Y por último, revela “el rio de vida que brota del trono de Dios y del cordero “(Ap22, 1), uno de los más bellos símbolos del Espíritu Santo (cf Jn 4,10-14; Ap21, 6).

“Recapitulados” en Cristo, participan en el servicio de la alabanza de dios y en la realización de su designio: Las potencias celestiales (cf Ap 4-5; Is 6,2-3), toda la creación (los cuatro vivientes), los servidores de la antigua y de la Nueva alianza (los veinticuatro ancianos), el nuevo pueblo de Dios (los ciento cuarentaicuatro mil ,cf Ap7,1-8; 14,1), en particular los mártires “degollados a causa de la palabra de Dios” (Ap6,9-11), y la Santísima Madre de Dios(la Mujer, cfAp12, la Esposa del Cordero,cfAp21,9), finalmente “una muchedumbre inmensa, que nadie podría contar, de toda nación, raza, pueblos y lenguas”Ap7,9) .

En esta Liturgia eterna el Espíritu y la Iglesia nos hacen participar cuando celebramos el Misterio de la salvación en los sacramentos.

Es toda la comunidad, el cuerpo de Cristo unido a su cabeza quien celebra. “Las acciones no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es sacramento de unidad, esto es, pueblo santo, congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos. Por tanto, pertenecen a todo el cuerpo de la iglesia, influyen en él y lo manifiestan, pero afectan a cada miembro de este cuerpo de manera diferente, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual” (SC 26). Por eso también “siempre que los ritos, según la naturaleza propia de cada uno, admitan una celebración común, con asistencia y participación activa de los fieles, hay que inculcar que esta debe ser preferida, en cuanto sea posible, a una celebración individual y casi privada “(SC 27).

La asamblea que celebra es la comunidad de los bautizados que, “por el nuevo nacimiento y por la unción del Espíritu Santo, quedan consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo para que ofrezco, a través de las obras propias del cristiano, sacrificios espirituales” (LG 10). Este sacerdocio común “es el de Cristo, único Sacerdote, participando por todos sus miembros (cf LG 10; 34; PO 2):

Pero “todos los miembros no tienen la misma función “(Rm12,4). Algunos son llamados por Dios en y por la Iglesia a un servicio especial de la comunidad. Estos servidores son escogidos y consagrados por el sacramento del orden, por el cual el Espíritu Santo los hace aptos para actuar en representación de Cristo- Cabeza para el servicio de todos los miembros de la Iglesia. El ministro ordenado es como el “icono “de Cristo Sacerdote. Por ser en la Eucaristía donde se manifiesta plenamente el sacramento de la Iglesia, es también en la presidencia de la Eucaristía donde el ministerio del obispo aparece en primer lugar, y en comunión con él, el de los presbíteros y los diáconos.

En orden a ejercer las funciones del sacerdocio común de los fieles existen también otros ministerios particulares, no consagrados por el sacramento del Orden, y cuyas funciones son determinadas por los obispos según las tradiciones litúrgicas y las necesidades pastorales. “Los acólitos, lectores comentadores y los que pertenecen a la schola cantorum desempeñan un auténtico ministerio litúrgico” (SC29).

Así, en la celebración de los sacramentos, toda la asamblea es “liturgo”, cada cual según su función, pero en la unidad del Espíritu “que actual en todos. “En las celebraciones litúrgicas. Cada cual, ministros o fieles al desempeñar su oficio, hará todo y solo aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas”(SC 28)

¿Cómo celebrar?

Signos y símbolos

Una celebración sacramental está tejida de signos y de símbolos. Según la pedagogía divina de la salvación, su significación tiene su raíz en la obra de la creación y en la cultura humana, se perfila en los acontecimientos de la Antigua Alianza y se revela en plenitud en la persona y la obra de Cristo.

Signos del mundo de los hombres.

En la vida humana, signos y símbolos ocupan un lugar importante. El hombre siendo un ser a la vez corporal y espiritual, expresa y percibe las realidades espirituales a través de signos y de símbolos materiales. Como ser social, el hombre necesita signos y símbolos para comunicarse con los demás, mediante el lenguaje, gestos y acciones. Lo mismo sucede con su relación con Dios.

Dios habla al hombre a través de la creación visible. El cosmos material se presenta a la inteligencia del hombre para que vea en él las huellas de su creador (cf Sb13,1; Rm1,19-20; Hch 14,17). La luz y la noche, el viento y el fuego, el agua y la tierra, el árbol y los frutos hablan de Dios, simbolizan a la vez su grandeza y su proximidad.

En cuanto creaturas, estas realidades sensibles pueden llegar a ser lugar de expresión de la acción de Dios que santifica a los hombres, y de la acción de los

hombres que rinden su culto a Dios. Lo mismo sucede con los signos y símbolos de la vida social de los hombres: lavar y ungir, partir el pan y compartir la copa puede expresar la presencia santificante de Dios y la gratitud del hombre hacia su Creador.

Las grandes religiones de la humanidad atestiguan, a menudo de forma impresionante, este sentido cósmico y simbólico de los ritos religiosos. La liturgia de la Iglesia presupone, integra y santifica elementos de la creación y de la cultura humana confiriéndoles la dignidad de signos de la gracia, de la creación nueva en Jesucristo.

Signos de la Alianza.

El pueblo elegido recibe de Dios signos y símbolos distintivos que marcan su vida litúrgica: no son ya solamente celebraciones de ciclos cósmicos y de acontecimientos sociales, sino signos de la Alianza, símbolos de las grandes acciones de Dios en favor de su pueblo. Entre estos signos Litúrgicos de la Antigua Alianza se puede nombrar la circuncisión, la unción y la consagración de reyes y sacerdotes, la imposición de manos, los sacrificios, y sobre todo la pascua. La Iglesia ve en estos signos una prefiguración de los sacramentos de la Nueva Alianza.

Signos asumidos por Cristo.

En su predicación, el Señor Jesús se sirve con frecuencias de los signos de la creación para dar a conocer los misterios del reino de Dios (cf. Lc, 8, 10). Realiza sus curaciones o subraya su predicación por medio de signos materiales o gestos simbólicos (cf. Jn 9,6 Mc 7 33-35). Da un sentido nuevo a los hechos y a los signos de la Antigua Alianza sobre todo al Éxodo y a la Pascua (cf. Lc 9,31; 22, 7-20), porque el mismo es el sentido de todos esos signos.

Signos Sacramentales.

Desde pentecostés el Espíritu Santo realiza la santificación a través de los signos sacramentales de su Iglesia. Los sacramentos de la Iglesia no anulan, sino purifican e integran toda la riqueza de los signos y de los símbolos del cosmos y de la vida social. Aún mas, cumplen los tipos y las figuras de la Antigua Alianza, significan y realizan la salvación obrada por Cristo, y prefiguran y anticipan la gloria del cielo.

¡CUANDO CELEBRAR?

El tiempo litúrgico

La Santa Madre Iglesia considera que es su deber celebrar la obra de salvación de su divino Esposo con un sagrado recuerdo, en días determinados a través del año. Cada semana, en el día que llamó del Señor, conmemora su resurrección, que una vez al año celebra también, junto con su santa pasión, en la máxima solemnidad de la Pascua. Además, en el círculo del año desarrolla todo el Misterio de Cristo...

Al conmemorar así los misterios de la redención, abre la riqueza de las virtudes y de los méritos de su Señor, de modo que se los hace presentes en cierto modo, durante todo tiempo, a los fieles para que los alcancen y se llenen de la gracia de la salvación” (SC 102).

El pueblo de Dios, desde la ley mosaico, tuvo fiestas fijas a partir de la Pascua, para conmemorar las acciones maravillosas del Dios Salvado, para darle gracias por ellas, perpetuar su recuerdo y enseñar a las nuevas generaciones a conformar con ellas su conducta. En el tiempo de la Iglesia, situado entre la Pascua de Cristo, ya realizada una vez por todas, y su consumación en el Reino de Dios, La liturgia celebrada en días fijos está toda ella impregnada por la novedad del misterio de Cristo.

Cuando la Iglesia celebra el Misterio de Cristo, hay una palabra que jalona una oración: ¡Hoy!, como eco de la oración que le enseñó su Señor (Mt 6,11) y de la llamada del Espíritu Santo (Hb 3,7-4 11; Sal 95, 7). Este “Hoy” del Dios vivo al que el hombre está llamado a entrar, es la “Hora” de la Pascua de Jesús que es eje de toda la historia humana y la guía:

El Día del Señor

“La Iglesia desde la tradición Apostólica que tiene su origen en el mismo día de la resurrección de Cristo, celebra el misterio Pascual cada ocho días, en el día que se llama con razón día del Señor o domingo” (SC106). El día de la Resurrección de Cristo es a la vez el “primer día de la semana”, memorial del primer día de la creación, y el octavo día en que Cristo, tras su “reposo” del gran Sabbat, inaugura el día “que hace el Señor”

El día que no conoce el ocaso”(Liturgia bizantina). “El banquete del Señores su centro, porque es aquí donde toda la comunidad de los fieles encuentran al Señor resucitado que los invita a su banquete (Cf Jn 21,12; LC 24,30):

El domingo es el día por excelencia de la asamblea litúrgica en que los fieles deben reunirse para, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, recordar la pasión, la resurrección y la gloria del Señor Jesús y dar gracias a Dios, que los hizo renacer a la esperanza viva por la resurrección de Jesucristo de entre los muertos” (SC 106):

El Año Litúrgico

A partir del “Triduo Pascual “, como de su fuente de luz, el tiempo nuevo de la Resurrección llena todo el año litúrgico con su resplandor. De esta fuente, por todas partes, el año entero queda transfigurado por la liturgia. Es realmente “año de gracia del Señor” (cf Lc 4,19). La economía de la salvación actúa en el marco del tiempo, pero desde su cumplimiento en la Pascua de Jesús y la efusión del Espíritu Santo, el fin de la historia es anticipado, como pregonado, y el reino de Dios irrumpe en el tiempo de la humanidad.

Por ello, la pascua no es simplemente una fiesta entre otras: es la “fiesta de las fiestas”, “Solemnidad de las solemnidades”, como la Eucaristía es el Sacramento de los sacramentos (el gran sacramento”). S. Atanasio la llama “el gran domingo”, así como la Semana Santa es llamada en oriente “la gran semana “el misterio de

la Resurrección, en la cual Cristo ha aplastado a la muerte, penetra en nuestro viejo tiempo con su poderosa energía, hasta que todo le esté sometido.

El año litúrgico es el desarrollo de los diversos aspectos del único misterio pascual. Esto vale muy particular para el ciclo de la fiesta entorno al misterio de la Encarnación (Anunciación, Navidad, Epifanía) que conmemoran el comienzo de nuestra salvación y nos comunica las primicias del misterio de pascua.

La liturgia de las horas

Está llamada a ser la oración de todo el pueblo de Dios. En ella, Cristo mismo “sigue ejerciendo su función sacerdotal a través de su Iglesia” (SC 83); cada uno participa en ella según su lugar propio de la iglesia y las

Circunstancias de su vida: los sacerdotes en cuanto entregados al ministerio pastoral, porque son llamados a permanecer asiduos en la oración y el servicio de la palabra (cf SC 86 Y 96; PO 5); los religiosos y religiosas POR el carisma de su vida consagrada (cf SC 98); todos los fieles según sus posibilidades: “Los pastores de almas deben procurar que las Horas principales, sobre todo las vísperas, los domingos y fiestas solemnes, se celebren en la Iglesia comunitariamente. Se recomienda que también los laicos recen el Oficio divino, bien con los sacerdotes o reunidos entre sí, e incluso solos” (sc100).

Celebrar la liturgia de las horas exige no solamente armonizar la voz con el corazón que ora, sino también “adquirir una instrucción litúrgica y bíblica más rica especialmente sobre los salmos” (SC 90).

La liturgia de la horas, que es como una prolongación de la celebración eucarística, no excluye, sino que acoge de manera complementaria las diversas devociones del pueblo de Dios, particularmente la adoración y el culto del Santísimo Sacramento.

¿Dónde celebrar?

El culto “en espíritu y en verdad” (Jn 4,24) de la nueva Alianza no está ligado a un lugar exclusivo. Toda la tierra es santa y ha sido confiada a los hijos de los hombres. Cuando los fieles se reúnen en un mismo lugar, lo fundamental es que ellos son las “piedras vivas”, reunidas para “la edificación de un edificio espiritual” (1P2,4-5). El cuerpo de Cristo resucitado es el templo espiritual de donde brota la fuente de agua viva. Incorporados a Cristo por el Espíritu Santo, “somos el templo de Dios vivo” (2 Co 6,16).

Cuando el ejercicio de la libertad religiosa no es impedido (fc DH 4), Los cristianos construyen edificios destinados al culto divino, Estas iglesias visibles no son simples lugares de reunión sino que significan y manifiestan a la Iglesia que vive en ese lugar, morada de Dios con los hombres reconciliados y unidos en Cristo.

En la casa de oración se celebra y se reserva la sagrada Eucaristía, se reúnen los fieles y se venera para ayuda y consuelo de los fieles la presencia del Hijo de Dios, nuestro Salvador, ofrecido por nosotros en el altar del sacrificio. Esta casa de oración debe ser hermosa y apropiada para la oración y para las

celebraciones sagradas” (PO 5; CF sc 122-127). En esta “casa de Dios “ , la verdad y la armonía de los signos que la constituyen deben manifestar a Cristo que está presente y actúa en este lugar (cf SC 7):

El altar de la Nueva Alianza

es la cruz del señor (CF Hb 13, 10), de la que manan los sacramentos del Misterio pascual. Sobre el altar, que es el centro de la Iglesia, se hace presente el sacrificio de la Cruz bajo los signos sacramentales. El altar es también la mesa de Señor, a la que el Pueblo de Dios es invitado cf IGMR 259). En algunas liturgias orientales, el altar es también símbolo del sepulcro.

El Tabernáculo

Debe estar situado dentro de las Iglesias en un lugar de los más dignos con el mayor honor” **(MF)**. La nobleza, la disposición y la seguridad del tabernáculo eucarístico (SC 128) deben favorecer la adoración del Señor realmente presente en el Santísimo Sacramento del altar.

El Santo Crisma (Myron), cuya función es signo sacramental del sello del don del Espíritu Santo, es tradicionalmente conservado y venerado en un lugar seguro del santuario. Se puede colocar junto a él el óleo de los catecúmenos y el de los enfermos.

La sede (cátedra) del obispo o del sacerdote “debe significar su oficio de presidente de la asamblea y director de la oración” (IGMR).

El ambón: “La dignidad de la palabra de Dios exige que en la Iglesia haya un sitio reservado para su anuncio, hacia el que, durante la liturgia de la

Palabra, se vuelva espontáneamente la atención de los fieles” (IGMR 272).

La reunión del pueblo de Dios comienza por el Bautismo; por tanto, el templo debe tener lugar apropiado para la celebración del Bautismo (agua bendita).

La renovación de la vida bautismal, exige la penitencia. Por tanto el templo debe estar preparado para que se pueda expresar el arrepentimiento y la recepción del perdón lo cual exige a sí mismo un lugar apropiado.

El templo también debe ser un espacio que invite al recogimiento y a la oración silenciosa, que prolonga e interioriza la gran plegaria Eucarística.

Finalmente, el templo tiene una significación escatológica. Para entrar en la casa de Dios ordinariamente se franquea un umbral, simbólico del paso del mundo herido por el pecado al mundo de la vida nueva al que todos los hombres son llamados. La Iglesia visible simboliza la casa paterna hacia la cual el pueblo de Dios está en marcha y donde el Padre “enjugará toda lágrima de sus ojos” (AP 21,4). Por eso también la Iglesia es la casa de todos los hijos de Dios, ampliamente abiertos y acogedores.

2.2 LOS SIETE SACRAMENTOS DE LA IGLESIA

2.2.1 Los sacramentos de la iniciación cristiana.

Mediante los sacramentos de la iniciación cristiana, el Bautismo, la confirmación y la Eucaristía, se ponen los fundamentos de toda vida cristiana. “La participación

en la naturaleza divina, que los hombres reciben como son mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la ley natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y, así por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad” (Pablo VI, const apost. *Divinae consortium naturae*”; cf OICA, praen. 1-2).

2.2.1.1.El Sacramento del Bautismo

Este sacramento recibe el nombre de Bautismo en razón del carácter del rito central mediante el que se celebra: bautizar (*baptizein* en griego significa “sumergir”, “introducir dentro del agua”; la “inmersión” en el agua simboliza el acto de sepultar al catecúmeno en la muerte de Cristo de donde sale por la resurrección con El (cf Rm 6,3-4; Col 2,12) como nueva criatura” (2 Co5,17; Ga 6,15).

Este sacramento es llamado también “baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo” (Tt 3,5), porque significa y realiza ese nacimiento del agua y del Espíritu sin el cual “nadie puede entrar en el Reino de Dios” (Jn 3,5).

“Este baño es llamado iluminación porque quienes reciben esta enseñanza “catequética) su espíritu es iluminado... “ (S. Justino, apol. 1, 61,12). Habiendo recibido en el Bautismo al Verbo, “Luz verdadera que ilumina a todo hombre”(JN 1,9), el bautizado tras haber sido iluminado” (Hb10,32), se convierte en hijo de la luz(1 Ts 5,5), y en “luz” él mismo (Ef5,8).

El Bautismo en la economía de la Salvación

Las prefiguraciones del Bautismo en la Antigua Alianza.

En la liturgia de la noche Pascual, cuando se bendice el agua Bautismal, la Iglesia hace solemnemente memoria del gran acontecimiento de la historia de la salvación que prefiguraban ya el misterio del Bautismo:

Desde el origen del mundo, el agua, criatura humilde y admirable, es Lafuente de la vida y de la fecundidad. La Sagrada Escritura dice que el Espíritu de Dios se cernía sobre ella (cf Gn 1,2)

Sí el agua de manantial simboliza la vida, el agua del mar es un símbolo de la muerte. Por lo cual, pudo ser símbolo del misterio de la cruz. Por este simbolismo el bautismo significa la comunión con la muerte de Cristo.

Finalmente, el Bautismo es prefigurado en el paso del Jordán, por el que el pueblo de Dios recibe el don de la tierra prometida.

La promesa de esta herencia bienaventurada se cumple en la nueva alianza.

El Bautismo de Cristo

Todas las prefiguraciones de la Antigua Alianza culminan en Cristo Jesús. Comienza su vida pública después de hacerse bautizar por Juan Bautista en el Jordán (cf Mt 3,13), y después de su resurrección, confiere esta misión a sus apóstoles: “Id, pues y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado” (Mt28, 19-20; cf Mc 16,15-16)

Nuestro Señor se sometió voluntariamente al Bautismo de S. Juan, destinado a los pecadores, para cumplir toda justicia (Mt3,15). Este gesto de Jesús es una manifestación de su anonada miento (Flp 2,7). El espíritu que se cernía sobre las aguas de la primera creación desciende sobre Cristo, preludio de la nueva creación, y el Padre manifiesta a Jesús como su Hijo amado” (Mt 3, 16-17).

El Bautismo en la Iglesia

Desde el día de pentecostés la iglesia ha celebrado y administrado EL Santo Bautismo. En efecto, San Pedro declara a la multitud conmovida por su predicación: “convertíos y que cada uno de se haga bautizar en el nombre de Jesucristo, para remisión de vuestros pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo (Hch 2,38). Los y sus colaboradores ofrecen el Bautismo a quien crea en Jesús: judíos horres temerosos dé dios, paganos. El bautismo aparece siempre ligado a la fe; Ten fe en el Señor Jesús y te salvarás tú y tu casa”, declara S, Pablo a su carcelero en Filopos. El relato continua: “el carcelero inmediatamente recibió el Bautismo, él y todos los suyos” (Hch16, 31-33).

Los Bautizados se han “revestido de Cristo”. (GA 3,27). Poe el Espíritu Santo, el Bautismo es un baño que purifica, santifica y justifica (cf 1 Co6, 11; 12,13).

El Bautismo es, pues un baño de agua en el que la semilla incorruptible” de la palabra de Dios produce su efecto vivificador (cf 1P 1,23; Ef 5,26). S. Agustín dirá del Bautismo.: (“Se une la palabra a la materia, y se hace el sacramento”, ev. Jo.80,3).

LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

Desde los tiempos apostólicos para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una iniciación que constan de varias etapas. Este camino puede ser recorrido rápida o lentamente. Y comprende siempre algunos elementos. Y comprende siempre algunos elementos esenciales: el anuncio de la palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de Fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística.

Esta iniciación ha variado mucho a lo largo de los siglos y según las circunstancias. En los primeros siglos de la Iglesia, la iniciación cristiana conoció un gran desarrollo, con un largo periodo de catecumenado, y una serie de ritos preparatorios que jalonaban litúrgicamente el camino de la preparación catecumenal y que desembocaban en la celebración de los sacramentos de la iniciación cristiana.

Desde que el bautismo de los niños vino a ser la forma habitual de celebración de este sacramento, ésta se ha convertido en un acto único que integra de manera muy abreviada las etapas previas a la iniciación cristiana. Por su naturaleza

misma, el Bautismo de niños exige un catecumenado pos bautismal. No se trata solo de la necesidad de una instrucción posterior al Bautismo, sino del desarrollo necesario de la gracia bautismal en el crecimiento de la persona. Es el momento propio de la catequesis.

Hoy pues, en todos los ritos latinos y orientales, la iniciación cristiana de adultos comienza con su entrada en el catecumenado, para alcanzar su punto culminante en una sola celebración de los tres sacramentos del Bautismo, de la confirmación y de la Eucaristía. En los ritos orientales la iniciación cristiana de los niños comienza con el Bautismo, seguido inmediatamente por la confirmación y la Eucaristía, mientras que en el rito romano se continúa durante unos años de catequesis, para acabar más tarde con la confirmación y la Eucaristía, cima de su iniciación cristiana.

La mistagogia de la celebración

El sentido y la gracia del sacramento del Bautismo aparece claramente en los ritos de su celebración. Cuando se participa atentamente en los gestos y las palabras de esta celebración, los fieles se inician en las riquezas que este sacramento significa y realiza en cada nuevo bautizado.

¿QUIEN PUEDE RECIBIR EL BAUTISMO?

Es capaz de recibir el Bautismo todo ser humano, aún no bautizado, y solo él" (CIC can 864; CCEO can 679).

El Bautismo de adultos

En los orígenes de la Iglesia, cuando el anuncio del Evangelio está aún en sus primeros tiempos, el Bautismo de adultos es la práctica más común. El catecumenado ocupa entonces un lugar importante. Iniciación a la fe y a la vida cristiana, el catecumenado debe disponer a recibir el don de Dios en el Bautismo, la confirmación y la Eucaristía.

El Bautismo de niños

Puesto que nace con una naturaleza humana caída y manchada por el pecado original, los niños necesitan también el nuevo nacimiento en el Bautismo para ser librado del poder de las tinieblas y ser trasladado al dominio de la libertad de los hijos de Dios (cf Col 1,12-14), a la que todos los hombres están llamados. La pura gratuidad de la gracia de la salvación se manifiesta particularmente en el Bautismo de niños. Por tanto, la Iglesia y los padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijos de Dios si no le administraran el Bautismo poco después de su nacimiento.

Los padres cristianos deben reconocer que esta práctica corresponde también a su misión de alimentar la vida que Dios les ha confiado.

FE Y BAUTISMO

El Bautismo es el sacramento de la Fe (cf Mc 16,16). Pero la fe tiene necesidad de la comunidad de creyentes. Sólo en la Fe de la Iglesia puede creer cada uno de los fieles. La fe que se requiere para el Bautismo no es una fe perfecta y madura, sino comienzo que está llamado a desarrollarse. Al catecúmeno o a su padrino se le pregunta: "¿Qué pides a la Iglesia de Dios y el responde "¡ la fe!"

En todos los bautizados, niños o adultos, la fe debe crecer después del Bautismo. Por eso, la Iglesia celebra cada año en la noche pascual la renovación de las promesas del Bautismo. La preparación al Bautismo sólo conduce al umbral de la vida nueva. El Bautismo es la fuente de la vida nueva en Cristo, de la cual brota toda la vida cristiana.

Para que la gracia bautismal pueda desarrollarse es importante la ayuda de los padres. Ese es también el papel del padrino o de la madrina, que deber ser creyentes sólidos, capaces y prestos a ayudar al nuevo bautizado, niño o adulto, en su camino de la vida cristiana. Su tarea es una verdadera función eclesial. Toda la comunidad eclesial participa de la responsabilidad de desarrollar y guardar la gracia recibida en el Bautismo.

¿Quién puede Bautizar?

Son ministros ordinarios del Bautismo el Obispo y el presbítero y, en la Iglesia latina, también el diacono (cf CIC can 861, 1: CCEO can 677,1). Encaso de necesidad, cualquier persona, incluso no bautizada, si tiene la intención requerida, puede bautizar. La intención requerida consiste en querer hacer lo que hace la Iglesia al Bautizar, y emplear la formula bautismal trinitaria. La Iglesia ve la razón de esta posibilidad en la voluntad salvífica universal de Dios (cf 1 Tm 2,4) y en la necesidad del bautismo para la salvación (cf Mc 16,16; DS 1315, 646; cic CAN 861,2).

La necesidad del Bautismo

El Señor mismo afirma que el Bautismo es necesario para la salvación C cf. Jn 3,5). Por ello mandó a sus discípulos a anunciar el Evangelio y bautizar a todas las naciones (cf. Mt 28, 19-20; cf. DS 1618; LG 14, AG 5). El Bautismo es necesario para la salvación en aquellos a los que el Evangelio ha sido anunciado y han tenido la posibilidad de pedir este sacramento (cf. Mc 16,16). La Iglesia no conoce otro medio que el Bautismo para asegurar la entrada en la Bienaventuranza eterna; por eso está obligada a no descuidar la misión que ha recibido del Señor de hacer “renacer del agua y del Espíritu “a todos los que pueden ser Bautizados. Dios ha vinculado la salvación al sacramento del Bautismo, pero su intervención salvífica no queda reducida a los sacramentos.

Desde siempre, la Iglesia posee la firme convicción de que quienes padecen la muerte por razón de la fe, sin haber recibido el Bautismo, son Bautizados por su muerte con Cristo y por Cristo Este Bautismo de sangre como el de deseo del Bautismo, produce los frutos del Bautismo sin ser sacramento.

A los catecúmenos que mueren antes de su Bautismo, unidos al arrepentimiento de sus pecados y a la caridad, les asegura la salvación que no han podido recibir por el sacramento.

“Cristo murió por todos y la vocación última del hombre es en realmente una sola, es decir, la vocación divina. En consecuencia, debemos mantener que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, de un modo conocido solo por Dios, se asocien a este misterio pascual” Todo hombre que ignorando el Evangelio de Cristo y su Iglesia, busca la verdad y hace la voluntad de Dios según él la conoce, puede ser salvado. Se puede suponer que semejantes personas habrían deseado explícitamente el Bautismo si hubiesen conocido su necesidad.

En cuanto a los niños muertos sin Bautismo, la Iglesia solo puede confiarlos a la misericordia divina, como hace en el rito de la exequias por ellos. En efecto, la gran misericordia de Dios, que quiere que todos los hombres se salven (cf 1 Tm 2,4) y la ternura de Jesús con los niños, que le hizo decir “Dejad que los niños se acerquen a mí, no se lo impidáis (MC 10 14), nos permiten confiar en que haya un camino de salvación para los niños que mueren sin Bautismo. Por esto es más apremiante aún la llamada de la Iglesia a no impedir que los niños pequeños vengan a Cristo por el don del santo Bautismo.

La gracia del Bautismo

Los distintos efectos del Bautismos son significados por los elementos sensibles del rito sacramental. La inmersión en el agua evoca los simbolismos de la muerte y de la purificación, pero también los de la regeneración y de la renovación. Los dos efectos principales, por tanto son la purificación de los pecados y el nuevo nacimiento en el Espíritu Santo (cf. Hch 2,38; 3,5).

Para la remisión de los pecados

Por el Bautismo todos los pecados personales, así como todas las penas del pecado (cf. DS 1316). En efecto, en los que han sido regenerados no permanece nada que les impida entrar en el Reino de Dios, ni el pecado de Adán, ni el pecado personal, ni las consecuencias del pecado, la más grave de las cuales es la separación de Dios.

No obstante, en el bautizado permanecen ciertas consecuencias temporales del pecado, como los sufrimientos, la enfermedad, la muerte o las fragilidades inherentes a la vida como las debilidades de carácter, etc., así como una inclinación al pecado que Tradición llama concupiscencia, o “fomes peccati”: “La concupiscencia, dejada para el combate, no puede dañar a los que no la consienten y la resisten con coraje por la gracia de Jesucristo. Antes bien “el que legítimamente luchare, será coronado” (2 Tm 2,5)” (Cc de Trento: DS 1515).

“Una criatura nueva”

El Bautismo no solamente purifica de todos los pecados hace también del neófito “una nueva creación” (2 Co 5, 17), un hijo adoptivo de Dios (Ga 4,5-7) que ha sido hecho “partícipe de la naturaleza divina” (2p1,4), miembro de Cristo (cf 1 Co 6,15; 12,27), coheredero con El (Rm8,17) y templo del Espíritu Santo (cf 1Co 6,19)

La Santísima Trinidad da al bautizado. La gracia santificante, la gracia de la justificación que:

- Le hace capaz de creer en Dios, de esperar en El y de amarlo mediante las virtudes teologales;
- Le concede poder vivir y obrar bajo la moción del Espíritu Santo mediante los dones del Espíritu Santo
- Le permite crecer en el bien mediante las virtudes morales.

Así todo el organismo de la vida sobrenatural del cristiano tiene su raíz en el Santo Bautismo.

Incorporados a la Iglesia, Cuerpo de Cristo

El Bautismo hace de nosotros miembros del cuerpo de Cristo “por tanto...somos miembros los unos de los otros “(Ef 4,25). El Bautismo incorpora a la Iglesia. De las fuentes Bautismales nace el único pueblo de Dios de la nueva Alianza que trasciende todos los límites naturales o humanos de las naciones las culturas las razas y los sexos: “Porque en un solo Espíritu hemos sido todos bautizados, para no formar más que un solo cuerpo (1 Co 12, 13).

Los bautizados vienen a ser piedras vivas para edificación de un edificio espiritual , para un sacerdocio santo” (1 P 2 ,5). Por el Bautismo participan del sacerdocio de Cristo, de su misión profética y real, son linaje elegido, sacerdocio real, nación Santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de aquel que os llamado de las tinieblas a su admirable luz”(1P,29). El Bautismo hace participar en el sacerdocio común de los fieles.

Hecho miembro de la Iglesia, el bautizado ya no se pertenece a sí mismo (1 Co 6,19), sino al que murió y resucitó por nosotros (cf. 2Co 5,15). Por tanto, está llamado a someterse a los demás (cf. Ef., 5,21; 1Co 16,15-16) a servirles (cf. Jn 13,12-15) en la común de la Iglesia , a ser obediente y dócil a los pastores de la Iglesia (Hb 13,17) y a considerarlos con respeto y afecto (cf. 1Ts 5, 12-13). Del mismo modo que el Bautismo es la fuente de responsabilidades y deberes, el bautizado goza también de derechos en el seno de la Iglesia. Recibir los sacramentos, ser alimentado con la palabra de Dios y ser sostenido por los otros auxilios espirituales de la Iglesia (cf. LG 37; CIC can 208-223; CCEO can .675, 2).

Los Bautizados “por su nuevo nacimiento como hijos de Dios están obligados a confesar delante de los hombres la fe que recibieron de Dios por medio de la Iglesia” (LG 11) y de participar en la actividad apostólica y misionera del pueblo de Dios (cf. LG17; AG 7,23).

El vínculo sacramental de la unidad de los cristianos

El Bautismo constituye el fundamento de la comunión entre todos los cristianos, e incluso con los que todavía no están en plena comunión con la Iglesia católica: “Los que creen en Cristo y han recibido ritualmente el bautismo están en una cierta comunión aunque no perfecta, con la Iglesia..., justificados por la fe en el bautismo, se han incorporado a Cristo; por tanto con todo derecho se honran con el nombre de cristianos y son reconocidos con razón por los hijos de la Iglesia católica como hermanos del Señor” (UR 3). “Por consiguiente, el bautismo constituye un vínculo sacramental de unidad, vigente entre los que han sido regenerados por él” (UR 22).

Un sello espiritual indeleble...

Incorporado a Cristo por el bautismo, el bautizado es configurado con Cristo (cf. Rm8, 29). El Bautismo imprime en el cristiano un sello espiritual indeleble (carácter) de su pertenencia a Cristo. Este sello no es borrado por ningún pecado, aunque el pecado impida al bautismo dar

Frutos de salvación cf. DS 1609-1619). Dado una vez por todas, el Bautismo no puede ser reiterado.

Incorporados a la Iglesia por el Bautismo, los fieles han recibido el carácter sacramental que los consagra para el culto religioso cristiano (cf. LG 11). El sello bautismal capacita y mete a los cristianos a servir a Dios mediante una participación viva en la santa Liturgia de la Iglesia y a ejercer su sacerdocio bautismal por el testimonio de una vida santa y de una caridad eficaz (cf. LG 10).

El “sello del Señor” (Dominicus Character: S. Agustín, ep. 98,5), es el sello con que el Espíritu Santo nos ha marcado para el día de la redención (Ef. 4,30; cf. Ef1, 13-14; 2Co 1,21-22). “El Bautismo, en efecto, es el sello de la vida eterna” (S. Ireneo, dem., 3). El fiel que “guarde el sello “hasta el fin es decir, que permanezca fiel a las exigencias de su Bautismo, podrá morir marcado con el signo de la fe” (MR, Canon romano ,97), con la fe de su Bautismo, en la espera de la visión bienaventurada de Dios consumación de la fe-y en la esperanza de la resurrección.

2.2.1.2 EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMAACION

Con el Bautismo y la Eucaristía, el sacramento de la confirmación constituye el conjunto de los “sacramentos de la iniciación cristiana”, cuya unidad debe ser salvaguardada. Es preciso, pues, explicar a los fieles que la recepción de este sacramento es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal (cf. OCF, Praenotanda 1). En efecto, a los bautizados “el sacramento de la confirmación los une más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma se comprometen muchos más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras” (LG 11; cf. OCF, Praenotanda 2)

LA CONFIRMACIÓN EN LA ECONOMÍA DE LA SALVACIÓN

En el antiguo Testamento, los profetas anunciaron que el Espíritu del Señor reposaría sobre el Mesías esperado (cf. Is 1,2) para realizar su misión salvífica (cf. Lc4, 16-22; Is 61,1). El descenso del Espíritu Santo sobre Jesús en su Bautismo por Juan fue el signo de que Él era el que debía venir, el Mesías, el hijo de Dios (cf. Mt 3, 13-17; Jn 1, 33-34). Habiendo sido concebido por obra del Espíritu Santo, toda su vida y toda su misión se realizan en una comunión total con el Espíritu Santo que el Padre le da “sin medida” (Jn 3,34).

Ahora bien, esta plenitud del Espíritu no debía permanecer únicamente en el Mesías, sino que debía ser comunicada a todo el pueblo mesiánico (cf. Ez 36,25-27; Jl 3,1-2). En repetidas ocasiones Cristo prometió esta efusión del Espíritu (cf. 12,12; Jn 3,5-8; 7,37-39; 16,7-15; Hch 1,8), promesa que realizó primero el día de Pascua (Jn 20,22) y luego, de manera más manifiesta el día de Pentecostés (cf. Hch 2,1-4). Llenos del Espíritu Santo, los apóstoles comienzan a proclamar “las maravillas de Dios” (Hch 2,11) y Pedro declara que esta efusión del Espíritu es el signo de los tiempos mesiánicos (cf. Hch 2,17-18). Los que creyeron en la predicación apostólica y se hicieron bautizar, recibieron a su vez el don del Espíritu Santo (cf. Hch 2,38).

“Desde aquel tiempo, los apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de las manos, el don del Espíritu Santo, destinado a completar la gracia del Bautismo (cf. Hch 8, 15-17; 19,5-6). Esto explica por qué en la carta a los Hebreos se recuerda, entre los primeros elementos de la formación cristiana, la doctrina del Bautismo y de la

imposición de las manos (cf. Hb 6,2). Es esta imposición de las manos la que ha sido con toda razón considerada por la tradición católica como el primitivo origen del sacramento de la confirmación, el cual perpetúa, en cierto modo, en la Iglesia, la gracia de Pentecostés” (Pablo VI, const. apost. “Divinae consortium naturae”).

Muy pronto, para mejor significar el don del don del Espíritu Santo, se añadió a la imposición de las manos una unción con óleo perfumado (crisma). Esta unción ilustra el nombre de “cristiano” que significa “ungido” y que tiene su origen en el nombre de Cristo, al que “Dios ungió con el Espíritu Santo” (Hch 10, 38). Y este rito de la unción existe hasta nuestros días tanto en Oriente como en Occidente. Por eso en Oriente, se llama a este sacramento crismación, unción con el crisma, o myron, que significa “crisma”. En Occidente el nombre de Confirmación sugiere a la vez la “Confirmación” del Bautismo, que completa la iniciación cristiana, y el robustecimiento de la gracia bautismal, frutos todos ellos del Espíritu Santo.

La práctica de las Iglesias de Oriente destaca más la unidad de la iniciación cristiana. La de la Iglesia latina expresa más netamente la comunión del nuevo cristiano con su obispo, garante y servidor de la unidad de su Iglesia, de su catolicidad y su apostolicidad, y por ello, el vínculo con los orígenes apostólicos de la Iglesia de Cristo.

LOS SIGNOS Y EL RITO DE LA CONFIRMACION

En el rito de este sacramento conviene considerar el signo de la unción y lo que la unción designa e imprime: el sello espiritual.

La unción, en el simbolismo Bíblico y antiguo, posee numerosas significaciones; el aceite es signo de abundancia (cf. Dt11,14) y de alegría (cf. Sal 23,5; 104, 15); purifica (unción antes y después del baño) y da agilidad (la unción de los atletas y de los luchadores) ; es signo de curación, pues suaviza las contusiones y las heridas (cf. Is1,6; Lc 10,34) y el ungiendo irradia belleza, santidad y fuerza.

Todas estas significaciones de la unción con aceite se encuentran en la vida sacramental. La unción antes del bautismo con el óleo de los catecúmenos significa purificación y fortaleza; la unción de los enfermos expresa curación y consuelo. La unción del santo crisma después del Bautismo, en la confirmación y en la ordenación, es el signo de una consagración. Por la Confirmación los cristianos, es decir, los que son ungidos, participan más plenamente en la misión de Jesucristo y en la plenitud del Espíritu Santo que este posee, a fin de que toda su vida desprenda “ el buen olor de Cristo” (cf. 2Co 2, 15).

Por medio de esta unción, el confirmando recibe “la marca “ , el sello del Espíritu Santo. El sello es el símbolo de la persona (cf. Gn 38,18; Ct 8,9), signo de su autoridad (cf. Gn 41, 42), de su propiedad sobre un objeto (cf. Dt 32, 34) por eso se marcaba a los soldados con el sello de su jefe y a los esclavos con el de su señor; autentifica un acto jurídico (cf. 1R 21, 8) o un documento (cf. Jr 32,10) y lo hace, si es preciso, secreto (cf. 29,11).

Cristo mismo se declara marcado con un sello: “y es Dios el que nos conforta juntamente con vosotros en Cristo y el que nos ungió, y el que nos marco con su sello y nos dio en arras el Espíritu en nuestros corazones” (2 Co 1,22; cf Ef 1, 13; 4,30). Este sello del Espíritu Santo, la puesta a su servicio para siempre, pero indica también la promesa de la protección divina en la gran prueba escatológica (cf Ap 7,2-3; 9, 4-6).

La celebración de la Confirmación

Un momento importante que precede a la celebración de la Confirmación, pero que, en cierta manera forma parte de ella, es la consagración del santo crisma. Es el Obispo quien, el Jueves santo, en el trascurso de la Misa crismal, consagra el santo crisma para toda su diócesis. En las Iglesias de oriente, esta consagración está reservada al Patriarca:

Cuando la Confirmación se celebra separadamente del Bautismo, como es el caso en el rito romano, la liturgia del sacramento comienza con la renovación de las promesas del Bautismo y la profesión de fe de los confirmandos. Así aparece claramente que la confirmación constituye una prolongación del Bautismo (cf. SC71). Cuando es Bautizado un adulto, recibe inmediatamente la Confirmación y participa en la Eucaristía (cf. CIC can. 866).

En el rito romano, el Obispo extiende las manos sobre todos los confirmados, gesto, que, desde el tiempo de los apóstoles, es el signo del don del Espíritu. Y el Obispo invoca así la efusión del Espíritu:

Dios todopoderoso, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, que regeneraste, por el agua del Espíritu Santo, a estos siervos tuyos y los libraste del pecado.: escucha nuestra oración y envía sobre ellos EL Espíritu Santo Paráclito; llénalos de espíritu de Sabiduría y de inteligencia, de espíritu de consejo y de fortaleza, espíritu de ciencia y de piedad; y cólmalos del Espíritu de tu santo temor. Por Jesucristo Nuestro Señor Amén.

Sigue el rito esencial del sacramento. En el rito latino, “ el sacramento de la Confirmación es conferido por la unción del santo crisma en la frente, hecha imponiendo la mano, y con estas palabras: Recibe por esta señal e l don del Espíritu Santo). En las Iglesias orientales, la unción del myron se hace después de una oración de epiclesis, sobre las partes más significativas del cuerpo: la frente, los ojos, la nariz, los oídos los labios, el pecho, la espalda, las manos y los pies, y cada unción va acompañada de la formula:” Sello del don que es el Espíritu Santo”.

El beso de paz con el que concluye el rito del sacramento significa y manifiesta la comunión eclesial con el obispo y con todos los fieles (cf. S. Hipólito, trad.ap. 21).

LOS EFECTOS DE LA CONFIRMACION

De la celebración se deduce que el efecto del sacramento es la efusión plena del Espíritu Santo, como fue concedida en otro tiempo a los apóstoles el día de Pentecostés.

Por este hecho, la confirmación confiere crecimiento y profundidad a la gracia bautismal:

- Nos introduce más profundamente en la filiación divina que nos hace decir “ Abbá, Padre” (Rm 8, 15);
- Nos une más firmemente a Cristo;
- Aumenta en nosotros los dones del Espíritu Santo ;
- Hace más perfecto nuestro vinculo con la Iglesia (cf. LG 11;

- Nos concede una fuerza especial del Espíritu Santo para difundir y defender la fe mediante las palabras y las obras como verdaderos testigos de Cristo y para no sentir jamás vergüenza de la cruz (cf. DS 1319; LG 11,12):

Recuerda, pues, que has recibido el signo espiritual, el Espíritu de sabiduría e inteligencia, el espíritu de consejo y de fortaleza, el espíritu de conocimiento y de piedad, el espíritu de temor santo, y guarda lo que has recibido. Dios Padre te ha marcado con su signo. Cristo Señor te ha confirmado y ha puesto en tu corazón la prenda del Espíritu

La confirmación, como el Bautismo del que es la plenitud, solo se da una vez. La confirmación, en efecto, imprime en el alma una marca espiritual indeleble, el carácter (cf. DS 1609), QUE ES EL SIGNO DE QUE Jesucristo ha marcado al cristiano con el sello de su espíritu revistiéndolo de la fuerza de lo alto para que sea su testigo (cf Lc 24, 48-49).

El carácter perfecciona el sacerdocio común de los fieles, recibido en el Bautismo, y el confirmado recibe el poder de confesar la fe de Cristo públicamente, y como en virtud de un cargo (S. Tomás de A., s th. 3,72, 5, ad2).

QUIEN PUEDE RECIBIR ESTE SACRAMENTO

Todo bautizado, aún no confirmado puede y debe recibir el sacramento de la Confirmación (cf CIC can. 889,1). Puesto que Bautismo, Confirmación y Eucaristía forman una unidad, de ahí se sigue que “los fieles tienen la obligación de recibir este sacramento en tiempo oportuno” (CIC, CAN 890), porque sin la confirmación y la Eucaristía, el sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta.

La tradición latina pone, como punto de referencia para recibir la Confirmación “la edad de uso de razón “. Sin embargo, en peligro de muerte, se debe confirmar a los niños incluso si no han alcanzado todavía la edad del uso de razón (cf CIC CAN. 891; 893,3).

Si a veces se habla de la confirmación como del sacramento de la madurez cristiana “, es preciso, sin embargo, no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una ratificación para hacerse efectiva. Santo Tomás lo recuerda:

La edad del cuerpo no constituye un prejuicio para el alma. Así, incluso en la infancia, el hombre puede recibir la perfección de la edad espiritual de que habla la sabiduría (4,8): la vejez honorable no es la que dan los muchos días, no se mide por el número de los años “Así numerosos niños, gracias a la fuerza del Espíritu Santo que habían recibido, lucharon valientes y hasta la sangre por Cristo (s. th.3, 72 8, ad 2).

La preparación para la confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a

la comunidad parroquial. Esta última tiene una responsabilidad particular en la preparación de los confirmandos

Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene recurrir al sacramento de la Penitencia para ser purificado en atención al don del Espíritu Santo. Hay que prepararse con una oración más intensa para recibir con docilidad y disponibilidad la fuerza y las gracias del Espíritu Santo (cf. Hch 1,14).

Para la Confirmación, como para el Bautismo, conviene que los candidatos busquen la ayuda espiritual de un padrino o de una madrina. Conviene que sea el mismo que para el Bautismo, a fin de subrayar la unidad entre los dos sacramentos (cf. OCf, Praenotanda 5; 6; CIC can. 893, 1. 2).

EL MINISTRO DE LA CONFIRMACIÓN

El ministro ordinario de la Confirmación es el Obispo

En Oriente es ordinariamente el presbítero que bautiza quien da también inmediatamente la Confirmación en una sola celebración. Sin embargo, lo hace con el santo crisma consagrado por el patriarca o el obispo, lo cual expresa la unidad apostólica de la Iglesia cuyos vínculos son reforzados por el sacramento de la Confirmación. En la Iglesia Latina se aplica la misma disciplina en los bautismos de adultos y cuando es admitido a la plena comunión con la Iglesia un bautizado de otra comunidad cristiana que no ha recibido válidamente el sacramento de la Confirmación (cf. CIC can. 883,2)

En el rito latino, el ministro ordinario de la Confirmación es el obispo (CIC can 882). Aunque el obispo puede, por razones graves, conceder a presbíteros la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación (CIC can. 884,2), es conveniente, por el sentido mismo del sacramento, que lo confiera él mismo, sin olvidar que por esta razón la celebración de la Confirmación fue temporalmente separada del Bautismo. Los obispos son los sucesores de los apóstoles y han recibido la plenitud del sacramento del orden. Por esta razón, la administración de este sacramento por ellos mismos pone de relieve que la Confirmación como efecto unir a los que la reciben más estrechamente a la Iglesia, a sus orígenes apostólicos y a su misión de dar testimonio de Cristo.

Si un cristiano está en peligro de muerte, cualquier presbítero debe darle la Confirmación (cf. CIC can. 883,3) En efecto, la Iglesia quiere que ninguno de sus hijos, incluso en la más tierna edad, salga de este mundo sin haber sido perfeccionado por el Espíritu Santo con el don de la plenitud de Cristo.

2.2.1.3 EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTIA

La sagrada Eucaristía culmina la iniciación cristiana. Los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con Cristo por la Confirmación, participan por medio de la Eucaristía con toda la comunidad en el sacrificio mismo del Señor.

“Nuestro Salvador, en la última Cena, la noche en que fue entregado, instituyó el sacrificio eucarístico de su cuerpo y su sangre para perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la cruz y confiar así a su Esposa amada, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección, sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de amor, banquete pascual en el que se recibe a Cristo, el alma se llena de gracia y se nos da una prenda de la gloria futura” (SC 47).

LA EUCARISTIA, FUENTE Y CUMBRE DE LA VIDA ECLESIAL

La Eucaristía es “fuente y cima de toda la vida cristiana” (LG 11). Los demás sacramentos, como también todos los ministerios eclesiales y las obras de apostolado, están unidos a la Eucaristía y a ella se ordenan. La sagrada Eucaristía, en efecto, contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra Pascua” (PO5).

La Eucaristía significa y realiza la comunión de vida con Dios y la unidad del Pueblo de Dios por las que la Iglesia es ella misma. En ella se encuentra a la vez la cumbre de la acción por la que, en Cristo, Dios santifica al mundo, y del culto que en el Espíritu Santo los hombres dan a Cristo y por él al Padre” (CdR. Inst. “Eucharisticum mysterium”, 6).

Finalmente, por la celebración eucarística nos unimos ya a la liturgia del cielo y anticipamos la vida eterna cuando Dios será todo en todos (cf 1 Co 15,28).

En resumen, la Eucaristía es el compendio y la suma de nuestra fe: “Nuestra manera de pensar armoniza con la Eucaristía y a su vez la Eucaristía confirma nuestra manera de pensar” (S. Ireneo, haer.4, 18,5).

EL NOMBRE DE ESTE SACRAMENTO

La riqueza inagotable de este sacramento se expresa mediante los distintos nombres que se le da. Cada uno de estos nombres evoca alguno de sus aspectos. Se le llama:

Eucaristía porque es acción de gracias a Dios. Las palabras “ eucharistein” (Lc 22, 19; 1Co 11,24) y “eulogein” (Mt 26,26; Mc 14,22) recuerdan las bendiciones judías que proclaman sobre todo durante la comida – las obras de Dios : la creación la redención y la santificación.

Banquete del Señor (cf. 1Co 11,20) porque se trata de la cena que el Señor celebró con sus discípulos la víspera de su pasión y de la anticipación del banquete de bodas del cordero (cf. Ap 19,9) en la Jerusalén celestial.

Fracción del pan porque este rito, propio del banquete Judío , fue utilizado por Jesús cuando bendecía y distribuía el pan como cabeza de familia (cf. Mt 14,19; 15,36; Mc 8,6. 19), sobre todo en la última cena (cf Mt 26,26; 1Co 11,24). En este gesto los discípulos lo reconocerán después de su

resurrección (Lc 24,13-35), y con esta expresión los primeros cristianos designaron sus asambleas eucarísticas (cf. Hch 2,42-46; 20,7.11). Con el que se quiere significar que todos los que comen de este único pan

Partido que es Cristo, entran en comunión con él y forman un solo cuerpo en él (cf. 1Co 10,16-17).

Asamblea eucarística (synaxis), porque la eucaristía es celebrada en la asamblea de los fieles, expresión visible de la Iglesia (cf. 1Co 11,17-34).

Memorial de la pasión y de la resurrección del Señor.

Santo Sacrificio, porque actualiza el único sacrificio de Cristo Salvador e incluye la ofrenda de la Iglesia; o también santo sacrificio de la Misa, "sacrificio de alabanza" (Hch 13,15; cf. Sal116, 13.17), sacrificio espiritual (cf. 1P 2,5), sacrificio puro (cf. Mt1, 11) santo, puesto que completa y supera todos los sacrificios de la Antigua Alianza.

Santa y divina liturgia, porque toda la liturgia de la Iglesia encuentra su centro y su expresión más densa en la celebración de este sacramento; en el mismo sentido se le llama también celebración de los santos misterios. Se habla también del Santísimo Sacramento porque es el Sacramento porque es el Sacramento de los Sacramentos. Con este nombre se designan las especies eucarísticas guardadas en el sagrario.

Comunión, porque por este sacramento nos unimos a Cristo que nos hace partícipe de su Cuerpo y de su sangre para formar un solo cuerpo (cf. 1Co 10, 16.17); se le llama también las cosas santas ("ta hagia; sancta") (Const. Apost. 8,13, 12; Didacheé 9, 5; 10,6) – es el sentido primero de la comunión de los santos" de que habla el Símbolo de los Apóstoles -, pan de los ángeles, pan del cielo, medicina de inmortalidad (S. Ignacio de Ant., Eph 20,2), viático...

Santa Misa porque la liturgia en la que se realiza el misterio de salvación se termina con el envío de los fieles ("misso") a fin de que cumplan la voluntad de Dios en su vida cotidiana.

LA EUCARISTIA EN LA ECONOMIA DE LA SALVACION

Los signos del pan y del vino

En el corazón de la celebración de la Eucaristía se encuentran el pan y el vino que, por las palabras de Cristo y por la invocación del Espíritu Santo, se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo. Fiel a la orden del Señor, la Iglesia continúa haciendo en memoria de E, hasta su retorno glorioso, lo que El hizo la víspera de su pasión: "Tomo pan... "tomó el cáliz lleno de vino" Al convertirse misteriosamente en el cuerpo y la sangre de Cristo, los signos del pan y del vino siguen significando también la bondad de la creación. Así, en el ofertorio, damos gracias al Creador por el pan y el vino (cf. Sal 104,13-15), fruto del trabajo del hombre ", pero antes, fruto de la tierra y "de la vid "dones del creador. La Iglesia ve en el gesto de Melquisedec, rey y sacerdote, que "ofreció pan y vino" (Gn 14,18), una prefiguración de su propia ofrenda (cf. MR, Canon Romano 95).

En la Antigua Alianza, el pan y el vino eran ofrecidos como sacrificio entre las primicias de la tierra en señal de reconocimiento al Creador. Pero reciben también una nueva significación en el contexto del Éxodo: los panes ácidos que Israel come cada año en la pascua conmemoran la salida apresurada y la liberación de Egipto. El recuerdo del mana del desierto sugerirá siempre a Israel que vive del pan de la palabra de Dios (Dt 8,3). Finalmente, el pan de cada día es el fruto de la tierra prometida, prenda de la fidelidad de Dios a sus promesas. El “Cáliz de bendición” (1Co 10,16), al final del banquete pascual de los judíos, añade a la alegría festiva del vino una dimensión escatológica, la de la espera mesiánica del establecimiento de Jerusalén. Jesús instituyó su Eucaristía dando un sentido nuevo y definitivo a la bendición del pan y del cáliz.

Los milagros de la multiplicación de los panes, cuando el Señor dijo la bendición, partió y distribuyó los panes por medio de sus discípulos para alimentar la multitud, prefiguran la sobreabundancia de este único de su Eucaristía (cf Mt 14,13-21; 15,32-29). El signo del agua convertida en vino en Caná (cf Jn 2,11) anuncia ya la hora de la glorificación de Jesús. Manifiesta el cumplimiento del banquete de las bodas en el Reino del Padre, donde los fieles beberán el vino nuevo (cf Mc 14,25) convertido en sangre de Cristo.

El primer anuncio de la Eucaristía dividió a los discípulos, igual que el anuncio de la pasión los escandalizó: “Es duro este lenguaje, ¿Quién puede escucharlo?” (Jn6, 60). La Eucaristía y la cruz son piedras de tropiezo. Es el mismo misterio, y no cesa de ser ocasión de división. “¿También vosotros queréis marcharos?” (Jn 6,67): esta pregunta del Señor resuena a través de las edades, como invitación de su amor a descubrir que solo El tiene “palabras de vida eterna” (Jn 6,68), y que acoger en la fe el don de su Eucaristía es acogerlo a El mismo.

La institución de la Eucaristía

El Señor, habiendo amado a los suyos, los amó hasta el fin. Sabiendo que había llegado la hora de partir de este mundo para retornar a su Padre, en el transcurso de una cena, les lavó los pies y les dio el mandamiento del amor (Jn 13,1-17). Para dejarles una prenda de este amor, para no alejarse nunca de los suyos y hacerles partícipes de su Pascua, instituyó la Eucaristía como memorial de su muerte y de su resurrección y ordenó a sus apóstoles celebrarlo hasta su retorno, “constituyéndoles entonces sacerdotes del nuevo testamento” (Cc. De Trento: DS 1740).

Los tres evangelios sinópticos y S. Pablo nos han transmitido el relato de la institución de la Eucaristía; por su parte, S. Juan relata las palabras de Jesús en la sinagoga de Cafarnaúm, palabras que preparan la institución de la Eucaristía: Cristo se designa a sí mismo como el pan de la vida, bajado del cielo (cf Jn 6).

Jesús escogió el tiempo de la Pascua para realizar lo que había anunciado en Cafarnaúm: dar a sus discípulos su cuerpo y su sangre:

Al celebrar la última cena con sus apóstoles en el transcurso del banquete pascual, Jesús dio su sentido definitivo a la pascua Judía. En efecto, el paso

de Jesús a su Padre por su muerte y su resurrección, la Pascua nueva, es anticipada en la cena y celebrada en la Eucaristía que da cumplimiento a la pascua Judía y anticipa la pascua final de la Iglesia en la gloria del Reino.

“Haced esto en memoria mía”

El mandamiento de Jesús de repetir sus gestos y sus palabras “hasta que venga” (1Co 11,26), no exige solamente acordarse de Jesús y de lo que hizo. Requiere la celebración litúrgica por los apóstoles y sus sucesores del memorial de Cristo, de su vida, de su muerte, de su resurrección y de su intercesión junto al Padre.

Desde el comienzo la Iglesia fue fiel a la orden del Señor. De la Iglesia de Jerusalén se dice:

Acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles, fieles a la comunión fraterna, a la fracción del pan y a las oraciones... Acudían al templo todos los días con perseverancia y con un mismo espíritu, partían el pan por las casas y tomaban el alimento con alegría y con sencillez de corazón (Hch 2,42.46).

Era sobre todo “el primer día de la semana”, es decir, el domingo, el día de la resurrección de Jesús, cuando los cristianos se reunían para “partir el pan” (Hch 20,7). Desde entonces hasta nuestros días la celebración de la Eucaristía se ha perpetuado, de suerte que hoy la encontramos por todas partes en la Iglesia, con la misma estructura fundamental. Sigue siendo el centro de la vida de la Iglesia.

Así, de celebración en celebración, anunciando el misterio pascual de Jesús “hasta que venga” (1Co11,26), el pueblo de Dios peregrinante “camina por la senda estrecha de la cruz” (AG1) hacia el banquete celestial, donde todos los elegidos se sentarán a la mesa del Reino.

LA CELEBRACION LITURGICA DE LA EUCARISTIA

A) La misa de todos los siglos

Desde el siglo II. Según el testimonio de S. Justino mártir, tenemos las grandes líneas del desarrollo de la celebración eucarística. Estas han permanecido invariables hasta nuestros días a través de la diversidad de tradiciones rituales litúrgicas. He aquí lo que el santo escribe, hacia el año 155, para explicar al emperador pagano Antonino Pío (138-161) lo que hacen los cristianos:

El día que se llama día del sol tiene lugar la reunión en un mismo sitio de todos los que habitan en la ciudad o en el campo.

Se lee las memorias de los apóstoles y los escritos de los profetas, tanto tiempo como es posible.

Cuando el lector ha terminado, el que preside toma la palabra para incitar y exhortar a la imitación de tan bellas cosas.

Luego nos levantamos todos juntos y oramos por nosotros...y por todos los demás donde quieran que estén, a fin de que seamos hallados justos en nuestras vidas y nuestras acciones y seamos fieles a los mandamientos para alcanzar así la salvación eterna.

Cuando termina esta oración nos besamos unos a otros.

Luego se lleva al que preside a los hermanos pan y una copa de agua y de vino mezclados.

El presidente los toma u eleva alabanzas y gloria al Padre del universo, por el nombre del Hijo y del Espíritu Santo y da gracias (en griego: eucharistian) largamente por que hayamos sido juzgados dignos de estos dones.

Cuando termina las oraciones y las acciones de gracias todo el pueblo presente pronuncia una aclamación diciendo: Amén.

Cuando el que preside ha hecho la acción de gracias y el pueblo le ha respondido, los que entre nosotros se llaman diáconos distribuyen a todos los que están presentes pan, vino y agua y los llevan a los ausentes (S. Justino, apol.1, 65; 67).

La liturgia de la Eucaristía se desarrolla conforme a una estructura fundamental que se ha conservado a través de los siglos hasta nosotros. Comprende dos grandes momentos que forman una unidad básica

- La reunión, la liturgia de la palabra, con las lecturas, la homilía y la oración universal;
- la liturgia eucarística, con la presentación del pan u del vino, la acción de gracias consecratoria y la comunión.

Liturgia de la palabra y liturgia eucarística constituyen juntas “un solo acto de culto” (SC 56); en efecto, la mesa preparada para nosotros en la Eucaristía es a la vez la de la Palabra de Dios y la del cuerpo de Señor (cf DV 21)

He aquí el mismo dinamismo del banquete pascual de Jesús resucitado con sus discípulos: en el camino les explicaba las escrituras, luego, sentándose a la mesa con ellos, “tomo el pan, pronunció la bendición, lo partió y se lo dio (cf Lc 24,13-35).

B) El desarrollo de la celebración

Todos se reúnen. Los cristianos acuden a un mismo lugar para la asamblea eucarística. A su cabeza está Cristo mismo que es el actor principal de la Eucaristía. El es sumo sacerdote de la nueva Alianza. El mismo es quien preside invisiblemente toda celebración eucarística. Como representante suyo, el obispo o el presbítero presiden la asamblea, toma la palabra después de las lecturas, recibe las ofrendas y dice la plegaria eucarística. Todos tienen parte activa en la celebración, cada uno a su manera: los lectores, los que presentan las ofrendas, los que dan la comunión, y el pueblo entero cuyo Amén manifiesta su participación.

La liturgia de la Palabra comprende “los escritos de los profetas”, es decir, el Antiguo Testamento, y “las memorias de los apóstoles”, es decir sus cartas y los Evangelios; después la homilía que exhorta a acoger esta palabra como lo que es verdaderamente, Palabras de Dios (cf 1 Ts 2, 13), y a ponerla en práctica; viene luego las intercesiones por todos los hombres, según la palabra del apóstol: “Ante todo, recomiendo que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres: por los reyes y por todos los constituidos en autoridad” (1Tm 2, 1-2).

La presentación de las ofrendas (el ofertorio): entonces se lleva al altar, a veces en procesión, el pan y el vino que serán ofrecidos por el sacerdote en nombre de Cristo en el sacrificio eucarístico en el que se convertirán en su cuerpo y en su Sangre. Es la acción misma de Cristo en la última Cena, “tomando pan y una copa”. “Solo la Iglesia presenta esta oblación, pura, al Creador, ofreciéndole con acción de gracias lo que proviene de su creación” (S. Ireneo, haer. 4, 18, 4; cf. Ml 1, 11). La presentación de las ofrendas en el altar hace suyo el gesto de Melquisedec y pone los dones Creador en las manos de Cristo. Él es quien, en su sacrificio, lleva a la perfección todos los intentos humanos de ofrecer sacrificios.

Desde el principio, junto con el pan y el vino para la Eucaristía, los cristianos presentan también sus dones para compartirlos con los que tienen necesidad. Esta costumbre de la colecta (cf. 1 Cc 16,1), siempre actual, se inspira en el ejemplo de Cristo que se hizo pobre para enriquecernos (cf. 2 Co 8,9):

Los que son ricos y lo desean, cada uno según lo que se ha impuesto; lo que es recogido es entregado al que preside, u él atiende a los huérfanos y viudas, a los que la enfermedad u otra causa priva de recursos, los presos los inmigrantes y, en una palabra, socorre a todos los que están en necesidad (S. Justino, apol.1, 67,6).

La Anáfora: Con la plegaria eucarística, oración de acción de gracias y de consagración llegamos al corazón y a la cumbre de la celebración:

En el prefacio, la Iglesia da gracias al Padre, por Cristo, en el Espíritu Santo, por todas sus obras, por la creación, la redención y la santificación. Toda la asamblea se une entonces a la alabanza incesante que la Iglesia celestial, los ángeles y todos los santos, cantan al Dios tres veces santo;

En la epiclesis, la Iglesia pide al Padre que envíe su Espíritu Santo (o el poder de su bendición, cf. MR, canon romano, 90) sobre el pan y el vino, para que se conviertan por su poder, en el cuerpo y la sangre de Jesucristo, y que quienes toman parte en la Eucaristía sean un solo cuerpo y un solo espíritu (algunas tradiciones litúrgicas colocan la epiclesis después de la anamnesis);

En el relato de la institución, la fuerza de las palabras y de la acción de Cristo y el poder del Espíritu Santo hacen sacramentalmente presentes bajo las especies de pan y de vino su Cuerpo y su Sangre, su sacrificio ofrecido en la cruz de una vez para siempre;

En la anamnesis que sigue, la Iglesia hace memoria de la pasión, de la resurrección y del retorno glorioso de Cristo Jesús; presenta al Padre la ofrenda de su hijo que nos reconcilia con El;

En las intercesiones, la Iglesia expresa que la Eucaristía se celebra en comunión con toda la Iglesia del cielo y de la tierra, de los vivos y de los difuntos, y en comunión con los pastores de la Iglesia, el Papa, obispo de la diócesis, su presbítero y sus diáconos y todos los obispos del mundo entero con sus Iglesias.

En la comunión, precedida por la oración del Señor y de la fracción del pan, los fieles reciben “el pan del cielo” y “el cáliz de la salvación”, el Cuerpo y la Sangre de Cristo que entregó “para la vida del mundo” (Jn 6,51):

EL SACRIFICIO SACRAMENTAL: ACCION DE GRACIAS. MEMORIAL, PRESENCIA

Si los cristianos celebran la Eucaristía desde los orígenes, y de la forma que, en su substancia, no ha cambiado a través de la gran diversidad de épocas y de liturgias, sucede porque nos sabemos que estamos sujetos al mandato del Señor, dado la víspera de su pasión: “haced esto en memoria mía” (1 Co 11, 24-25).

Cumplimos este mandato del Señor celebrando el memorial de su sacrificio. Al hacerlo, ofrecemos al Padre lo que el mismo nos ha dado: los dones de su Creación, el pan y el vino, convertidos por el poder del Espíritu Santo y las palabras de Cristo: así Cristo se hace real y misteriosamente presente. Por tanto, debemos considerar la Eucaristía

- como acción de gracias y alabanza al Padre.
- Como memorial del sacrificio de Cristo y de su Cuerpo Como presencia de Cristo por el poder de su palabra y de su Espíritu.

A) La acción de gracias y la alabanza al Padre

La Eucaristía, sacramento de nuestra salvación realizada por Cristo en la cruz, es también un sacrificio de alabanza en acción de gracias por la obra de la creación. En el sacrificio eucarístico, toda la creación amada por Dios es representada al Padre a través de la muerte y resurrección de Cristo. Por Cristo la Iglesia puede ofrecer el sacrificio de alabanza en acción de gracias por todo lo que Dios ha hecho de bueno, de bello y de justo en la creación y en la humanidad.

La Eucaristía es un sacrificio de acción de gracias al Padre, una bendición por la cual la Iglesia expresa su reconocimiento a Dios por todo sus beneficios, por todo lo que ha realizado mediante la creación, la redención y la santificación. “EUCARISTIA” significa, ante todo, acción de gracias.

La Eucaristía es también el sacrificio de alabanza por medio del cual la Iglesia ante la gloria de Dios en nombre de toda la creación. Este sacrificio de alabanza sólo es posible a través de Cristo: El une los fieles a su persona, a su alabanza y a su intercesión, de manera que el sacrificio de alabanza al Padre es ofrecido por Cristo y con Cristo para ser aceptado en él.

B) El memorial sacrificial de Cristo y de su Cuerpo, que es la Iglesia

La Eucaristía es el memorial de la Pascua de Cristo, la actualización y la ofrenda sacramental de su único sacrificio, en la liturgia de la Iglesia que es su Cuerpo. En todas las plegarias eucarísticas encontramos, tras las palabras de la institución, una oración llamada anamnesis memorial.

En el sentido empleado por la Sagrada Escritura, el memorial no es solamente el recuerdo de los acontecimientos del pasado sino la proclamación de las maravillas que Dios ha realizado a favor de los hombres (cf. Ex 13,3). En la celebración litúrgica, estos acontecimientos se hacen presentes y actuales. De esta manera Israel entiende su liberación de Egipto: cada vez que es celebrada la Pascua, los acontecimientos del Éxodo se hacen presentes a la memoria de los creyentes a fin de que conforme su vida a estos acontecimientos.

El memorial recibe un sentido nuevo en el Nuevo Testamento. Cuando la Iglesia celebra la Eucaristía, hace memoria de la Pascua de Cristo y esta se hace presente: el sacrificio que Cristo ofreció una vez para siempre en la cruz, permanece siempre actual (cf. Hb 7, 25-27): “Cuántas veces se renueva en el altar el sacrificio de la cruz, en el que Cristo, nuestra Pascua fue inmolado, se realiza la obra de nuestra redención” (LG 3).

Por ser memorial de la Pascua de Cristo, la Eucaristía es también un sacrificio. El carácter Sacrificial de la Eucaristía se manifiesta en las palabras mismas de la institución: “Esto es mi cuerpo que será entregado por vosotros “y “Esta copa es la nueva Alianza en mi sangre, que será derramada por vosotros “(Lc 22,19-20). En la Eucaristía, Cristo da el mismo cuerpo que por nosotros entregó en la cruz, y la sangre misma que derramó por muchos para remisión de los pecados “(Mt 26,28).

La Eucaristía es, pues, un sacrificio porque representa (=hace presente) el sacrificio de la cruz, porque es su memorial y aplica su fruto:

(Cristo) nuestro Dios y Señor, se ofreció a Dios Padre una vez por todas, muriendo como intercesor sobre el altar de la cruz, a fin de realizar para ellos (los hombres) una redención eterna. Sin embargo, como su muerte no debía poner fin a su sacerdocio (Hb 7, 24.27), en la última cena, “la noche en que fue entregado “ (1 Co 11,23), quiso dejar a la Iglesia, su esposa amada un sacrificio visible (como lo reclama la naturaleza humana), donde sería representado el sacrificio sangriento que iba a realizarse una única vez en la cruz, cuya memoria se perpetuaría hasta el fin de los siglos (1 Co 11,23) y cuya virtud saludable se aplicaría a la redención de los pecados que cometemos cada día (Cc. Trento: DS 1740).

El sacrificio de Cristo el sacrificio de la Eucaristía son, pues, un único sacrificio: “Es una y la misma víctima, que se ofrece ahora por el ministerio de los sacerdotes, que se ofreció a sí misma entonces sobre la cruz. Solo difiere la manera de ofrecer “En este divino sacrificio que se realiza en la misa, este mismo Cristo, que se ofreció a sí mismo una vez de manera cruenta sobre el altar de la Cruz, es contenido e inmolado de manera no cruenta” (Cc. De Trento: DS1743).

La Eucaristía es igualmente el sacrificio de la Iglesia. La Iglesia que es el cuerpo de Cristo, participa en la ofrenda de su cabeza. Con El, ella se ofrece totalmente. Se une a su intercesión ante el Padre por todos los hombres. En la Eucaristía, el

sacrificio de Cristo es también el sacrificio de los miembros de su Cuerpo. La vida de los fieles, su alabanza, su sufrimiento, su oración y su trabajo se unen a los de Cristo y a su total ofrenda, y adquieren así un valor nuevo. El sacrificio de Cristo presente sobre el altar da a todas las generaciones de cristianos la posibilidad de unirse a su ofrenda.

Toda la Iglesia se une a la ofrenda y a la intercesión de Cristo Encargado del ministerio de Pedro en la Iglesia, el Papa es asociado a toda la celebración de la Eucaristía en la que es nombrado como signo y servidor de la unidad de la Iglesia universal. EL Obispo del lugar es siempre responsable de la Eucaristía, incluso es presidida por un presbítero; el nombre del obispo se pronuncia en ella para significar su presidencia de la Iglesia particular en medio del presbiterio y con la asistencia de los diáconos. La comunidad intercede también por todos los ministros que, por ella y con ella, ofrecen el sacrificio eucarístico:

Que solo sea considerada como legítima la Eucaristía que se hace bajo la presidencia del obispo o de quien él ha señalado para ello (S. Ignacio de Antioquia, Smyrn. 8, 1). Por medio del ministerio de los presbíteros, se realiza a la perfección el sacrificio espiritual de los fieles en unión con el sacrificio de Cristo, único Mediador. Este, en nombre de toda la Iglesia, por manos de los presbíteros, se ofrece incruenta y sacramentalmente en la Eucaristía, hasta que el Señor venga (PO 2)

A la ofrenda de Cristo se unen solo los miembros que están todavía aquí abajo, sino también los que están ya en la gloria del cielo: La Iglesia ofrece el sacrificio eucarístico en comunión con la Santísima Virgen María y haciendo memoria de ella y así como de todos los santos y santas. : En la Eucaristía, la Iglesia, con María, está como al pie de la cruz, unida a la ofrenda y a la intercesión de Cristo.

El sacrificio eucarístico es también ofrecido por los fieles difuntos “que han muerto en Cristo y todavía no están plenamente purificados” (Cc. de Trento: DS 1743). Para que puedan entrar en la luz y la paz de Cristo:

San Agustín ha resumido admirablemente esta doctrina que nos impulsa a una participación cada vez más completa en el sacrificio de nuestro Redentor que celebramos en la Eucaristía.

C) La presencia de Cristo por el poder de su Palabra y del Espíritu Santo

Cristo Jesús que murió, resucitó, que está a la derecha de Dios e intercede por nosotros” (Rm 8, 34), está presente de múltiples maneras en su Iglesia (cf LG48): en su palabra, en la oración de su Iglesia, “allí donde dos o tres estén reunidos en mi nombre “ (Mt 18,20), en los pobres, los enfermos, los presos (Mt 25,31-46), en los sacramentos de los que El es autor, en el sacrificio de la misa y en la persona del ministro. Pero, “sobre todo, (está presente) bajo las especies eucarísticas”(SC 7).

El modo de presencia de Cristo bajo las especies eucarísticas es singular. Eleva la Eucaristía por encima de todos los sacramentos y hace de ella “como la perfección de la vida espiritual y el fin al que tienden todos los sacramentos” (S. Tomás de A., s th.3, 73,3). En el Santísimo Sacramento de la Eucaristía están contenidos dos verdadera real y substancialmente el Cuerpo y la Sangre junto con el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo, y, por consiguiente,

Cristo entero” (Cc de Trento: DS 1651). “Esta presencia se denomina real , no a titulo exclusivo, como si las otras presencias no fuesen reales, sino por excelencia. Porque es sustancial, y por ella Cristo, Dios y Hombre, se hace totalmente presente”(MF 39).

Mediante la conversión del pan y del vino en su Cuerpo y en su Sangre, Cristo se hace presente en este Sacramento. Los Padres de la Iglesia afirmaron con fuerza la Fe de la Iglesia en la eficacia de la palabra de Cristo y de la acción del Espíritu Santo para lograr esta conversión. Así, S. Juan Crisóstomo declara que:

No es el hombre quien hace que las cosas ofrecidas se conviertan en Cuerpo y Sangre de Cristo, sino Cristo mismo que fue crucificado por nosotros. El sacerdote, figura de Cristo, pronuncia estas palabras, pero su eficacia y su gracia provienen de Dios. Esto es mi Cuerpo, dice. Esta palabra transforma las cosas ofrecidas.

El concilio de Trento resume la Fe católica cuando afirma “Porque Cristo, nuestro Redentor, dijo que lo que ofrecía bajo la especie de pan era verdaderamente su Cuerpo, se ha mantenido siempre en la Iglesia esta convicción, que declara de nuevo el Santo Concilio: por la consagración del pan y del vino se opera el cambio de toda la substancia del pan en la sustancia del vino en la substancia de su Sangre; La Iglesia católica ha llamado justa y apropiadamente a este cambio transubstanciación”(DS 1642). La presencia Eucarística de Cristo comienza en el momento de la consagración y dura todo el tiempo que subsistan las especies eucarísticas. Cristo está todo entero presente en cada una de las especies y todo entero en cada una de las partes, de modo que la fracción del pan no divide a Cristo.

El culto de la Eucaristía. En la liturgia de la misa expresamos nuestra Fe en la presencia real de Cristo bajo las especies de pan y vino, entre otras maneras, arrodillándonos o inclinándonos profundamente en señal de adoración al Señor. “La Iglesia católica ha dado y continua dando este culto de adoración que se debe al sacramento de la Eucaristía no solamente durante la misa, sino también fuera de su celebración: conservando con el mayor cuidado las hostias consagradas, presentándolas a los fieles para que las veneren con solemnidad, llevándolas en procesión”

El Sagrario (tabernáculo) estaba primeramente destinado a guardar dignamente la Eucaristía para que pudiera ser llevada a los enfermos y ausentes fuera de la Misa. Por la profundización de la fe en la presencia real de Cristo en su Eucaristía, la Iglesia tomó conciencia del sentido de la adoración silenciosa del Señor presente bajo las especies eucarísticas. Por eso, el sagrario debe estar colocado en un lugar particularmente digno de la Iglesia, debe estar construido de tal forma que subraye y manifieste la verdad de la presencia real de Cristo en el santo Sacramento.

Es grandemente admirable que Cristo haya querido hacerse presente en su Iglesia de esta singular manera. Puesto que Cristo iba a dejar a los suyos bajo su forma visible, quiso darnos su presencia sacramental; puesto que iba a ofrecerse en la Cruz por nuestra salvación, quiso que tuviéramos el memorial del amor con que nos había amado “hasta el fin “(Jn 13,1), hasta el don de su vida. E n efecto, en su presencia eucarística permanece misteriosamente en

medio de nosotros como quien nos amó y se entregó por nosotros (cf Ga 2, 20), y se queda bajo los dignos que expresan y comunican este amor:

La Iglesia y el mundo tienen una gran necesidad del culto eucarístico. Jesús nos espera en este sacramento del amor. No escatimemos tiempo para ir a encontrarlo en la adoración, en la contemplación llena de fe y abierta a reparar las faltas graves y delitos del mundo. No cese nunca nuestra adoración (Juan Pablo II, lit. *Dominicae cenae*,3).

“La presencia del verdadero Cuerpo de Cristo y la verdadera Sangre de Cristo en este sacramento, “no se conoce en la autoridad de Dios”. Por ello, comentando el texto de S. Lucas 22, 19: “Esto es mi Cuerpo que será entregado por vosotros”, S. Cirilo declara: “No te preguntes si esto es verdad, sino acoge más bien con fe las palabras del Señor, porque él, que es la verdad, no miente (S. Tomás de Aquino, s. th. 3, 75,1, citado por Pablo VI, MF 18):

Adoro te devote, latens Deitas,

Quae sub his figuris vere latitas:

Tibi se cor meum totum déficit.

Visus, gustus tactus in te fallitur,

Sed auditu solo tuto creditur;

Credo quidquid dixit Dei Filius

Nil hoc Veritatis verbo verius.

(Adórote devotamente, oculta deidad,

Que bajo estas sagradas especies te ocultas verdaderamente:

A ti mi corazón totalmente se somete,

Pues al contemplarte, se siente desfallecer por completo.

La vista el tacto, el gusto, son aquí falaces,

Solo con el oído se llega tener fe segura;

Creo todo lo que ha dicho el Hijo de Dios:

Nada más verdadero que esta palabra de verdad.)

EL BANQUETE PASCUAL

La misa es a la vez e inseparablemente, el memorial sacrificial en que se perpetúa el sacrificio de la cruz, y el banquete sagrado de la comunión en el Cuerpo y la Sangre del Señor. Pero la celebración del sacrificio eucarístico está totalmente orientada hacia la unión íntima de los fieles con Cristo por medio de la comunión. Comulgar es recibir a Cristo mismo que se ofrece por nosotros.

El altar, en torno al cual la Iglesia se reúne en la celebración de la Eucaristía, representa los dos aspectos de un mismo misterio: el altar del sacrificio y la mesa del Señor, y esto, tanto más cuanto que el altar cristiano es el símbolo de Cristo mismo, presente en medio de la asamblea de sus fieles, a la vez como la víctima ofrecida por nuestra reconciliación y como alimento celestial que se nos da. “¿ Que es, en efecto, el altar de Cristo sino la imagen del cuerpo de Cristo?, dice S. Ambrosio (sacr, 5,7), y en otro lugar: “El altar representa el Cuerpo (de Cristo), y el cuerpo de Cristo esta sobre el altar” (sacr 4,7): La liturgia expresa esta unidad del sacrificio y de la comunión en numerosas oraciones. Así la Iglesia de Roma ora en su anáfora:

Te pedimos humildemente, Dios Todopoderoso, que esta ofrenda sea llevada a tu presencia hasta el altar del cielo, por manos de tu ángel, par que cuantos recibimos el Cuerpo y la Sangre de tu Hijo, al participar aquí de este altar ;seamos colmados de gracia y bendición .

“Tomad y comed todos de el”: La comunión

El Señor nos dirige una invitación urgente a recibirle en el sacramento de la Eucaristía: “En verdad, en verdad os digo ; sino coméis la carne del Hijo del hombre, y no bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros” (Jn 6,53).

Para responde a esta invitación, debemos prepararnos para este momento tan grande y santo. S. Pablo exhorta a un examen de conciencia: “Quien coma el pan o beba el cáliz del Señor indignamente, será reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor. Examínese, pues cada cual, y como entonces del pan y beba del cáliz. Pues quien coma y beba sin discernir el Cuerpo. Come y bebe su propio castigo” (1 Co 11, 27-29). Quien tiene conciencia de estar en pecado grave debe recibir el sacramento de la Reconciliación antes de acercarse a comulgar.

Ante la grandeza de este sacramento el fiel solo puede repetir humildemente y con fe ardiente las palabras del centurión (cfMt 8,8)”Señor no soy digno de que entres en mi casa pero una palabra tuya bastara par sanarme “: En la Liturgia de S. Juan Crisóstomo, los fieles oran con el mismo espíritu:

Hazme comulgar hoy en tu cena mística, oh Hijo de Dios. Porque no diré el secreto a tus enemigos ni te daré el beso de Judas. Sino que, como el buen ladrón, te digo: Acuérdate de mí, Señor, en tu Reino.

Para prepararse convenientemente a recibir este sacramento los fieles deben observar el ayuno prescrito por la Iglesia (cf CIC can.919).Por la actitud corporal (gestos, vestido) se manifiesta el respeto, la solemnidad, el gozo de ese momento en que Cristo se hace nuestro huésped.

Es conforme al sentido mismo de la Eucaristía que los fieles, con las debidas disposiciones, comulguen cuando participan en la misa: “Se recomienda especialmente la participación más perfecta en la misa, recibiendo los fieles, después de la comunión del sacerdote, del mismo sacrificio, el cuerpo del señor” (SC55).

La Iglesia obliga a los fieles “a participar los domingos y los días de fiesta en la divina liturgia “(OE 15) y a recibir al menos una vez al año la Eucaristía, si es

posible en tiempo pascual (cf CIC, can 920). Preparados por el sacramento de la Reconciliación. Pero la Iglesia recomienda vivamente a los fieles recibir la santa Eucaristía los domingos y los días de fiesta, o con más frecuencia aún incluso todos los días.

Gracia a la presencia sacramental de Cristo bajo cada una de las especies, la comunión bajo la sola especie de pan ya hace que se reciba todo el fruto de gracia propio de la Eucaristía. Por razones pastorales, esta manera de comulgar se ha establecido legítimamente como la más habitual en el rito latino. “La comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies. Ya que en esta forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete Eucarístico (IGMR 240). Es la forma habitual de comulgar en los ritos orientales.

D) Los frutos de la comunión

La comunión acrecienta nuestra unión con Cristo. Recibir la Eucaristía en la comunión da como fruto principal la unión íntima con Cristo Jesús. En efecto, el Señor dice: “Quien come mi Carne y bebe mi Sangre habita en mí y yo en él “(Jn 6,56). La vida en Cristo encuentra su fundamento en el banquete eucarístico: “Lo mismo que me ha enviado el Padre, que vive, y yo vivo por el Padre también el que me coma vivirá por mí” (Jn 6,57):

Cuando en las fiestas del Señor los fieles reciben el cuerpo del Hijo, proclaman unos a otros la Buena Nueva de que se dan las arras de la vida, como cuando el ángel dijo a María de Magdala: “¡Cristo ha resucitado ¡” He aquí que ahora también la vida y la resurrección son comunicadas a quien recibe a Cristo (Fanqith, ofició siriano de Antioquia, vol.I Comum,237 a-b)

Lo que el alimento material produce en nuestra vida corporal, la comunión lo realiza de manera admirable en nuestra vida espiritual. La comunión con la Carne de Cristo resucitado, “vivificada por el Espíritu Santo y vivificante” (PO 5). Conserva, acrecienta y renueva la vida de gracia recibida en el Bautismo. Este crecimiento de la vida cristiana necesita ser alimentado por la comunión eucarística, pan de nuestra peregrinación, hasta el momento de la muerte, cuando sea dada como viatico.

La comunión nos separa del pecado. El cuerpo de Cristo que recibimos en la comunión es “entregado por nosotros”, y la Sangre que bebemos es “derramada por muchos para el perdón de los pecados”. Cometidos y preservamos de futuro pecados:

“Cada vez que lo recibimos, anunciamos la muerte del Señor “ (1Co 11,26). Si anunciamos la muerte del Señor anunciamos también el perdón de los pecados. Si cada vez que su Sangre es derramada, lo es para el perdón de los pecados, debo recibirle siempre, para que siempre me perdone los pecados. yo que pecco siempre, un remedio (S. Ambrosio, sac. 4,28).

Como el alimento corporal sirve para restaurar la pérdida de fuerzas, la Eucaristía fortalece la caridad que, en la vida cotidiana, tiende a debilitarse; y esta caridad vivificada borra los pecados veniales (cf Cc de Trento: DS 1638).

Dándose a nosotros, Cristo reaviva nuestro amor y nos hace capaces de romper los lazos desordenados con las criaturas y de arraigarnos en EL:

Por que Cristo murió por nuestro amor, cuando hacemos conmemoración se su muerte en nuestro sacrificio, pedimos que venga el Espíritu Santo y nos comunique el amor; suplicamos fervorosamente que aquel mismo amor que impulso a Cristo a dejarse crucificar por nosotros sea infundido por el Espíritu Santo en nuestros propios corazones, con objeto de que consideremos al mundo como crucificado para nosotros, y sepamos vivir crucificados para el mundo ... y, llenos de caridad, muertos para el pecado vivamos para Dios (S. Fulgencio de Ruspe, Fab.28,16-19).

Por la misma caridad que enciende en nosotros, la eucaristía nos preserva de futuros pecados mortales. Cuando nos participamos en la vida de Cristo y más progresamos en su amistad, tanto más difícil se nos hará romper con él por el pecado mortal. La eucaristía no está ordenada al perdón de los pecados mortales. Esto es propio del sacramento de la reconciliación. Lo propio de la eucaristía es ser el sacramento de los que están en plena comunión con la Iglesia.

La unidad del cuerpo místico: La Eucaristía hace la Iglesia. Los que reciben la Eucaristía se unen más estrechamente a Cristo. Por ello mismo, Cristo los une a todos los fieles en un solo cuerpo: La Iglesia. La comunión renueva, fortifica, profundiza esta incorporación a la Iglesia realizada ya por el Bautismo. En el Bautismo fuimos llamados a no formar más que un solo cuerpo (cf. 1Co 12,13). La Eucaristía realiza esta llamada: “EL Cáliz de bendición que bendecimos ¿no es acaso comunión con la sangre de Cristo? y el pan que partimos ¿no es comunión con el cuerpo de Cristo Porque aun siendo muchos, un solo pan y un solo cuerpo somos, pues todos participamos de un solo pan” (1 Co 10,16-17):

Si vosotros mismos sois Cuerpo y miembros de Cristo, sois el sacramento que es puesto sobre la mesa del Señor, y recibís este sacramento vuestro. Respondéis “Amén” (es decir, sí”, es verdad”) a lo que recibís, con lo que respondiendo, lo reafirmáis. Oyes decir “el Cuerpo d Cristo”, y respondes “amén” “amén” sea también verdadero (S. Agustín, serm.272).

La Eucaristía entraña un compromiso a favor de los pobres: Para recibir en la verdad el Cuerpo y la Sangre de Cristo entregados por nosotros debemos reconocer a Cristo en los más pobre, sus hermanos (cf Mt 25,40): Has gustado la sangre del Señor y no reconoces a tu hermano. Deshonras este mes, no juzgando digno de compartir tu alimento al que ha sido juzgado digno de participar en esta mesa. Dios te ha liberado de todos los pecados y te ha invitado a ella. Y tú, aún así no te has hecho más misericordioso (S, Juan Crisóstomo, hom. In 1 Co27,4)

La Eucaristía y la unidad de los cristianos. Ante la grandeza de este misterio, S. Agustín exclama: “O sacramentum pietatis! O signum unitatis! O vinculum caritatis!, o Sacramento de piedad, o signo de unidad, oh vínculo de caridad!”. Ev. Jo 26,13cf SC 47). Cuando más dolorosamente se hacen las divisiones de la Iglesia que rompen la participación común en la mesa del Señor, tanto más

apremiantes son las oraciones al Señor para que lleguen los días de la unidad de todos los que creen en El.

Las Iglesias orientales que no están en plena comunión con la Iglesia católica celebran la Eucaristía con gran amor. “Estas Iglesias aunque separadas, tienen verdaderos sacramentos y sobre todo, en virtud de la sucesión apostólica, el sacerdocio y la Eucaristía, con los que se unen aun más con nosotros con vínculos estrechísimo “(UR 15). Una cierta comunión in sacris, por tanto, en la Eucaristía, “no solamente es posible, sino que se aconseja... en circunstancias oportunas y aprobándolo la autoridad eclesial “(UR 15, cf CIC can 844,3).

Las comunidades eclesiales nacidas de la reforma, separadas de la Iglesia católica, “sobre todo por defecto del Orden, no han conservado la sustancia genuina e íntegra del misterio eucarístico “(UR 22). Por esto la intercomunión eucarística con estas comunidades no es posible para la Iglesia católica. Sin embargo, estas comunidades eclesiales “al conmemorar la Santa Cena la muerte y resurrección del Señor, profesan que en la comunión de Cristo se significa la vida, y esperan su venida gloriosa” (UR 22).

Si, al juicio del ordinario se presenta una necesidad grave, los ministros católicos pueden administrar los sacramentos (Eucaristía, penitencia, Unción de los enfermos) a cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia católica, pero que piden estos sacramentos con deseo y rectitud: en tal caso se precisa que profésen la fe católica respecto a estos sacramentos y estén bien dispuestos (cf CIC can. 844,4).

LA EUCARISTIA, “PIGNUS FUTURAE GLORIAE”

En una antigua oración, la Iglesia clama el misterio de la Eucaristía: “O sacrum convivium in quo Christus sumitur . Reculitur memoria passionis eius; mens impletur gratia et futurae gloriae nobis pignus datur” (“¡Oh sagrado banquete ,en el alma se llena de gracia, y se nos da la prenda de la gloria futura!”) Si la Eucaristía es el memorial de la Pascua del Señor y si por nuestra comunión en el altar somos colmados “de gracia y bendición” Canon Romano 96: “Supplices te rogamus “), la Eucaristía es también la anticipación de la gloria celestial.

En la última cena el Señor mismo atrajo la atención de sus discípulos hacia el cumplimiento de la Pascua en el reino de Dios: “y os digo que desde ahora no beberé de este fruto de la vid hasta el día en que lo beba con vosotros, de nuevo, en el Reino de mi Padre”(Mt 26,29; cf Lc 22,18; Mc 14,25). Cada vez que la Iglesia celebra la Eucaristía recuerda esta promesa y su mirada se dirige hacia “el que viene” (Ap 1,4). En su oración, implora su venida: “Maranatha” (1Co 16,22), “Ven Señor Jesús “ Ap 22, 20), “que tu gracia venga y que este mundo pase “(Didaché 10,6).

La Iglesia sabe que, ya ahora, el Señor viene en su Eucaristía u que está ahí en medio de nosotros. Sin embargo, esta presencia está velada. Por eso celebramos la Eucaristía “expectantes beatam spem et adventum Salvatoris nostri Jesu Christi” (“MIENTRA ESPERAMOS la gloriosa venida de nuestro salvador Jesucristo “ , Embolismo después del Padre Nuestro; cf. Tt 2,13), pidiendo entrar en tu reino, donde esperamos gozar todos juntos de la plenitud

eterna de tu gloria; allí enjugarás las lágrimas de nuestros ojos, porque, al contemplarte como tú eres, Dios nuestro, seremos para siempre semejantes a ti y cantaremos eternamente tus alabanzas, por Cristi, Señor Nuestro” (MR, plegaria eucarística 3,128: oración por los difuntos).

De esta gran esperanza, la de los cielos nuevos y la tierra nueva en los que los que habitara la justicia (cf 2P 3,13), no tenemos prenda más seguro, signo más manifiesto que la Eucaristia. En efecto, cada vez que se celebra este misterio, “se realiza la obra de nuestra redención” (LG3) Y “Y partimos un mismo pan que es remedio inmortal, antídoto para no morir, sino para vivir en Jesucristo para siempre “(S. Ignacio de Antioquia, Eph20, 2).

CAPITULO TERCERO

LOS SACRAMENTOS DE CURACION

Por los sacramentos de la iniciación cristiana, el hombre recibe la vida nueva de Cristo. Ahora bien, esta vida la llevamos en “vasos de barro” (2co4,7). Actualmente está todavía “escondida con Cristo en Dios “ (Col 3,3). Nos hallamos aun en nuestra

morada terrena “(2 Co 5,1), sometida al sufrimiento, a la enfermedad y a la muerte. Esta vida nueva de hijo de Dios puede ser debilitada e incluso perdida por el pecado.

El Señor Jesucristo, médico de nuestras almas y de nuestros cuerpos, que perdonó los pecados al paralítico y le devolvió la salud del cuerpo (cf Mc 2,1-12), quiso que su Iglesia continuase, con la fuerza del Espíritu Santo, su obra de curación y de salvación, incluso en sus propios miembros. Esta es la finalidad de los dos sacramentos de curación: del sacramento de la penitencia y de la Unción de los enfermos.

3..1 EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y DE LA RECONCILIACION

“Los que se acercan al sacramento de la Penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él y, al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones” (LG 11).

EL NOMBRE DE ESTE SACRAMENTO

Se le denomina sacramento de conversión porque realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión (cf. Mc 1,15), la vuelta al Padre (cf. Lc 15,18) del que el hombre se había alejado POR EL PECADO.

Se denomina sacramento de la Penitencia porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador.

Es llamado sacramento de la confesión porque la declaración o manifestación, la confesión de los pecados ante el sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento es también una confesión, reconocimiento y alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia para con el hombre pecador.

Se le llama sacramento del perdón porque, por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede al penitente “el perdón y la paz” (OP, fórmula de la absolución).

Se le denomina sacramento de reconciliación porque otorga al pecador el amor de Dios que reconcilia: “Dejaos reconciliar con Dios “(2 Co 5,20). El que vive del amor misericordioso de Dios esta pronto a responder a la llamada del Señor: “Ve primero a reconciliarte con tu hermano” (Mt 5,24).

¿POR QUÉ UN SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION ‘?

DESPUES DEL BAUTISMO

Habéis sido lavados, habéis sido santificados, habéis sido justificados, en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios” (1Co 6.11). Es preciso darse cuenta de la grandeza del don de Dios que se nos hace en los sacramentos de la iniciación cristiana para comprender hasta que punto el pecado es algo que no cabe en aquel que “se ha revestido de Cristo “(Ga 3,27). Pero el apóstol S. Juan dice también: “Si decimos: no tenemos pecado, nos engañamos y la verdad no está en nosotros “(1Jn 1,8). Y el Señor mismo nos enseñó a orar. “Perdona nuestras ofensas”

(Lc 11,4), uniendo el perdón mutuo de nuestras ofensas al perdón que Dios concede a nuestros pecados.

La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hechos santos e inmaculados ante él” (Ef. 1,4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es santa e inmaculada ante El “(Efe 5,27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (cf DS 1515). Esta lucha es de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos (CF DS 1545; LG 40).

LA CONVERSION DE LOS BAUTIZADOS

Jesús llama a la conversión. Esta llamada es una parte esencial del anuncio del Reino: “El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creer en la Buena Nueva” (Mc 1,15). En la predicación de la Iglesia, esta llamada se dirige primeramente a los que no conocen todavía a Cristo y su Evangelio. Así, el Bautismo es el lugar principal de la conversión primera y fundamental. Por la fe en la Buena Nueva y por el Bautismo (cf.Hch 2,38) se renuncia al mal y se alcanza la salvación, es decir, la remisión de los pecados el don de la vida nueva.

A hora bien, la llamada de Cristo a la conversión sigue razonando en la vida de los cristianos. Esta segunda conversión es una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia que “recibe en su propio seno a los pecadores” y que siendo” santa al mismo tiempo que necesita de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación “(LG 8). Este esfuerzo de conversión no es solo una obra humana. Es el movimiento del corazón contrito (sal 51,19), atraído y movido por la gracia (cf. Jn 6,44; 12,32) a responder al amor misericordioso de Dios que nos ha amado primero (cf. Jn 4,10).

De ello da testimonio la conversión de S. Pedro tras la triple negación de su maestro. La mirada de infinita misericordia de Jesús provoca las lágrimas del arrepentimiento (Lc 22,61) y tras la resurrección del Señor, triple afirmación de su amor hacia él (cf. Jn 21,15-17). La segunda conversión tiene también una dimensión comunitaria. Esto aparece en la llamada del Señor a toda la Iglesia: “¡Arrepiéntete!” (Ap 2,5.16).

S. Ambrosio dice acerca de las dos conversiones que, en la Iglesia, “existen el agua y las lagrimas: el agua del Bautismo y las lagrimas de la Penitencia” (ep. 41,12).

LA PENITENCIA INTERIOR

Como ya en los profeta, la llamada de Jesús a la conversión y a la penitencia no mira, en primer lugar, a las obras exteriores “el saco y la ceniza” , los ayunos y las mortificaciones, sino a la conversión del corazón, la penitencia interior. Sin ella, las obras de penitencia permanecen esterales y engañosas; por el contrario la conversión interior impulsa a la expresión de esta actitud por medios de signos visibles, gestos y obras de penitencia (cf]l 2,12-13; Is 1,16-17; Mt 6,1-6.16-18).

La penitencia interior es una reorientación radical de toda la vida, un retorno, una conversión a Dios con todo nuestro corazón, una ruptura con el pecado, una

aversión al mal, con repugnancia hacia las malas acciones que hemos cometido. Al mismo tiempo, comprende el deseo y la resolución de cambiar de vida con la esperanza de la misericordia divina y la confianza en la ayuda de su gracia. Esta conversión del corazón va acompañada de dolor y tristeza que los padres llamaron “animi cruciatus” (aflicción del espíritu), “compunctio cordis” (arrepentimiento del corazón) (cf. Cc de Trento: DS 1676-1678; 1705; Ctech. R.2, 5,4).

El corazón del hombre es rudo y endurecido. Es preciso que Dios de al hombre un corazón nuevo (cf. Ez 36,26-27). La conversión es primeramente una obra de la gracia de Dios que hace volver a él nuestros corazones: “Conviértenos, Señor y convertiremos”(Lc 5,21). Dios es quien nos da la fuerza para comenzar de nuevo. Al descubrir la grandeza del amor de Dios, nuestro corazón se estremece ante el horror y el peso del pecado y comienza a temer ofender a Dios por el pecado y verse separado del. El corazón humano se convierte mirando al que nuestros pecados traspasaron (cf 19, 37; Za 12,10).

Tengamos los ojos fijos en la sangre de Cristo y comprendamos cuan preciosa es a su Padre, porque habiendo sido derramada para nuestra salvación, ha conseguido para el mundo entero la gracia del arrepentimiento (cf Hch 22,36-38; Juan Pablo II, De V 27-48).

DIVERSAS FORMAS DE PENITENCIA EN LA VIDA CRISTIANA

La penitencia interior del cristiano puede tener expresiones muy variadas. La Escritura y los Padres insisten sobre todo en tres formas: el ayuno, la oración, la limosna (cf Tb 12,8; Mt6, 1-18), que expresa la conversión con relación a sí mismo, con relación a Dios y con relación a los demás. Junto a la purificación radical operada por el bautismo o por el Martirio, citan, como medio de obtener el perdón de los pecados, los esfuerzos realizados para reconciliarse con el prójimo, las lagrimas de penitencia la preocupación por la salvación del prójimo (cf St 5,20), la intercesión de los santos y la práctica de la caridad “que cubre multitud de pecados” (1P 4,8).

La conversión se realiza en la vida cotidiana mediante gestos y reconciliación, la atención a los pobres, el ejercicio y la defensa de la justicia y del derecho (cf Am5,24; Is 1,17), por el reconocimiento de nuestras faltas ante los hermanos, la corrección fraterna, la revisión de vida, el examen de conciencia, la dirección espiritual, la aceptación de los sufrimientos, el padecer la persecución a causa de la justicia. Tomar la cruz cada día y seguir a Jesús en el camino más seguro de la penitencia (cf Lc9, 23).

Eucaristía y penitencia. La conversión y la penitencia diarias encuentran su fuente y su alimento en la Eucaristía, pues en ella se hace presente el sacrificio de Cristo que nos reconcilia con Dios; por ella son alimentados y fortificados los que viven en la vida de Cristo; “es el antídoto que nos libera de nuestras faltas cotidianas y nos preserva de pecados mortales” (Cc. de Trento: DS 1638).

La lectura de la Sagrada Escritura, la oración de la liturgia de las horas y del Padre Nuestro, todo acto sincero de culto o de piedad reviva en nosotros el espíritu de conversión y de penitencia y contribuye al perdón de nuestros pecados.

Los tiempos y los días de penitencia a lo largo del año litúrgico (el tiempo de cuaresma, cada viernes en memoria de la muerte del Señor) son momentos fuertes de la práctica penitencial de la Iglesia (cf SC 109-110, CIC can. 1249-1253; CCEO 880-883). Estos tiempos son particularmente apropiados para los ejercicios espirituales, las liturgias penitenciales, las peregrinaciones como signo de penitencia, las privaciones voluntarias como el ayuno y la limosna, la comunicación cristiana de bienes (obras caritativas y misioneras).

El proceso de la conversión y de la penitencia fue descrito maravillosamente por Jesús en la parábola llamada “del hijo pródigo”, cuyo centro es el padre misericordioso “ Lc. 15,11-24); la fascinación de una libertad ilusoria, el abandono de la casa paterna; la miseria extrema en que el hijo se encuentra tras haber dilapidado su fortuna; la humillación profunda de verse obligado a apacentar cerdos; la reflexión sobre los bienes perdidos; EL arrepentimiento y la decisión de declararse culpable ante su padre, el camino de retorno; la acogida generosa del padre; la alegría del padre: todos estos son rasgos propios del proceso de conversión. El mejor vestido, el anillo y el banquete de fiesta son símbolos de esta vida nueva pura, digna, llena de alegría que es la vida del hombre que vuelve a Dios y al seno de su familia, que es la Iglesia. Solo el corazón de Cristo que conoce las profundidades del amor de su Padre, pudo revelarnos el abismo de su misericordia de una manera tan llena de simplicidad y de belleza.

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y DE LA RECONCILIACIÓN

El pecado es, ante todo, ofensa a Dios, ruptura de la comunión con El. Al mismo tiempo, atenta contra la comunión con la Iglesia. Por eso la conversión implica a la vez el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia, que es lo que expresa y realiza litúrgicamente el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación (CF Ig 11).

A) Sólo Dios perdona el pecado

Sólo Dios perdona los pecados (cf Mc 2,7). Porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: “El hijo del hombre tiene el poder de perdonar los pecados en la tierra” (Mc 2,10) y ejercer ese poder divino: “Tus pecados están perdonados” (Mc 2,5; Lc 7.48). Más aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres (cf Jn 20,21- 23) para que lo ejerzan en su nombre.

Cristo quiso que toda su Iglesia, tanto en su oración como en su vida y su obra, fuera el signo y el instrumento del perdón y de la reconciliación que nos adquirió al precio de su sangre. Sin embargo, confió el ejercicio del poder de absolución al ministerio apostólico, que está encargado del “ministerio de la reconciliación “ (2Co 5,18). El apóstol es enviado “en nombre de Cristo y es Dios mismo” quien, a través de él, exhorta y suplica: “Dejaos reconciliar con Dios” (2 Co 5,20).

B) El sacramento del perdón

Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionada la comunión eclesial. El sacramento de la Penitencia ofrece a estos una nueva

posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación. Los Padres de la Iglesia presenta este sacramento como “la segunda tabla (de salvación) después de naufragio que es la pérdida de la gracia” (Tertuliano, paen. 4,2; cf Cc. de Trento : DS1542).

A lo largo de los siglos la forma concreta, según la cual la Iglesia ha ejercido este poder recibido del Señor ha variado mucho. Durante los primeros siglos, la reconciliación de los cristianos que habían cometido pecados particularmente graves después de su Bautismo (por ejemplo idolatría, homicidio o adulterio), estaba vinculada a una disciplina muy rigurosa, según la cual los penitentes debían hacer penitencia pública por sus pecados, a menudo, durante largos años, antes de recibir la reconciliación. A este orden de los penitentes” (que solo concernía a ciertos pecados graves) sólo se era admitido raramente y, en ciertas regiones, una sola vez en la vida. Durante el siglo VII, los misioneros irlandeses, inspirados de la tradición monástica de oriente, trajeron a Europa continental la práctica privada de la Penitencia que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento se realiza desde entonces de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote. Esta nueva práctica preveía la posibilidad de la reiteración del sacramento y abría así el camino a una recepción regular del mismo. Permitía integrar en una sola celebración sacramental el perdón de los pecados graves y de los pecados veniales. A grandes líneas, ésta es la forma de penitencia que la Iglesia practica hasta nuestros días.

A través de los cambios que la disciplina y la celebración de este sacramento han experimentado a lo largo de los siglos, se descubre una misma estructura fundamental. Comprende dos elementos igualmente esenciales: por una parte, los actos del hombre que se convierte bajo la acción del Espíritu Santo, a saber la contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción; y por otra parte, la acción de Dios por ministerio de la IGLESIA. Por medio del obispo y de sus presbíteros, la Iglesia en nombre de Jesucristo concede el perdón de los pecados, determina la modalidad de la satisfacción, ora también por el pecador y hace penitencia con él. Así el pecador es curado y restablecido en la comunión eclesial.

La fórmula de absolución en uso en la Iglesia latina expresa el elemento esencial de este sacramento: el Padre de la misericordia es la fuente de todo perdón. Realiza la reconciliación de los pecadores por la Pascua de su Hijo y el don de su Espíritu, a través de la oración y el ministerio de la Iglesia:

Dios, Padre misericordioso, que reconcilio consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramo el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del hijo y del Espíritu Santo (OP 102),

LOS ACTOS DE PENITENCIA

La penitencia mueve al pecador a sufrir todo voluntariamente; en su corazón, contrición en la boca, confesión: en la obra toda humildad y fructífera satisfacción (Catech. R. 2, 5,21; cf Cc de Trento : DS1673).

A) La contrición

Entre los actos del penitente, la contrición aparece en primer lugar. Es “un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar” (Cc. de Trento: DS1677).

La contrición llamada imperfecta (o atrición) es también un don de Dios, un impulso del Espíritu Santo. nace de la consideración de la fealdad del pecado o del temor de la condenación eterna y de las demás penas con es amenazado el pecador. Tal conmoción de la conciencia puede ser el comienzo de una evolución interior que culmina, bajo la acción de la gracia en la absolución sacramental. Sin embargo, por sí misma la contrición imperfecta no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la penitencia (cf Cc. Trento: DS 1678, 1705).

Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un examen de conciencia hecho a la luz de la palabra de Dios. Los textos más adaptados a este respecto se encuentran en la catequesis moral de los Evangelios y de las cartas de los apóstoles Sermón de la montaña y enseñanzas apostólicas (cf Rm 12-15; 1Co 12-13; Ga 5; Ef 4-6).

B) La confesión de los pecados

La confesión de los pecados, incluso desde un punto simplemente humano, nos libera y facilita nuestra reconciliación con los demás. Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de lo que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro.

La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la penitencia: “En la confesión, los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberlos examinados seriamente, incluso si estos pecados son muy secretos y si han sido cometidos solamente contra los dos últimos mandamientos del Decálogo (cf Ex 20, 17; Mt 5,28), pues, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos”(Cc. de Trento: DS 1680):

Cuando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido. Quienes actúan de otro modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando la bondad divina nada que pueda ser perdonado por mediación del sacerdote. Porque sí el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora (S. Jerónimo, Eccl. 10,11) (Cc. de Trento: DS1680).

Según el mandamiento de la Iglesia “todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesarse al menos una vez al año, los pecados graves de que tiene conciencia” (CIC can. 989; cf DS 1683; 1708). “Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no celebre la misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse; y, en este caso, tenga presente que esta obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes”(CIC can. 916; cf Cc de Trento: DS1647; 1661; CCEO can. 711). Los niños deben acceder al sacramento de la penitencia antes de recibir por primera vez la Sagrada Comunión CIC can. 914).

Sin ser estrictamente necesario, la confesión de los pecados veniales, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia (cf Cc. de Trento: DS 1680; CIC 988, 2). En efecto, la confesión habitual de los pecados veniales ayuda a formar la conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejar curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso (cf Lc 6,36):

El que confiesa sus pecados actúa ya con Dios, Dios acusa tus pecados, si tú también te acusas, te unes a Dios. El hombre y el pecador, son por así decirlo, dos realidades: cuando oyes hablar del hombre, es Dios quien lo ha hecho; cuando oyes hablar del pecador, es el hombre mismo quien lo ha hecho. Destruye lo que tu has hecho para que Dios salve lo que El ha hecho... Cuando comienzas a detestar lo que has hecho, entonces tus obras buenas comienzan porque reconoces tus obras malas. El comienzo de las obras buenas es la confesión de las obras malas. Haces la verdad y vienes a la luz. (S. Agustín, ev. Jo.12, 13).

C) **La satisfacción**

Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer posible para repararlo (por ejemplo restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desordenes que el pecado causó (cf. Cc. de Trento: DS 1712). Liberado del pecado, el pecador debe todavía la plena salud espiritual. Por tanto, debe a ser algo más para reparar sus pecados: debe “satisfacer “de manera apropiada o “expiar” sus pecados. Esta satisfacción se llama también “penitencia”.

La penitencia que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos. Puede consistir en la oración, en ofrendas, en obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias, sacrificio, y sobre todo, la aceptación paciente de la cruz que debemos llevar. Tales penitencias ayudan a configurararnos con Cristo que, el Único, expió nuestros pecados (cf Rm 3,25; 1Jn 2, 1-2 una vez por todas. Nos permiten llegar a ser coherederos de Cristo resucitado, “Ya que sufrimos con El “(Rm 8,17; cf CC DE Trento: DS 1690):

Pero nuestra santificación, la que realizamos por nuestros pecados, sólo es posible por medio de Jesucristo: nosotros que por nosotros mismos, no podemos nada, con la ayuda” del que nos fortalece, lo podemos todo “(Flp 4,13). Así el hombre no tiene nada de que pueda gloriarse sino que toda “nuestra gloria está en Cristo... en quien nos satisfacemos “dando frutos dignos de penitencia”(Lc 3,8) que reciben su fuerza de El, por El son ofrecidos al Padre y gracias a El son aceptados por Padre (Cc. de Trento: DS1691).

EL MISTERIO DE ESTE SACRAMENTO

Puesto que Cristo confirió a sus apóstoles el ministerio de la reconciliación (cf Jn 20,23; 2Co 5,18), los obispos, los sucesores, y los presbíteros, colaboradores de los obispos, continúan ejerciendo este ministerio. En efecto, los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados “en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo “.

El perdón de los pecados reconcilia con Dios y también con la Iglesia. El obispo, cabeza visible de la Iglesia particular, es considerado, por tanto, con justo título, desde los tiempos antiguos como el que tiene principalmente el poder y el ministerio de la reconciliación; es el moderador de la disciplina penitencial (LG 26). Los presbítero, sus colaboradores, lo ejercen en la medida en que han recibido la tarea de administrarlo sea de su obispo (o de un superior religioso), sea del Papa, a través del derecho de la Iglesia (cf CIC can. 844; 967-969, 972; CCEO can 722,3-4).

Ciertos pecados particularmente graves están sancionados con la excomunión, la pena eclesiástica más severa, que impide la recepción de los sacramentos y el ejercicio de ciertos actos eclesiásticos, y cuya absolución, por consiguiente, sólo puede ser concedida, según el derecho de la Iglesia, por el Papa, el obispo del lugar, o por sacerdotes autorizados por ellos (cf CIC can. 1331; 1354-1357; CCEO can 1431; 1234; 1420). En caso de peligro de muerte, todo sacerdote, incluso privado de la facultad de oír confesiones, puede absolver de cualquier pecado (cf. CIC can 976; CCEO can. 725) y de toda excomunión.

Los sacerdotes deben alentar a los fieles a acceder al sacramento de la penitencia y deben mostrarse disponibles a celebrar este sacramento cada vez que los cristianos lo pidan de manera razonable (cf CIC can. 986; CCEO can. 735; PO13).

Cuando celebra el sacramento de la penitencia, el sacerdote ejerce el ministerio del buen pastor que busca la oveja perdida, y del Buen Samaritano Que Cura Las Heridas, DEL Padre que espera al Hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo Juez que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador.

El confesor no es dueño, sino el servidor del perdón de Dios, El ministro de este sacramento debe unirse a la intención y a la caridad de Cristo (cf PO 13). Debe tener un conocimiento probado del comportamiento cristiano, experiencias de las cosas humanas, respeto y delicadeza con el que ha caído; debe amar la verdad, ser fiel al magisterio de la Iglesia y conducir al penitente con paciencia hacia la oración y su plena madurez. Debe orar y hacer penitencia por él confiándolo a la misericordia del Señor

Dada la delicadeza y grandeza de este ministerio y el respeto debido a las personas, la Iglesia declara que todo sacerdote que oye confesiones está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes le han confesado, bajo penas muy severas (cf CIC can. 1388,1; CCEO can. 1456). Tampoco puede ser uso de los conocimientos que la confesión le da sobre la vida de los penitentes. Este secreto, que no admite excepción, se llama “sigilo sacramental”, porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda “sellado” por el sacramento.

LOS EFECTOS DE ESTE SACRAMENTO

“Toda la virtud de la penitencia reside en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con El con profunda amistad” (Catech. R. 2, 5,18). El fin y el efecto de este sacramento son, pues, la reconciliación con Dios. En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, “tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual” (Cc. de Trento: DS1674). En efecto, el sacramento de la reconciliación con Dios produce una verdadera “resurrección espiritual”, una restitución de la dignidad y de los bienes de la vida de los hijos de Dios, el más precioso de los cuales es la amistad con Dios (Lc 15,32).

Este sacramento reconcilia con la Iglesia al penitente. El pecado menoscaba o rompe la comunión fraterna. El sacramento de la penitencia la repara o la restaura. En este sentido, no cura solamente al que reintegra en la comunión eclesial, tiene también un efecto vivificante sobre la vida de la Iglesia que ha sufrido por el pecado de uno de sus miembros (cf. 1 Co 12,26). Restablecido o afirmado en la comunión de los santos, el pecador es fortalecido por el intercambio de los bienes espirituales entre todos los miembros vivos del Cuerpo de Cristo, estén todavía en situación de peregrinos o que se hallen en la patria celestial (cf LG 48-50): Pro hay que añadir que tal reconciliación con Dios tiene como consecuencia, por así decir, oras reconciliaciones que reparan las rupturas causadas por el pecado: el penitente perdonado se reconcilia consigo mismo en el fondo más íntimo de su propio ser, en el que recupera la propia verdad interior; se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados por él de algún modo; se reconcilia con la Iglesia, se reconcilia con toda la creación (RP 31).

En este sacramento, el pecador, confiándose al juicio misericordioso de Dios, anticipa en cierta manera el juicio que será sometido al fin de esta vida terrena. Porque es ahora, en esta vida cuando no es ofrecida la elección entre la vida y la muerte, y solo por el camino de la conversión podemos entrar en el Reino del que el pecado grave nos aparta (cf 1Co 5,11; Ga 5,19-21; Ap 22,15). Convirtiéndose a Cristo por la penitencia y la fe, el pecador pasa de la muerte a la vida” y no incurre en juicio”(Jn 5,24).

LAS INDULGENCIAS

La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia.

A) Qué son las indulgencias

“La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa , que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos.”

“La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente.”

“Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias “(CIC, can. 992-994).

B) Las penas del pecado

Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado tiene una doble consecuencia. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la “pena eterna” del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apegos desordenados a las criaturas que tienen necesidad de purificación, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la “pena temporal” del pecado. estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, afligida por Dios desde el Exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena (cf Cc. de Trento: DS 1712-1713; 1820).

El perdón del pecado y de la restauración de la comunión con Dios entraña la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, el día enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse completamente del “hombre viejo” y a revestirse del “hombre nuevo” (cf Ef 4,24).

C) En la comunión de los Santos

El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con la ayuda de la gracia de Dios no se encuentra sólo. “La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en unidad sobrenatural del cuerpo místico de Cristo, como en una persona mística “(Pablo VI, cons. Ap. “Indulgentiarum doctrina”,5).

En la comunión de los santos, por consiguiente, “existe entre los fieles – tanto entre quienes son bienaventurados entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra- un constante vínculo de amor y un

abundante intercambio de todos los bienes” (Pablo VI, *ibíd.*). En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno puede causar a los demás. Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.

Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, lo llamamos también el tesoro de la Iglesia, “que no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. Sólo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentra en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención. (cf Hb 7,23-25; 9,11-28)” (Pablo VI, *const. Ap. “indulgentiarum doctuna”, ibíd.*

Pertenecen igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la bienaventurada de la Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y relajando una obra agradable al Padre, de manera que, que trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico” (Pablo VI, *ibid.*).

D) Obtener la Indulgencia de Dios por medio de la Iglesia

Las indulgencias se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús interviene a favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad (cf Pablo VI, *ibíd.*; Cc. de Trento: DS 1835).

Puesto que los fieles difuntos en vías de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre

Otras formas, obteniendo para ello indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados.

LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

Como todos los sacramentos, la Penitencia es una acción litúrgica. Ordinariamente los elementos de su celebración son: saludo y bendición del sacerdote, lectura de la Palabra de Dios para iluminar la conciencia y sucintar la contrición, y exhortación al arrepentimiento; la confesión que reconoce los pecados y los manifiesta al sacerdote; la imposición y la aceptación de la penitencia; la absolución del sacerdote; alabanza de acción de gracias y despedida con la bendición del sacerdote.

La liturgia bizantina posee expresiones diversas de absolución, en forma deprecativa, que expresan admirablemente el misterio del perdón: “ Que el Dios que por el profeta Natán perdonó a David cuando confesó sus pecados, y a Pedro

cuando lloro amargamente y a la pecadora cuando derramó lagrimas sus pies , y al fariseo , y al prodigo , que este mismo Dios, por medio de mí, pecador, os perdone en esta vida y en la otra y que os haga compadecer sin condenaros en su temible tribunal . El que es bendito por los siglos de los siglos. Amén.

El sacramento de la penitencia puede también celebrarse en el marco de una celebración comunitaria, en la que los penitentes se preparan a la confesión y juntos dan gracias por el perdón recibido. Así la confesión personal de los pecados y la absolución individual están insertas en una liturgia de la palabra de Dios. Con lecturas y homilía, examen de conciencia dirigido en común, petición comunitaria del perdón, rezo del Padre Nuestro y acción de gracias en común. Estas celebraciones comunitarias expresan más claramente el carácter eclesial de la penitencia. En todo caso, cualquiera que sea la manera de su celebración, el sacramento de la penitencia es siempre, por su naturaleza misma, una acción litúrgica, por tanto, eclesial y publica (cf SC 26-27).

En casos de necesidad grave se puede recurrir a la celebración comunitaria de la reconciliación con confesión general y absolución general. Semejante necesidad grave puede presentarse cuando hay un peligro inminente de muerte sin que el sacerdote o los sacerdotes tengan tiempo suficiente para oír la confesión de cada penitente. La necesidad grave puede existir también cuando, teniendo encinta el numero de penitentes, no hay bastantes confesores para oír debidamente las confesiones individuales en un tiempo razonable, de manera que los penitentes, sin culpa suya, se verían privados durante largo tiempo de la gracia sacramental o de la sagrada comunión. En este caso, los fieles deben tener, para la validez de la absolución, el propósito de confesar individualmente sus pecados en su debido tiempo (cf CIC can. 962,1). Al obispo diocesano corresponde juzgar si existen las condiciones requeridas para absolución general (cf IC can. 961,2). Una gran concurrencia de fieles con ocasión de grandes fiestas o de

Peregrinaciones no constituyen por su naturaleza ocasión de la referida necesidad grave (cf CIC can 961,1).

La confesión individual e integra y la absolución continua siendo el único modo ordinario para los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excuse de este modo de confesión” (OP 31). Y por esto se establece así por razones profundas. Cristo actúa en cada uno de los sacramentos. Se dirige personalmente a cada uno de los pecadores: “Hijo, tus pesos están perdonados “ (Mc 2,5); es el médico que se inclina sobre cada uno de los enfermos que tienen necesidad de El (cf Mc 2,17) para curarlos; los restaura y los devuelve a la comunión fraterna. Por tanto, la confesión personal es la forma más significativa de la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

3.2 LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

“Con la sagrada unción de los enfermos y con la oración de los presbíteros, toda la Iglesia entera encomienda a los enfermos al Señor sufriente y glorificado para que los alivie y los salve. Incluso los anima a unirse libremente a la pasión y muerte de Cristo; y contribuir, así al bien del Pueblo de Dios” (LG 11).

FUNDAMENTOS EN LA ECONOMÍA DE LA SALVACIÓN

A) La enfermedad en la vida humana

La enfermedad y el sufrimiento se han contado siempre entre los problemas más graves que aquejan la vida humana. En la enfermedad, el hombre experimenta su impotencia, sus límites y su finitud. Toda enfermedad puede hacernos entrever la muerte.

La enfermedad puede conducir a la angustia, al repliegue sobre si mismo, a veces incluso a la desesperación y la rebelión contra Dios. Puede también hacer a la persona más madura, ayudarla a discernir en su vida lo que es esencial para volverse hacia lo que lo es. Con mucha frecuencia, la enfermedad empuja a una búsqueda de Dios, un retorno El

B) El enfermo ante Dios

El hombre del antiguo testamento vive la enfermedad de cara a Dios. Ante Dios se lamenta por su enfermedad (cf. Sal 38) y de Él, que es el Señor de la vida y de la muerte, implora la curación (cf. sal 6, 3; Is 38). La enfermedad se convierte en camino de conversión (CF Sal 38,5; 39, 9.12) y el perdón de Dios inaugura la curación (cf. Sal 32,5; 107,20; Mc 2,5-12). Israel experimenta que la enfermedad, de una manera misteriosa, se vincula al pecado y al mal; y que la fidelidad a Dios, según su ley, devuelve la vida: “Yo, el Señor, soy el que te sana” (Ex 15, 26). El profeta entrevé que el sufrimiento puede tener también un sentido redentor por los pecados de los demás (cf. Is 53,11). Finalmente, Isaías anuncia que Dios hora venir un tiempo para Sión en que perdonará toda falta y curara toda enfermedad (cf. Is 33,24).

C) Cristo, médico

La compasión de Cristo hacia los enfermos y sus numerosas curaciones de dolientes de toda clase (cf. Mt 4,24) son un signo maravilloso de que Dios ha visitado a su pueblo” (Lc 7,16) y de que el Reino de Dios está muy cerca. Jesús no tiene solamente poder para curar, sino también de personar los pecados (cf. Mc 2, 5-12): vino a curar al hombre entero, alma y cuerpo; es el médico que los

Enfermos necesitan (cf. Mc 2,17). Su compasión hacia todos los que sufren llega hasta identificarse con ellos: “Estuve enfermo y me visitasteis” (Mt 25,36). Su amor de predilección para con los enfermos no ha cesado, a lo largo de los siglos, de suscitar la atención muy particular de los cristianos hacia todos los que sufren en su cuerpo y en su alma. Esta atención dio origen a infatigables esfuerzos por aliviar a los que sufren.

A menudo Jesús pide a los enfermos que crean (cf. Mc 5,34.36; 9,23). Se sirve de signo para curar: saliva imposición d manos (cf. Mc 7,32-36; 8,22-25), barro y abducción (cf. Jn 9, 6 s). Los enfermos tratan de tocarlo (cf. Mc 1.41; 3,10; 6.56). Pues

salía de Él una fuerza que los curaba a todos” (Lc 6,19). Así en los sacramentos, Cristo continua “tocándonos para sanarnos”.

Conmovidos por tantos sufrimientos, Cristo no solo se deja tocar por los enfermos, sino que hace suyas sus miserias: “El tomó nuestras flaquezas y cargó con nuestras enfermedades” (Mt 8, 17; cf. Is 53,4). No curó a todos los enfermos. Sus curaciones eran signo de la venida del reino de Dios. Anunciaban una curación más radical: la victoria sobre el pecado y la muerte por su Pascua. En la Cruz Cristo tomó sobre sí todo el peso del mal (cf. Is 53,4-6) y quitó el pecado del mundo” (Jn 1,29), del que la enfermedad no es sino una consecuencia. Por su pasión y su muerte en la Cruz, Cristo dio un sentido nuevo al sufrimiento: desde entonces éste nos configura con Él y nos une a su pasión redentora.

E) **Sanad a los enfermos...**

Cristo invita a sus discípulos a seguirle tomando a su vez su Cruz (cf Mt 10,38). Siguiéndolo adquiere una nueva visión sobre la enfermedad y sobre los enfermos. Jesús los asocia a su vida pobre y humilde. Les hace participar de su ministerio de compasión y de curación: “Y, yéndose de allí, predicaron que se convirtieran; expulsaban a muchos demonios, y ungián con aceite a muchos enfermos y los curaban” (Mc 6,12-13).

El Señor resucitado renueva este envío (“En mi nombre...impondrán las manos sobre los enfermos y se pondrán bien”, Mc 16,17-18) y lo confirma con los signos que la Iglesia realiza invocando su nombre (cf Mt 1,21; Hch 4,12).

El Espíritu Santo da a algunos un carisma especial de curación (cf. 1Co 12, 9.28.30) para manifestar la fuerza de la gracia del Resucitado. Sin embargo, ni siquiera las oraciones más fervorosas obtienen la curación de todas las enfermedades. Así S. Pablo aprende del Señor que “mi gracia te basta, que mi fuerza se muestra perfecta en la flaqueza” (2Co 12,9), y que los sufrimientos que tengo que padecer, tienen como sentido lo siguiente: “completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, a favor de su cuerpo, que es la Iglesia” (Col 1,24).

“¡Sanad a los enfermos!” (Mt 10,8). La Iglesia ha recibido esta tarea del Señor e intenta realizarla tanto mediante los cuidados que proporciona a los enfermos como por la oración de intercesión con la que los acompaña. Cree en la presencia vivificante de Cristo, médico de las almas y de los cuerpos. Esta presencia actúa

Particularmente a través de los sacramentos, y de manera especial por la Eucaristía, pan que da la vida eterna (cf. Jn 6,54.58) y cuya conexión con la salud corporal insinúa S. Pablo (cf. 1Co 11,30).

No obstante, la Iglesia apostólica tuvo un rito propio a favor de los enfermos, atestiguado por Santiago: “¿Está enfermo alguno de vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados” (St 5, 14-15). La tradición ha reconocido en este rito uno de los siete sacramentos de la Iglesia (cf DS 216; 1324- 1325; 1695-1696; 1716-1717).

F) **Un sacramento de los enfermos**

La Iglesia cree y confiesa que, entre los siete sacramentos, existe un sacramento especialmente destinado a reconfortar a los atribulados por la enfermedad: la Unción de los enfermos:

Esta unción santa de los enfermos fue instituida por Cristo nuestro Señor como un sacramento del Nuevo Testamento, verdadero y propiamente dicho, insinuado por Marcos (cf. Mc 6,13). Y recomendado a los fieles y promulgado por Santiago, apóstol y hermano del Señor (cf. St 5,14-15) (Cc. de Trento: DS1695).

En la tradición litúrgica, tanto en Oriente como en Occidente, se poseen desde la antigüedad testimonios de unciones de enfermos practicadas con aceite bendito. En el transcurso de los siglos, la unción de los enfermos fue conferida, cada vez más exclusivamente, a los que estaban a punto de morir. A causa de esto, había recibido el nombre de "Extremaunción". A pesar de esta evolución, la liturgia nunca dejó de orar al Señor a fin de que el enfermo pudiera recobrar la salud si así convenía a su salvación (cf. DS 1696).

La constitución apostólica "Sacram Unctionem infirmorum" del 30 de noviembre de 1972, de conformidad con el Concilio Vaticano II (CF. Sc73), estableció que, en adelante, en el rito romano, se observara lo que sigue:

El sacramento de la unción de los enfermos se administra a los gravemente enfermos ungiéndolos en la frente y en las manos con aceite de oliva debidamente bendecido o, según las circunstancias con otro aceite de plantas, y pronunciando una sola vez estas palabras: "Per istam sanctam unctionem et suam piissimam misericordiam adiuvet te Dominus gratia Spiritus sancti ut a peccatis liberatum te salvet atque propitius allevet" ("por esta santa unción, y por la bondadosa misericordia te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo, para que, libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad" (cf. CIC, can. 847,1).

QUIEN RECIBE Y QUIEN ADMINISTRA ESTE SACRAMENTO

A) En casos de grave enfermedad...

La unción de los enfermos "no es un sacramento sólo para aquellos que están a punto de morir. Por eso, se considera tiempo oportuno para recibirlo cuando el fiel empieza a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez" (SC 73; CF. CIC can. 1004,1; 1005; 1007; CCEO can. 738).

Si un enfermo que recibió la unción recupera la salud, puede en caso de nueva enfermedad grave, recibir de nuevo este sacramento. En el curso de la misma enfermedad, el sacramento puede ser reiterado si la enfermedad se agrava. Es apropiado recibir la Unción de los enfermos antes de una operación importante. Y esto mismo puede aplicarse a las personas de edad avanzadas cuyas fuerzas se debilitan.

B) "...llame a los presbíteros de la Iglesia"

Sólo los sacerdotes (obispos y presbíteros) son ministros de la unción de los enfermos (cf. Cc. de Trento: DS1697; 1719; CIC can. 1003; CCEO can. 739,1). Es deber de los pastores instruir a los fieles sobre los beneficios de este sacramento. Los fieles deben animar a los enfermos a llamar al sacerdote para recibir este sacramento. Y que los enfermos se preparen para recibirlo en buena disposición, con la ayuda de su pastor y de toda la comunidad eclesial la cual invita acompañar muy especialmente a los enfermos con sus oraciones y sus atenciones fraternas.

LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO

Como en todos los sacramentos, la Unción de los enfermos se celebra de forma litúrgica y comunitaria (cf.SC 27), que tiene en lugar en familia, en el hospital o en la Iglesia, para un solo enfermo o para un grupo de enfermos. Es muy conveniente que se celebre dentro de la Eucaristía, memorial de la Pascua de Señor. Si las circunstancias lo permiten, la celebración del sacramento puede ir precedida del sacramento de la Penitencia y seguida del sacramento de la Eucaristía. En cuanto sacramento de la Pascua de Cristo, la Eucaristía debería ser siempre el último sacramento de la peregrinación terrenal, el “viatico “para el paso a la vida eterna.

Palabra y sacramento forman un todo inseparable. La liturgia de la palabra, presidida de un acto de penitencia, abre la celebración. Las palabras de Cristo y el testimonio de los apóstoles suscitan la fe del enfermo y de la comunidad para pedir al Señor la fuerza de su espíritu.

La celebración del sacramento comprende principalmente estos elementos: “los presbíteros de la Iglesia” (Stg 5,14); imponen en silencio las manos a los enfermos; oran por los enfermos en la fe de la Iglesia (cf St 5,15); es la epiclesis

Propia de este sacramento; luego ungen al enfermo con oleo bendecido, si es posible, por el obispo.

Estas acciones litúrgicas indican la gracia que este sacramento confiere a los enfermos.

EFECTOS DE LA CELEBRACION DE ESTE SACRAMENTO

Un don particular del Espíritu Santo. La gracia primera de este sacramento es un gracia de consuelo, de paz y de ánimo para vencer las dificultades propias del estado de enfermedad grave o de la fragilidad de la vejez. Esta gracia es un don del Espíritu Santo que renueva la confianza y la fe en Dios y fortalece contra las tentaciones del maligno, especialmente tentación de desaliento y de angustia ante la muerte (cf. Hb 2,15). Esta asistencia del Señor por la fuerza de su Espíritu quiere conducir al enfermo a la curación del alma, pero también a la del cuerpo, si tal es la voluntad de Dios (cf. Cc. de Florencia: DS 1325). Además, “si hubiera cometido pecados, le serán perdonados” (St 5,15; cf. Cc. de Trento: DS 1717).

La unión a la pasión de Cristo. Por la gracia de este sacramento, el enfermo recibe la fuerza y el don de unirse más íntimamente a la Pasión de Cristo. En cierta manera es consagrado para dar fruto por su configuración con la Pasión redentora del salvador. El sufrimiento, secuela del pecado original, recibe un sentido nuevo, viene a ser participación en la obra salvífica de Jesús.

Una gracia eclesial. Los enfermos que reciben este sacramento, “uniéndose libremente a la pasión y muerte de Cristo, contribuyen al bien del Pueblo de Dios” (LG 11). Cuando celebra este sacramento, la Iglesia en la comunión de los santos, interceden por el bien del enfermo. Y el enfermo, a su vez, por la gracia de este sacramento, contribuye a la santificación de la Iglesia y al bien de todos los hombres por los que la Iglesia sufre y se ofrece, por Cristo, a Dios Padre.

Una preparación para el último tránsito. Si el sacramento de la Unción de los enfermos es concedido a todos los que sufren enfermedades y dolencias graves, lo es con mayor razón “a los que están a punto de salir de esta vida”(“ in exitu viae constituti”; Cc.de Trento: DS 1698), de manera que se la ha llamado también “sacramentum exeuntium” (“sacramento de los que parten “, ibid.). La Unción de los enfermos acaba por conformarnos con la muerte y resurrección de Cristo, como el Bautismo había comenzado a hacerlo. Es la última de las sagradas unciones que jalonan toda la vida cristiana; la del Bautismo había sellado en nosotros la vida nueva; la de la Confirmación nos había fortalecido para el combate de esta vida. Esta última unción ofrece al término de nuestra vida terrena un escudo para defenderse en los últimos combates y entrar en la Casa del Padre (cf. Ibíd.: DS 1694).

A) El Viático, último sacramento del cristiano

A los que van a dejar esta vida, la Iglesia ofrece, además de la Unción de los enfermos, La Eucaristía como viático. Recibida en este momento del paso hacia el Padre, la Comunión del Cuerpo y la Sangre de Cristo tiene una significación y una importancia particulares. Es semilla de vida eterna y poder de resurrección, según las palabras del Señor: “El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y yo le resucitaré el último día” (Jn 6, 54). Puesto que es sacramento de Cristo muerto y resucitado, la Eucaristía es aquí sacramento del paso de la muerte a la vida, de este mundo al Padre (Jn 13,1).

Así como los sacramentos del Bautismo, de la confirmación y de la Eucaristía constituyen una unidad llamada “los sacramentos de la iniciación cristiana”, se puede decir que la penitencia, la Santa Unción y la Eucaristía, en cuanto viático, constituyen, cuando la vida cristiana toca a su fin, “los sacramentos que preparan para entrar en la Patria” o los sacramentos que cierran la peregrinación.

3.3 LOS SACRAMENTOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

El Bautismo, la confirmación y la Eucaristía son los sacramentos de la iniciación cristiana. Fundamentan la vocación común de todos los discípulos de Cristo, que es vocación a la santidad y a la misión de evangelizar el mundo. Confieren las gracias necesarias para vivir según el Espíritu en esta vida de peregrinos en marcha hacia la patria.

Otros dos sacramentos, el Orden y el Matrimonio, están ordenados a la salvación de los demás. Contribuyen ciertamente a la propia salvación, pero esto lo hacen mediante el servicio que prestan a los demás. Confieren una misión particular en la Iglesia y sirven a la edificación del Pueblo de Dios.

En estos sacramentos, los que fueron ya consagrados por el Bautismo y la confirmación (LG 10) para el sacerdocio común de todos los fieles, pueden recibir consagraciones particulares. Los que reciben el sacramento del Orden son consagrados para “en el nombre de Cristo ser los pastores de la Iglesia con la palabra y con la gracia de Dios”(LG 11). Por su parte, “los cónyuges cristianos, son

fortificados y como consagrados para los deberes y dignidad de su estado por este sacramento especial” (GS 48,2.)

3.3.1 EL SACRAMENTO DEL ORDEN

El Orden es el sacramento gracias al cual la misión confiada por Cristo a sus apóstoles sigue siendo ejercida en la Iglesia hasta el fin de los tiempos: es, pues, el sacramento del ministerio apostólico. Comprende tres grados: el episcopado, el presbiterado y el diaconado.

I EL NOMBRE DE SACRAMENTO DEL ORDEN

La palabra Orden designaba, en la antigüedad romana, cuerpos constituidos en sentido civil, sobre todo el cuerpo de los que gobiernan. *Ordinatio* designa la integración en un *ordo*. En la Iglesia hay cuerpos constituidos que la Tradición, no sin fundamento en la Sagrada Escritura (cf Hb 5,6; 7,

11; Sal 110, 4), llama desde los tiempos antiguos con el nombre de *taxeis* (en griego), de *ordines* (en latín): así la liturgia habla del *ordo episcoporum*, del *ordo presbyterorum*, del *ordo diaconorum*. También reciben este de *ordo* otros grupos: los catecúmenos, las vírgenes, los esposos, las viudas...

La integración en uno de estos cuerpos de la Iglesia se hacía por un rito llamado *ordinatio*, acto religioso y litúrgico que era una consagración, una bendición o un sacramento. Hoy la palabra “*ordinatio*” está reservada al acto sacramental que incorpora al orden de los obispos, de los presbíteros y de los diáconos y que va más allá de una simple elección, designación, delegación constitución por la comunidad, pues confiere un don del Espíritu Santo que permite ejercer un “poder sagrado” (“*sacra potestas*”; cf LG 10) que solo puede venir de Cristo, a través de su Iglesia. La ordenación también es llamada “*consecratio*” porque es un “poner a parte y un “investir” por Cristo mismo para su Iglesia. La imposición de manos” del obispo, con la oración consecratoria, constituye el signo visible de esta consagración.

EL SACRAMENTO DEL ORDEN EN LA ECONOMIA DE LA SALVACION

A) EL SACERDOCIO DE LA ANTIGUA ALIANZA

El pueblo elegido fue constituido por Dios como un “reino de sacerdotes y una nación consagrada” (Ex 19,6; cf. Is 61,6). Pero dentro del pueblo de Israel, Dios escogió una de las doce tribus, la de leví, para el servicio litúrgico (cf. Nm 1,48-53); Dios mismo es la parte de su herencia (cf. Jos 13,33). Un rito propio consagró los orígenes del sacerdocio de la Antigua Alianza (cf. Ex 29, 1-30; Lv 8). En ella los sacerdotes fueron establecidos “para intervenir a favor de los hombres en lo que se refiere a Dios, para ofrecer dones y sacrificios por los pecados” (Hb 5, 1).

Instituido para anunciar la palabra de Dios (cf. Ml 2,7-9) y para restablecer la comunión con Dios mediante los sacrificios y la oración, este sacerdocio de la Antigua Alianza, sin embargo, era incapaz de realizar la salvación, por lo cual tenía necesidad de repetir sin secar los sacrificios, y no podía alcanzar una santificación definitiva (cf. Hb 5,3; 7,27; 10, 1-4), que solo podría ser lograda por el sacrificio de Cristo.

No obstante, la liturgia de la Iglesia ve en el sacerdocio de Arón y en el servicio de los levitas, así como en la institución de los setenta “ancianos” (cf. Nm 11, 24-25), prefiguraciones del ministerio ordenado de la Nueva Alianza. Por ello, en el rito latino la Iglesia se dirige a Dios en la oración consecratoria de la ordenación de los obispos de la siguiente manera:

Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo...has establecido las reglas de la Iglesia: elegiste desde el principio un pueblo santo, descendiente de Abraham, y le diste reyes y sacerdotes que cuidaran del servicio de tu santuario...

En la ordenación de presbíteros, la Iglesia ora:

Señor, Padre Santo... en la Antigua Alianza se fueron perfeccionando a través de los signos santos los grados del sacerdocio... cuando a los sumos Sacerdotes, elegidos para regir el pueblo, les diste compañeros de menor orden y dignidad, para que les ayudaran como colaboradores... multiplicaste el espíritu de Moisés, comunicándolo a los setenta varones prudentes con los cuales gobernó fácilmente un pueblo numeroso. Así también transmitiste a los hijos de Aarón la abundante plenitud otorgada a su padre.

Y en la oración consecratoria para la ordenación de diáconos, la Iglesia confiesa:

Dios todopoderoso... Tú haces crecer a la Iglesia... la edificas como templo de tu gloria... así estableciste que hubiera tres órdenes de ministros para tu servicio, del mismo modo que en la Antigua Alianza habías elegido a los hijos de Leví para que sirviera al templo, y como herencia, poseyeran una bendición eterna.

B) El único sacerdocio de Cristo

Todas las prefiguraciones del sacerdocio de la Antigua Alianza encuentran su cumplimiento en Cristo Jesús, “único mediador entre Dios y los hombres” (1Tm 2,5). Melquisedec, “sacerdote del Altísimo” (Gen 14,18), es considerado por la tradición cristiana como una prefiguración del sacerdocio de Cristo, único “Sumo Sacerdote según el orden de Melquisedec” (Hb 5,10; 6,20), “santo, inocente, inmaculado” (Hb 7,26), que, mediante una sola oblación ha llevado a la perfección para siempre a los santificados” (Hb 10,14), es decir, mediante el único sacrificio de su Cruz.

El sacrificio redentor de Cristo es único, realizado una vez por todas. Y por esto se hace presente en el sacrificio eucarístico de la Iglesia. Lo mismo acontece con el único sacerdocio de Cristo: se hace presente por el sacerdocio ministerial sin que con ello se quebrante la unicidad del sacerdocio de Cristo: “Et ideo solus Christus est verus sacerdos, alii autem ministri eius” (“Y por eso sólo Cristo es el verdadero sacerdote; los demás son ministros suyos”, S. Tomás de A., Hebr. 7,4).

C) Dos modos de participar en el único sacerdocio de Cristo

Cristo, sumo sacerdote y único mediador, ha hecho de la Iglesia “ un Reino de sacerdotes para su Dios y Padre” (Ap 1, 6; cf AP 5,9-10; 1P2, 5,9). Toda la comunidad de los creyentes es, como tal, sacerdotal. Los fieles ejercen su sacerdocio bautismal a través de su participación, cada uno según su vocación propia, en la misión de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey. Por los sacramentos del Bautismo y de la confirmación los fieles son “consagrados para ser... un sacerdocio santo” (LG 10).

El sacerdocio ministerial o jerárquico de los obispos y de los presbíteros, y el sacerdocio común de todos los fieles, “aunque su diferencia es esencial y no solo en grado, están ordenados el uno al otro; ambos, en efecto, participan, cada uno a su manera, del único sacerdocio común de los fieles se realiza en el desarrollo de la gracia bautismal (vida de fe, de esperanza y de caridad, vida según el espíritu), el sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio común, en orden al desarrollo de la gracia bautismal de todos los cristianos. Es uno de los medios por los cuales Cristo no cesa de construir y de conducir a su iglesia. Por esto es transmitido mediante un sacramento propio, el sacramento del Orden.

D) In persona Christi Capitis...

En el servicio eclesial del ministro ordenado es Cristo mismo quien está presente en su Iglesia como cabeza de su cuerpo, Pastor de su rebaño, sumo sacerdote del sacrificio redentor, Maestro de la verdad. Es lo que la Iglesia expresa al decir que el sacerdote, en virtud del sacramento del orden, actúa “in persona Christi Capitis” (cf. LG 10; 28; SC 33; CD 11, PO 2,6):

El ministro posee en verdad el papel del mismo Sacerdote Cristo Jesús. Si, ciertamente, aquel es asimilado al Sumo Sacerdote, por la consagración sacerdotal recibida, goza de la facultad de actuar por el poder de Cristo mismo a quien representa (“virtute ac persona ipsius Christi”) Pío XII, enc. “Mediator Dei”). (“Cristo es la fuente de todo sacerdocio, pues el sacerdote de la antigua ley era figura de Él, y el sacerdote de la nueva ley actúa en representación suya”, S. Tomas de A...,s. th 3,22,4).

Por el ministerio ordenado, especialmente por el de los obispos y los presbíteros, la presencia de Cristo como cabeza de la Iglesia se hace visible en medio de la comunidad creyente. Según la bella expresión de san Ignacio de Antioquia, el obispo es “tipos tou Patros”, es imagen viva de Dios Padre (Trall.3, 1; cf. Magn.6,1).

Esta presencia de Cristo en el ministerio no debe ser entendida como si este estuviese exento de todas las flaquezas humanas, del afán de poder, de errores, es decir del pecado. No todo acto del ministro es garantizado de la misma manera por la fuerza de Espíritu Santo. Mientras que en los sacramentos esta garantía es dada de modo que ni siquiera el pecado del ministro puede impedir el fruto de la gracia, existen muchos otros actos en que la condición humana del ministro deja huellas que no son siempre el signo de la fidelidad al Evangelio y que pueda dañar por consiguiente a la fecundidad apostólica en la Iglesia.

Este sacerdocio es ministerial. “Esta función, que el Señor confió a los pastores de su pueblo es un verdadero servicio.” (LG 24). Esta enteramente referido a Cristo y a los hombres. Depende totalmente de Cristo. Y de su sacerdocio único, y fue instituido a favor de los hombres y de la comunidad de la Iglesia. El sacramento del orden comunica “un poder sagrado” que no es otro que el de Cristo. El ejercicio de esta autoridad debe, por tanto, medirse según el modelo de, que por amor se hizo él último y el servidor de todos (cf Mc 10, 43-45; 1P 5,3). “El señor dijo claramente que la atención prestada a Su rebaño era prueba de amor a El” (S. Juan Crisóstomo, sac. 2,4; cf. Jn 21, 15-17).

“EN NOMBRE DE TODA LA IGLESIA “

El sacerdocio ministerial no tiene solamente por tarea representar a Cristo – Cabeza de la Iglesia – ante la asamblea actual también en nombre de toda la Iglesia cuando presenta a Dios la oración de la Iglesia (cf. SC 33) y sobre todo cuando ofrece el sacrificio eucarístico (cf. LG 10).

“En nombre de toda la Iglesia “expresión que no quiere decir que los sacerdotes sean delegados de la comunidad. La oración y la ofrenda de la Iglesia son inseparables de la oración y la ofrenda de Cristo, su cabeza. Se trata siempre del culto de Cristo en y por su Iglesia. Es toda la Iglesia, Cuerpo de Cristo, la que ora y se ofrece, “per ipsum ipso et in ipso”, en la unidad del Espíritu Santo, a Dios Padre. Todo el cuerpo, “caput et membra”, ora y se ofrece, y por eso quienes, en este cuerpo, son específicamente sus ministros, son llamados ministros no solo de Cristo, sino también de la Iglesia. El sacerdocio ministerial puede representar a la Iglesia porque representa a Cristo.

LOS TRES GRADOS DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

“El ministerio eclesial, instituido por Dios, está ejercido en diversos ordenes que ya desde antiguo reciben los nombres de obispo, presbíteros y diáconos “(LG 28). La doctrina católica expresada en la liturgia, el magisterio y la práctica constante de la Iglesia, reconocen que existen dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo: el episcopado y el presbiterado. El diaconado está destinado a ayudarles y a servirles. Por eso, el término “sacerdos” designa, en el uso actual, a los obispos y a los presbíteros, pero no a los diáconos. Sin embargo, la doctrina católica enseña que los grados de participación sacerdotal (episcopado y presbiterado) y el grado de servicio (diaconado) son los tres conferidos por acto sacramental llamado “ordenación “ , es decir, por el sacramento del orden:

Que todos reverencien a los diáconos como a Jesucristo, como también a Obispo, que es imagen del Padre, y a los presbíteros como al senado de Dios y como a la asamblea de los apóstoles: sin ellos no se puede hablar de la Iglesia (S. Ignacio de Antioquia , Trall. 3,1).

A) La ordenación episcopal, plenitud del sacramento del Orden

“Entre los diversos ministerios que existen en la Iglesia, ocupa el primer lugar el ministerio de los obispos que, a través de una sucesión que remonta hasta el principio, son los trasmisores de la semilla apostólica” (LG 20).

“para realizar estas funciones tan sublimes, los apóstoles se vieron enriquecidos por Cristo con la venida especial del Espíritu Santo que descendió sobre ellos. Ellos mismos comunicaron a sus colaboradores, mediante la imposición de las manos, el don espiritual que se ha transmitido hasta nosotros en la consagración de los obispos” (LG 20).

El Concilio Vaticano II enseña que por la consagración se recibe la plenitud del sacramento del Orden. De hecho se llama, en la liturgia de la Iglesia como en los Santos Padres, sumo sacerdocio o cumbre del ministerio sagrado “(ibid.).

“La consagración episcopal confiere, junto con la función de santificar, también las funciones de enseñar y gobernar ...en efecto... por la imposición de las manos y por las palabras de la consagración se confiere la gracia del Espíritu Santo y queda marcado con el carácter sagrado. En consecuencia, los obispos, de manera eminente y visible, hacen las veces del mismo Cristo, Maestro Pastor y sacerdote, y actúan en su nombre (“in eius persona agant”) (ibid.). “EL Espíritu Santo que han recibido ha hecho de los obispos los verdaderos y auténticos maestros de la fe, pontífices y pastores” (8CD 2).

“Uno queda constituido miembro del colegio episcopal en virtud de la consagración episcopal y por la comunión jerárquica con la cabeza y con los miembros del colegio” (LG 22). El carácter y la naturaleza colegial del orden episcopal se manifiestan, entre otras cosas, en la antigua práctica de la Iglesia que quiere que para la consagración de un nuevo obispo participen varios obispos (cf. Ibíd.). Para la ordenación legítima de un obispo se requiere hoy una intervención especial del obispo de Roma por razón de su cualidad de vínculo supremo visible de la comunión de las Iglesias particulares en la Iglesia una y de garante de libertad de la misma.

Cada obispo tiene, como vicario de Cristo, el oficio pastoral de la Iglesia particular que le ha sido confiada, pero al mismo tiempo tiene colegialmente con todos sus hermanos en el episcopado la solicitud de todas las Iglesias. “Mas si en todo obispo es propio solamente de la porción de grey confiada a sus cuidados, su cualidad de legítimo sucesor de los apóstoles por institución divina, le hace solidariamente responsable de la misión apostólica de la Iglesia “(Pío XII, ENC. “Fdei domun”, 11, cf. LG 23; CD 4,36-37; AG 5.638).

Todo lo que se ha dicho explica por qué la Eucaristía celebrada por el obispo tiene una significación muy especial como expresión de la Iglesia en torno al altar bajo la presidencia de quien representa visiblemente a Cristo, Buen Pastor y cabeza de su Iglesia (cf SC 41; LG 26).

B) La ordenación de los presbíteros, cooperadores de los obispos

“Cristo a quien el Padre santificó y envió al mundo, hizo a los obispos partícipes de su misma consagración y misión por medio de los apóstoles de los cuales son sucesores. Estos han confiado legítimamente la función de su ministerio en diversos grados a diversos sujetos en la Iglesia “(LG 28).” La función ministerial de los obispos, en grado subordinado, fue encomendada a los presbíteros para

Que, constituidos en el orden del presbiterado, fueran los colaboradores del Orden episcopal para realizar adecuadamente la misión apostólica confiada por Cristo” (PO2).

“Los presbíteros, aunque no tengan la plenitud del sacerdocio y dependen de los obispos en el ejercicio de sus poderes, sin embargo están unidos a éstos en el honor del sacerdocio y, en virtud del sacramento del Orden, quedan consagrados como verdaderos sacerdotes de la Nueva Alianza, a imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote (Hb 5, 1-10; 7, 24; 9, 11-28), para anunciar el Evangelio a los fieles, para dirigirlos y para celebrar el culto divino”(LG 28),

En virtud del sacramento del Orden, los presbíteros participan de la universalidad de la misión confiada por Cristo a los apóstoles. El don espiritual que recibieron en la ordenación los prepara, no para una misión limitada, “sino para una misión amplísima y universal de salvación “hasta los extremos del mundo” (PO 10), “dispuestos a predicar el Evangelio por todas partes” (OT20).

“Su verdadera función sagrada la ejercen sobre todo en el culto o en la comunión eucarística. En ella, actuando en la persona de Cristo y proclamando su misterio, unen la ofrenda de los fieles al sacrificio de su Cabeza; actualizan y aplican en el sacrificio de la misa, hasta la venida del Señor, el único sacrificio de la Nueva Alianza: el de Cristo, que se ofrece al Padre de una vez para siempre como hostia inmaculada” (LG 28). De este sacrificio único, saca su fuerza todo su ministerio sacerdotal (cf. PO 2).

“Los presbíteros,, como colaboradores diligentes de los obispos y ayuda e instrumento suyos, llamados para servir al pueblo de Dios, forman con su obispo un único presbiterio , dedicado a diversas tareas. En cada una de las comunidades locales de fieles hacen presente de alguna manera a su obispo, al que están unidos con confianza y magnanimidad; participan en sus funciones y preocupaciones y las llevan a la práctica cada día “(LG 28). Los presbíteros sólo puede ejercer su ministerio en dependencia del obispo en el momento de la ordenación y el beso de paz del obispo al fin de la liturgia de la ordenación significan que el obispo los considera como sus colaboradores, sus hijos hermanos y sus amigos y que a su vez ellos le deben amor y obediencia.

“Los presbíteros, están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad del sacramento. Forman un único presbiterio especialmente en la diócesis a cuyo servicio se dedican bajo la dirección de sus obispos ““(PO 8).” La unidad del presbiterio encuentra una expresión litúrgica en la costumbre de que los presbíteros impongan a su vez las manos, después del obispo, durante el rito de la ordenación.

C) La ordenación de los diáconos, “en orden al ministerio”

“En el grado inferior de la jerarquía están los diáconos, a los que se les imponen las manos para realizar un servicio y no para ejercer el sacerdocio” (LG 29; cf.CD 15). En la ordenación al diaconado, sólo el obispo impone las manos,

Significando así que el diácono está especialmente vinculado al obispo en las tareas de su “diaconía” (cf. S. Hipólito, trad. Ap.8).

Los diáconos participan de una manera especial en la misión y la gracia de Cristo (cf. LG 41; AA 16). El sacramento del Orden los marcó con un sello (“carácter”) que nadie puede hacer desaparecer y que los configura con Cristo que se hizo “diácono” es decir, el servidor de todos (cf. Mc 10, 45; Lc 22,27; S. Policarpo, ep. 5,2). Corresponde a los diáconos, entre otras cosas, asistir al obispo y a los presbíteros en la celebración de los divinos misterios sobre todo de la Eucaristía y en la distribución de la misma, asistir a la celebración del matrimonio y bendecirlo, proclamar el Evangelio y predicar, presidir las exequias y entregarse a los diversos servicios de la caridad (cf. LG 29; SC 35,4; AG 16).

LA CELEBRACION DE ESTE SACRAMENTO

La celebración de la ordenación de un obispo, de presbíteros o de diáconos, por su importancia para la vida de la Iglesia particular, exige el mayor concurso posible de fieles. Tendrá lugar preferentemente el domingo y en la catedral, con una solemnidad adaptada a las circunstancias. Las tres ordenaciones, del obispo, del presbítero y del diácono, tienen el mismo dinamismo. El lugar propio de su celebración es dentro de la Eucaristía.

El rito esencial del sacramento del Orden está constituido, para los tres grados, por la imposición de manos del obispo sobre la cabeza del ordenado, así como por una oración consecratoria específica que pide a Dios la efusión del Espíritu Santo y de sus dones apropiados al ministerio para el cual el candidato es ordenado (cf. Pío XII, const. Ap. “Sacramentum ordinis “: DS 3858).

Como en todos los sacramentos, ritos complementarios rodean la celebración. Estos varían notablemente en las distintas tradiciones litúrgicas, pero tienen en común la expresión de múltiples aspectos de la gracia sacramental. Así en el rito latino, los ritos iniciales – la presentación y elección del ordenando, la alocución del obispo, el interrogatorio del ordenando, las letanías de los santos – ponen de relieve que la elección del candidato se hace conforme al uso de la Iglesia y preparan el acto solemne de la consagración; después de ésta varios ritos vienen a expresar y completar de manera simbólica el misterio que se ha realizado: para el obispo y el presbítero la unción con el santo crisma, signo de la unción especial del Espíritu Santo que hace fecundo su ministerio ; la entrega del libro de los Evangelios, del anillo, de la mitra y del báculo al obispo en señal de su misión apostólica de anuncio de la Palabra de Dios, de su fidelidad a la Iglesia, esposa de Cristo, de su cargo de pastor del rebaño del Señor ; entrega al presbítero de la patena y del cáliz; “la ofrenda del pueblo santo” que es llamado a presentar a Dios; la entrega del libro de los evangelios al diácono que acaba de recibir la misión de anunciar el Evangelio de Cristo.

EL MISTERIO DE ESTE SACRAMENTO

Fue Cristo quien eligió a los apóstoles y les hizo partícipes de su misión y su autoridad. Elevado a la derecha del Padre, no abandonó a su rebaño, sino que lo guarda por medio de los apóstoles bajo su constante protección y lo dirige también mediante estos mismos pastores que continúan hoy su obra (cf. MR, Prefacio de Apóstoles). Por tanto, es Cristo “quien da” a unos el ser apóstoles, a otros pastores (CF. Ef 4, 11). Sigue actuando por medio de los obispos (cf. LG 21).

Dado que el sacramento del orden es el sacramento del ministerio apostólico, corresponde a los obispos, en cuantos sucesores de los apóstoles, transmitir “el son espiritual” (LG 21), “la semilla apostólica” (LG 20). Los obispos válidamente ordenados, es decir, que están en la línea de la sucesión apostólica, confiere válidamente los tres grados del sacramento del orden (cf. DS 794 y 802; CIC can. 1012; CCEO CAN. 744; 747).

QUIEN PUEDE RECIBIR ESTE SACRAMENTO

“Solo el varón (“vir”) bautizado recibe válidamente la sagrada ordenación “ (CIC, CAN 1024). El Señor Jesús eligió a hombres (“viri”) para formar el colegio de los doce apóstoles (cf. Mc 3,14- 19; 6, 12-16), y los apóstoles hicieron lo mismo cuando eligieron a sus colaboradores (cf. 1 Tm 3,1-13; 2 Tm 1,6; Tt 1, 5-9) que les sucederían en su tarea ((S. Clemente Romano COR, 42, 4; 44, 3). El colegio de los obispos, con quienes los presbíteros están unidos en el sacerdocio, hace presente y actualiza hasta el retorno de Cristo el colegio de los Doce. La Iglesia se reconoce vinculada por esta decisión del Señor. Esta es la razón por la que las mujeres no reciben la ordenación (cf. Juan Pablo II, MD 26-27; CDF decl. “Inter insigniores”: AAS 69(1977) 98-116).

Nadie tiene derecho a recibir el sacramento del Orden. En efecto, nadie se arroga para sí mismo este oficio. Al sacramento se es llamado por Dios (cf. HB 5,4). Quien cree reconocer las señales de la llamada de Dios al ministerio ordenado debe someter humildemente su deseo a la autoridad de la Iglesia a la que corresponde la responsabilidad y el derecho de llamar a recibir este sacramento. Como toda gracia, el sacramento sólo puede recibirlo como un don inmerecido.

Todos los ministros ordenados de la Iglesia latina, exceptuados los diáconos permanentes, son ordinariamente elegidos entre hombres creyentes que viven como célibes y que tienen la voluntad de guardar el celibato “por el Reino de los cielos” (Mt 19, 12). Llamados a consagrarse totalmente al Señor y a sus “cosas” (cf. 1 Co 7,32), se entregan enteramente a Dios y a los hombres. El celibato es un signo de esta vida nueva al servicio de la cual es consagrado el ministro de la Iglesia; aceptando con un corazón alegre, anuncia de modo radiante el Reino de Dios (cf. PO 16).

En las Iglesias orientales, desde hace siglos está en vigor una disciplina distinta: mientras los obispos son elegidos únicamente entre los célibes, hombres casados pueden ser ordenados diáconos y presbíteros. Esta práctica es considerada como legítima desde tiempos remotos; estos presbíteros ejercen un ministerio fructuoso en el seno de sus comunidades (cf. PO16). Por otra parte, el celibato de los presbíteros goza de gran honor en las Iglesias Orientales, y son numerosos los presbíteros que lo escogen libremente por el Reino de Dios. En Oriente como en occidente quien recibe el sacramento del Orden no puede contraer matrimonio.

LOS EFECTOS DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

A) El carácter indeleble

Este sacramento configura con Cristo mediante una gracia especial del Espíritu Santo a fin de servir de instrumento de Cristo en favor de su Iglesia. Por la

ordenación recibe la capacidad de actuar como representante de Cristo, Cabeza de la Iglesia, en su triple función de sacerdote, profeta y rey.

Como en el caso del Bautismo y de la Confirmación, esta participación en la misión de Cristo es concedida de una vez para siempre. El sacramento del Orden confiere también un carácter espiritual indeleble y no puede ser reiterado ni ser conferido para un tiempo determinado (cf. CC. Trento: DS1767; LG 21. 28.29; PO 2).

Un sujeto válidamente ordenado puede ciertamente, por justos motivos, ser liberado de las obligaciones y funciones vinculadas a la ordenación, o se le puede impedir ejercerlas (cf. CIC, can 290- 293; 1336,1, nn 3ºy 5º, 1338,2) pero no puede convertirse de nuevo en laico en sentido estricto (cf. CC. de Trento: DS1774) porque el carácter impreso por la ordenación es para siempre. La vocación y la misión recibidas el día de su ordenación, lo marcan de manera permanente.

Puesto que en último término es Cristo quien actúa y realiza la salvación a través del ministro ordenado, la indignidad de éste no impide a Cristo actuar (cf. Cc. Trento: DS 1612; 1154). S. Agustín lo dice con firmeza:

B) La gracia del Espíritu Santo

La gracia del Espíritu Santo propia de este sacramento es la de ser configurado con Cristo Sacerdote, Maestro y pastor, de quien el ordenado es constituido ministro.

Para el obispo, es en primer lugar una gracia de fortaleza (“ El Espíritu de soberanía “: Oración de consagración del obispo en el rito latino): la de guiar y defender con fuerza y prudencia a su Iglesia como padre y pastor, con amor gratuito para todos y con predilección por los pobres, los enfermos y los necesitados (cf. CD 13 Y 16). Esta gracia le impulsa a anunciar el Evangelio a todos a ser el modelo de su rebaño, a precederlo en el camino de la santificación identificándose en la Eucaristía con Cristo Sacerdote y Víctima, sin miedo a dar la vida por sus ovejas:

El don espiritual que confiere la ordenación presbiteral está expresado en esta oración propia del rito bizantino. El obispo, imponiendo la mano dice:

Señor llena del don del Espíritu Santo al que te has dignado elevar al grado del sacerdocio para que sea digno de presentarse sin reproche ante tu altar, de anunciar el evangelio de tu Reino, de realizar el ministerio de tu palabra de verdad, de ofrecerte dones y sacrificios espirituales, de renovar tu pueblo mediante el baño de la regeneración; de manera que vaya al encuentro de nuestro gran Dios y salvador Jesucristo, tu Hijo único , el día de su segunda venida, y reciba de tu inmensa bondad la recompensa de una fiel administración de su orden.

En cuanto a los diáconos.” Fortalecidos, en efecto, con la gracia del sacramento, en comunión con el obispo y sus presbíteros, están al servicio del pueblo de Dios en el ministerio de la Liturgia, de la palabra y de la caridad” (LG 29).

Ante la grandeza de la gracia y del oficio sacerdotales, los santos doctores sintiendo la urgencia llamada a la conversión con el fin de corresponder mediante toda su vida a aquel de quien el sacramento los constituye ministros. Así S. Gregorio Nacianceno, siendo joven sacerdote exclama:

Es preciso comenzar por purificarse antes de purificar a los otros; es preciso ser instruido para poder instruir; es preciso ser luz para iluminar, acercarse a Dios para cercarle a los demás, ser santificado para santificar, conducir de la mano y aconsejar con inteligencia (or.2,71). Sé de quién somos ministros, donde nos encontramos y a donde nos dirigimos. Conozco la atura de Dios y la flaqueza del hombre, pero también su fuerza (ibíd. 74). (Por tanto, ¿quién es el sacerdote? Es el defensor de la verdad, se sitúa junto a los

ángeles, glorifica con los arcángeles, hace subir sobre el altar de lo alto las víctimas de los sacrificios, comparte el sacerdocio de Cristo, restaura la criatura, restablece en ella la imagen de Dios, la recrea para el mundo de lo alto, y, para decir lo más grande que hay en él, es divinizado y diviniza (ibíd..73).

Y el Santo cura de Ars dice: “El sacerdote continua la obra de redención en la tierra”... “Si se comprendiese bien al sacerdote en la tierra se moriría no de pavor sino de amor “... “El sacerdocio es el amor del corazón de Jesús “.

3.3.2 EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

La alianza matrimonial, por lo que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados” (CIC can. 1055,1)

EL MATRIMONIO EN EL PLAN DE DIOS

La Sagrada escritura se abre con el relato de la creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios (Gn 1,26-27) y se cierra con visión de las “bodas del Cordero” (Ap 19,7.9). De un extremo a otro la escritura habla del matrimonio y de su “misterio”, de su institución y del sentido que Dios le dio, de su origen y de su fin, de sus realizaciones diversas a lo largo de la historia de la salvación, de sus dificultades nacidas del pecado y de su renovación “en el Señor”(1 Co 7, 39) todo ello en la perspectiva de la Nueva Alianza de Cristo y de la Iglesia (cf Ef 5,31-32).

A) El matrimonio en el orden de la creación

La íntima comunidad de vida y amor conyugal, fundada por el creador y provistas de leyes propias, se establece sobre la alianza del matrimonio... un vínculo sagrado...no depende del arbitrio humano. El mismo Dios es el autor del matrimonio”(GS 48,1). La vocación del matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador. El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanentes. A pesar de que la dignidad de esta

institución no se trasluzca siempre con la misma claridad (cf GS 47,2), existen en todas las culturas un cierto sentido de la grandeza de la unión matrimonial. “La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar “ (GS 47,1).

Dios que ha creado al hombre por amor lo ha llamado también al amor, vocación fundamental e innata de todo ser humano. Porque el fue creado a imagen y semejanza de Dios (Gn1,27), que es amor (cf 1Jn 4,8.16). Habiendo los creado Dios hombre y mujer, el amor mutuo entre

Ellos se convierten en imagen del amor absoluto e indefectible con que Dios ama al hombre. Este amor es bueno, muy bueno a los ojos del Creador (cf. Gn 1,31). Y este amor que Dios bendice es destinado a ser fecundo y a realizarse en la obra común del cuidado de la creación. “Y los bendijo Dios y les dijo: “Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra y sometedla “(Gn 1,28).

La Sagrada Escritura afirma que el hombre y la mujer fueron creados el no para el otro: “No es bueno que el hombre este solo”. La mujer, “carne de su carne “, es decir, su otra mitad, su igual, la creatura más semejante al hombre mismo, le es dada por Dios como una “auxilio”, representando así a Dios a Dios que es nuestro “auxilio” (cf. Sal 121,2). “Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hace una sola

Carne “(Gn 2,18-25). Que esto significa una unión indefectible de sus dos vidas, el Señor mismo lo muestra recordando cuál fue en el principio el plan del creador: “De manera que ya no son dos sino una sola carne” (Mt 19,6).

B) El matrimonio bajo la esclavitud del pecado

Todo hombre, tanto en su entorno como en su propio corazón, vive la experiencia del mal. Esta experiencia se hace sentir también en las relaciones entre el hombre y la mujer. En todo tiempo, la unión del hombre y la mujer vive amenazada por la discordia, el espíritu de dominio, la infidelidad, los celos y conflictos que pueden conducir hasta el odio y la ruptura. Este desorden puede manifestarse de manera más o menos aguda, y puede ser más o menos superado, según las culturas, las épocas, los individuos, pero siempre aparece como algo de carácter universal.

Según la fe, este desorden que constatamos dolorosamente no se origina en la naturaleza del hombre y de la mujer, ni en la naturaleza de sus relaciones, sino en el pecado, El primer pecado, ruptura con Dios, tiene como consecuencia primera la ruptura de la comunión original entre el hombre y la mujer. Sus relaciones quedan distorsionadas por agravios recíprocos (cf. Gn 3,12); su atractivo mutuo, don propio del creador (cf. Gn 2,22), se cambia en relaciones de dominio y de concupiscencia (cf Gn 3,16 b); la hermosa vocación del hombre y de la mujer de ser fecundos, de multiplicarse y someter la tierra (cf Gn 1,28) queda sometido a los dolores del parto y los esfuerzos de ganar el pan (cf Gn 3,16-19).

Sin embargo, el orden de la creación subsiste aunque gravemente perturbado. Para sanar las heridas del pecado, el hombre y la mujer necesitan la ayuda de la gracia que Dios, en su misericordia infinita, jamás les ha negado (cf Gn 3,21). Sin esta ayuda, el hombre y la mujer no pueden llegar a realizar la unión de sus vidas en orden a la cual Dios los creó “al comienzo “.

C) El matrimonio bajo la pedagogía de la antigua Ley

En su misericordia, Dios no abandonó al hombre pecador. Las penas que son consecuencia del pecado, “los dolores del parto” (Gn 3,16), el trabajo “con el sudor de tu frente” (Gn 3,19), constituyen también remedios que limitan los daños del pecado. Tras la caída, el matrimonio ayuda a vencer el repliegue sobre sí mismo, el egoísmo, la búsqueda del propio placer, y a abrirse al otro, a la ayuda mutua, al don de sí.

La conciencia moral relativa a la unidad e indisolubilidad del matrimonio se desarrolló bajo la pedagogía de la Ley antigua. La poligamia de los patriarcas y de los reyes no es todavía criticada de una manera explícita. No obstante, la Ley dada por Moisés se orienta a proteger a la mujer contra un dominio arbitrario del hombre, aunque ella lleve también, según la palabra del Señor, “las huellas de la dureza del corazón” de la persona humana, razón por el cual Moisés permitió el repudio de la mujer (cf. Mt 19,8; Dt24,1).

Contemplando la Alianza de Dios con Israel bajo la imagen de un amor conyugal exclusivo y fiel (cf. Os 1-3; Is 54.62; Jr2-3.31; Ez 16, 62;23), los profetas fueron preparando la conciencia del pueblo elegido para una comprensión más profunda de la unidad y de la indisolubilidad del matrimonio (cf. Mal 2,13-17). Los libros de Rut y de Tobías dan testimonios conmovedores del sentido hondo del matrimonio, de la fidelidad y de la ternura de los esposos. La Tradición ha visto siempre en el cantar de los cantares una expresión única del amor humano, puro reflejo del amor de Dios, amor “fuerte como la muerte” que “las grandes aguas no pueden anegar” (Ct 8,6-7).

D) **El matrimonio en el Señor**

La alianza nupcial entre Dios y su pueblo Israel había preparado la nueva y eterna alianza mediante la que el hijo de Dios, encarnándose y dando su vida, se unió en cierta manera con toda la humanidad salvada por El (cf. Gs 22), preparando así “las bodas del Cordero” (Ap 19,7.9).

En el umbral de su vida pública, Jesús realiza su primer signo – a petición de su Madre – con ocasión de un banquete de bodas (cf. Jn 2,1-11). La Iglesia concede una gran importancia a la presencia de Jesús en las bodas de Caná. Ve en ella la confirmación de la bondad del matrimonio y el anuncio de que en adelante el matrimonio será un signo eficaz de la presencia de Cristo.

En su predicación Jesús enseñó sin ambigüedad el sentido original de la unión del hombre y de la mujer, tal como el creador la quiso al comienzo: la autorización, dada por Moisés, de repudiar a su mujer era una concesión a la dureza del corazón (cf. Mt 19,8); la unión matrimonial del hombre y de la mujer es indisoluble: Dios mismo la estableció: “Lo que Dios unió, que no lo separe el hombre” (Mt 19,6).

Esta insistencia, inequívoca, en la indisolubilidad del vínculo matrimonial pudo causar perplejidad y aparecer como una exigencia irrealizable (cf. Mt 19, 10). Sin embargo, Jesús no impuso a los esposos una carga imposible de llevar y demasiado pesada (cf. Mt 11,29-30), más pesada que la Ley de Moisés. Viniendo para restablecer el orden inicial de la creación perturbado por el pecado, da la fuerza y la gracia para vivir el matrimonio en la dimensión nueva del Reino de Dios. Siguiendo a Cristo, renunciando a sí mismos, tomando sobre sí sus cruces (cf. Mt 8,34), los esposos podrán “comprender” (cf. Mt 19,11) el sentido original del matrimonio cristiano es un fruto de la cruz de Cristo, fuente de toda la vida cristiana.

Es lo que el apóstol Pablo da a entender diciendo: “Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a su Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para

santificarla” (Ef 5,25-26), y añadiendo enseguida: “ Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne “.Gran misterio es éste, lo digo respecto a Cristo y a la Iglesia “ (Ef 5,31-32).

Toda la vida cristiana está marcada por el amor esponsal de Cristo y de la Iglesia. Ya el Bautismo, entrada en el pueblo de Dios, en un misterio nupcial. Es, por así decirlo, como el baño de bodas (cf. Ef 5,26-27) que precede al banquete de bodas, la Eucaristía. El Matrimonio cristiano viene a ser por su parte signo eficaz, sacramento de la alianza de Cristo y de la Iglesia. Puesto que es signo y comunicación de la gracia, el matrimonio entre bautizados es un verdadero sacramento de la Nueva Alianza (cf. DS 1800; cf. CIC can. 1055,2).

E) La virginidad por el Reino de Dios

Cristo es el centro de toda vida cristiana. El vínculo con él ocupa el primer lugar entre todos los demás vínculos, familiares o sociales (cf. Lc 14, 26; Mc 10, 28-31). Desde los comienzos de la Iglesia ha habido hombres y mujeres que han renunciado al gran bien del matrimonio para seguir al Cordero donde quiera que vaya (cf. Ap 14,4), para ocuparse de las cosas del Señor, para tratar de agradarle (cf. 1Co 7,32), para ir al encuentro del Esposo que viene (cf. Mt 25,6). Cristo mismo invitó a algunos a seguirle en este modo de vida del que Él es el modelo:

Hay eunucos que nacieron así del seno materno, y hay eunucos hechos por los hombres, y hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el Reino de los cielos. Quien pueda entender, que entienda (Mt 19,12).

La virginidad por el Reino de los cielos es un desarrollo de la gracia bautismal, un signo poderoso de la preeminencia del vínculo con Cristo, de la ardiente espera de su retorno, un signo que recuerda también que el matrimonio es una realidad que manifiesta el carácter pasajero de este mundo (cf. 1 Co 7, 31; Mc 12,25).

Estas dos realidades, el sacramento del matrimonio y la virginidad por el Reino de Dios, vienen del Señor mismo. Es Él quien les da sentido y les concede la gracia indispensable para vivirlos conforme a su voluntad (cf. Mt 19,3-12). La estima de la virginidad por el Reino (cf. LG 42; pc12; OT 10) y el sentido cristiano del Matrimonio son inseparables y se apoyan mutuamente:

Denigrar el matrimonio es reducir a la vez la gloria de la virginidad; elogiarlo es realzar a la vez la admiración que corresponde a la virginidad... (S. Juan Crisóstomo, virg.10, 1 cf. FC 16).

LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO

En el rito latino, la celebración del Matrimonio entre dos fieles católicos tiene lugar ordinariamente dentro de la Santa Misa, en virtud del vínculo que tienen todos los sacramentos con el Misterio Pascual (cf. SC61). En la Eucaristía se realiza el memorial de la Nueva Alianza, en el que Cristo se unió para siempre a la Iglesia, su esposa amada por la que se entregó (cf. LG 6). Es, pues, conveniente que los esposos sellen su consentimiento en darse el uno al otro mediante la ofrenda de sus propias vidas, uniéndose a la ofrenda de Cristo por su Iglesia, hecha presente en el sacrificio eucarístico, y recibiendo la Eucaristía, para que, comulgando en el mismo Cuerpo y en la misma Sangre de Cristo, “formen un solo cuerpo” en Cristo (cf. 1 co 10,17).

“En cuanto gesto sacramental de santificación, la celebración del matrimonio... debe ser por sí misma válida, digna y fructuosa “(FC67). Por tanto, conviene que los futuros esposos se dispongan a la celebración de su matrimonio recibiendo el sacramento de la penitencia.

En la Iglesia Latina se considera habitualmente que son los esposos quienes, como ministros de la gracia de Cristo, se confieren

Mutuamente el sacramento del Matrimonio expresando ante la Iglesia su consentimiento. En las liturgias orientales, el ministro de este sacramento – llamado “Coronación- es el sacerdote o el obispo, quien, después de haber recibido el consentimiento mutuo de los esposos, corona sucesivamente al esposo y a la esposa en señal de la alianza matrimonial.

Las diversas liturgias son ricas en oraciones de bendición y de epiclisis pidiendo a Dios su gracia y la bendición sobre la nueva pareja, especialmente sobre la esposa. En la epiclisis de este sacramento los esposos reciben el Espíritu Santo como Comunión de amor de Cristo y de la Iglesia (cf. EF 5,32). El espíritu Santo es el sello de la Alianza de los esposos, la fuente siempre generosa de su amor la fuente con que se renovará su fidelidad.

EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

Los protagonistas de la alianza matrimonial son un hombre y una mujer bautizados, libres para contraer el matrimonio y que expresan libremente su consentimiento. “Ser libre” quiere decir:

- No obrar por coacción;
- no estar impedido por una ley natural o eclesiástica.

La Iglesia considera el intercambio de los consentimientos entre los esposos como el elemento indispensable “que hace al matrimonio” (CIC can. 1057,1). Si el consentimiento falta, no hay matrimonio

El consentimiento consiste en “un acto humano., por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente” (GS 48,1; cf.CIC, CAN. 1057,2): “Yo te recibo como esposa “- Yo te recibo como esposo “(Oc M 45). Este consentimiento que une a los esposos entre sí, encuentran su plenitud en el hecho de que los dos “vienen a una sola carne “(cf. Gn 2,24; Mc 1’, 8; Efm5, 31).

El consentimiento debe ser un acto de la voluntad de cada uno de los contrayentes, libre de violencia o de temor grave estremo (cf. CIC can. 1057,1). Si esta libertad falta, el matrimonio es invalido.

Por esta razón (o por otras razones que hacen nulo e invalido el matrimonio; cf. CIC can. 1095- 1107), la Iglesia tras examinar la situación por el tribunal eclesiástico competente, puede declarar “la nulidad del matrimonio “, es decir, que el matrimonio no ha existido. En este caso, los contrayentes quedan libres para casarse, aunque deben cumplir las obligaciones naturales nacidas de una unión precedente anterior (cf. CIC can. 1071).

El sacerdote (o diácono) que asiste a la celebración del matrimonio, recibe el consentimiento de los esposos en nombre de la Iglesia y da la bendición de la Iglesia. La presencia del ministro de la Iglesia (y también de los testigos) expresan visiblemente que el Matrimonio es una realidad eclesial.

Por esta razón, la Iglesia exige ordinariamente para sus fiestas la forma eclesiástica de la celebración del matrimonio (cf. Cc. de Trento: DS 1813 – 1816; CIC can. 1108). Varias razones concurren para explicar esta determinación:

- El matrimonio sacramental es un acto litúrgico. Por tanto, es conveniente que sea celebrado en la liturgia pública de la Iglesia.

- El matrimonio introduce en un ordo eclesial, crea derechos y deberes en la Iglesia entre los esposos y para con los hijos.
- Por ser el matrimonio un estado de vida en la Iglesia, es preciso que exista certeza sobre él (de ahí la obligación de tener testigos).
- El carácter público del consentimiento protege el “Sí” una vez dada y ayuda a permanecer fiel a él.

Para que el Sí de los esposos sea un acto libre y responsable, y para que la alianza matrimonial tenga fundamentos humanos y cristianos, sólidos y estables, la preparación para el matrimonio es de primera importancia

El ejemplo y la enseñanza dada por los padres y por las familias son el camino privilegiados de esta preparación.

El papel de los pastores y de la comunidad cristiana como “familia de Dios” es indispensables para la trasmisión de los valores humanos y cristianos del matrimonio y de la familia (cf. CIC can. 1063), y esto con mayor razón en nuestra época en la que muchos jóvenes conocen la experiencia de hogares rotos que ya no aseguran suficientemente esta iniciación:

Los jóvenes deben ser instruidos adecuadamente y oportunamente sobre la dignidad, tareas y ejercicio del amor conyugal, sobre todo en el seno de la misma familia, para que educados en el cultivo de la castidad, puedan pasar, a la edad conveniente, de un honesto noviazgo vivido, al matrimonio (GS 49,3).

A) MATRIMONIO MIXTO Y DISPARIDAD DE CULTO

En numerosos países, la situación del matrimonio mixto (entre católico y bautizado no católico) se presentan con bastante frecuencia. Exige

una atención con particular de los cónyuges y de los pastores. El caso de matrimonio con disparidad de culto (entre católico y no bautizado) exige aun una mayor atención.

La diferencia de confesión entre los conyuges no constituye un obstáculo insuperable para el matrimonio, cuando llegan a poner en común lo que cada uno de ellos ha recibido en su comunidad, y a aprender el uno del otro el modo como cada uno vive su fidelidad a Cristo. Pero las dificultades de los matrimonios mixtos no deben tampoco ser subestimadas. Se deben al hecho de que la separación de los cristianos no se ha superado todavía. Los esposos corren el peligro de vivir en el seno de su hogar el drama de la desunión de los cristianos. La disparidad de culto puede agravar aún más dificultades. Divergencias en la fe, en la concepción misma del matrimonio, pero también mentalidades religiosas distintas pueden constituir una fuente de tensiones en el matrimonio principalmente a propósito de la educación de los hijos. Una tentación que puede presentarse entonces es la indiferencia religiosa.

Según el derecho vigente en la Iglesia latina, un matrimonio mixto necesita, para su licitud, el permiso expreso de la autoridad eclesiástica (cf CIC can. 1124). En caso de disparidad de culto se requiere una dispensa expresa del impedimento para la validez del matrimonio (cf CIC can. 1086). Este permiso o esta dispensa suponen que las dos partes conocen y no excluyen los fines y las propiedades esenciales del matrimonio, así como las obligaciones que contrae la parte católica en lo que se refiere al bautismo y la educación de los hijos en la Iglesia católica (cf CIC can.1125).

En muchas regiones, gracias al dialogo ecuménico, las comunidades cristianas interesadas han podido llevar a cabo una pastoral común para los matrimonios mixtos. Su objetivo es ayudar a estas parejas a vivir su situación particular a la luz de la Fe. Deben también ayudarles a superar las tensiones entre las obligaciones de los cónyuges, el uno con el otro y con sus comunidades eclesiales. Debe alentar el desarrollo de lo que les es común en la fe, y el respeto de lo que los separa.

En los matrimonios con disparidad de culto, el esposo católico tiene una tarea particular: “pues el marido no creyente queda santificado por su mujer, y la mujer no creyente queda santificada por el marido creyente” (1co7, 14). Es un gran gozo para el cónyuge cristiano y para la Iglesia el que esta santificación conduzca a la conversión libre del otro cónyuge la fe cristiana (cf 1 Co 7,16). El amor conyugal sincero, la práctica humilde y paciente de las virtudes familiares, y la oración perseverante pueden preparar al cónyuge no creyente a recibir la Gracia de la conversión.

LOS EFECTOS DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

“Del matrimonio, válido se origina entre los cónyuges un vínculo perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza; además, en el matrimonio cristiano los cónyuges son fortalecidos y quedan como consagrados por un sacramento peculiar para los deberes y la dignidad de su estado”(CIC can. 1134).

A) EL VÍNCULO MATRIMONIAL

El consentimiento por el que los esposos se dan y se reciben mutuamente es sellado por el mismo Dios (cf. Mc 10,9). De su alianza “nace una institución estable por ordenación divina, también ante la sociedad” (GS 48,1). La de los esposos está integrada en la alianza de Dios con los hombres: “el auténtico amor conyugal es asumido en el amor divino”(GS 48,2).

Por tanto, el vínculo matrimonial es establecido por Dios mismo, de modo que el matrimonio celebrado y consumado entre bautizados no puede ser disuelto jamás. Este vínculo que resulta del acto

Humano libre de los esposos y de la consumación del matrimonio es una realidad ya irrevocable y da origen a una alianza garantizada por la fidelidad de Dios. La Iglesia no tiene poder para pronunciarse contra esta disposición de la sabiduría divina (cf. CIC can. 1141).

B) LA GRACIA DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

“En su modo y estado de vida, (los cónyuges cristianos) tienen su carisma propio en el pueblo de Dios” (LG 11). Esta gracia propia del sacramento del matrimonio está destinada a perfeccionar el amor de los cónyuges, a fortalecer su unidad indisoluble. Por medio de esta gracia “se ayudan mutuamente a santificarse con la vida matrimonial conyugal y en la acogida y educación con los hijos” (LG 11; CF. LG 41).

Cristo es la fuente de esta gracia. “Pues de la misma manera que Dios en otro tiempo salió al encuentro de su pueblo por una alianza de amor y fidelidad, ahora el salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia, mediante el sacramento del matrimonio, sale al encuentro de los esposos cristianos” (GS 48,2). Permanece con ellos, les da la fuerza de seguirle tomando su cruz, de levantarse después de sus caídas, de perdonarse mutuamente, de llevar unos las cargas de otros (cf. Ga6,2), de estar sometidos unos a otros en el temor de Cristo”(Ef. 5,21) y amarse con un amor sobrenatural, delicado y fecundo. En

las alegrías de amor y de su vida familiar les da, ya aquí un gusto anticipado del banquete de las bodas del Cordero:

¿De dónde voy a sacar la fuerza para describir de manera satisfactoria la dicha del matrimonio que celebra la Iglesia, que confirma la ofrenda, que sella la bendición? Los ángeles lo proclaman, el padre celestial lo ratifica... ¡Que matrimonio el de dos cristianos, unidos por una sola esperanza, un solo deseo, una sola disciplina, el mismo servicio! Los dos hijos de un mismo Padre, servidores de un mismo Señor; nada los separa, ni en el espíritu ni en la carne; al contrario, son verdaderamente dos en una sola carne. Donde la carne es una, también es uno el espíritu (Tertuliano, ux. 2,9; cf. FC 13).

LOS BIENES Y LAS EXIGENCIAS DEL AMOR CONYUGAL

“El amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los elementos de la persona - reclamo del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la

voluntad-; mira una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no tener más que un corazón y un alma; exige la indisolubilidad y la fidelidad de la donación recíproca definitiva; y se abre a la fecundidad. En una palabra: se trata de características normales de otro amor conyugal natural, pero con un significado nuevo que no solo las purifica y consolida, sino las eleva hasta el punto de hacer de ellas la expresión de valores propiamente cristianos” (FC 13).

A) UNIDAD E INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO

El amor de los esposos exige, por su misma naturaleza, la unidad y la indisolubilidad de la comunidad de personas que abarca la vida entera de los esposos: “De manera que ya no son dos sino una sola carne” (Mt 19,6; cf. Gen 2,24). “Están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total” (FC 19). Esta comunión humana es confirmada, purificada y perfeccionada por la comunión en Jesucristo dada mediante el sacramento del Matrimonio. Se profundiza por la vida de la fe común y por la Eucaristía recibida en común.

“La unidad del matrimonio aparece ampliamente confirmada por la igual dignidad personal que hay que reconocer a la mujer y el varón en el mutuo y pleno amor” (GS 49,2). La poligamia es contraria a esta igual dignidad de uno y otro y al amor conyugal que es único y exclusivo.

A) LA FIDELIDAD DEL AMOR CONYUGAL

El amor conyugal exige de los esposos, por su misma naturaleza, una fidelidad inviolable. Esto es consecuencia del don de sí mismos que se hacen mutuamente los esposos. El auténtico amor tiende por sí mismo a ser algo definitivo, no algo pasajero. “Esta íntima unión, en cuanto donación mutua de dos personas, como el bien de los hijos exigen la fidelidad de los cónyuges y urgen su indisoluble unidad” (GS 48,1).

Su motivo más profundo consiste en la fidelidad de Dios a su alianza, de Cristo a su Iglesia. Por el sacramento del Matrimonio los esposos son

capacitados para representar y testimoniar esta fidelidad. Por el sacramento, la indisolubilidad del matrimonio adquiere un sentido nuevo y más profundo.

La fe con su palabra y con su ejemplo, y han de fomentar la vocación personal de cada uno y, con especial cuidado, la vocación a la vida consagrada” (LG 11).

Aquí es donde se ejercita de manera privilegiada el sacerdocio bautismal del padre de familia, de la madre, de los hijos, de todos los miembros de la familia, “en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la renuncia y el amor que se traduce en obras” (LG 10). El hogar es así la primera escuela de vida cristiana y “escuela del más rico humanismo” (GS 52,1). Aquí se aprende a la paciencia y el gozo del trabajo, el amor fraterno, el perdón generoso, incluso reiterado, y

Sobre todo el culto divino por medio de la oración y la ofrenda de su vida.

Es preciso recordar asimismo a un gran número de personas que permanecen solteras a causa de las concretas condiciones en que deben vivir, a menudo sin haberlo querido ellas mismas. Estas personas se encuentran particularmente cercanas al corazón de Jesús; t, por ello, merecen afecto y solicitud diligente de la Iglesia,

Particularmente de sus pastores. Muchas de ellas viven sin familia humana, con frecuencia a causa de condiciones de pobreza. Hay quienes viven su situación según el espíritu de las bienaventuranzas sirviendo a Dios y al prójimo de manera ejemplar. A todas ellas es preciso abrirles las puertas de los hogares, “Iglesias domésticas” y las puertas de la gran familia que es la Iglesia. “Nadie se sienta sin familia en este mundo: La Iglesia es casa y familia de todos, especialmente para cuantos están fatigados y agobiados (Mt11,28) (FC 85).

CAPITULO CUARTO

OTRAS CELEBRACIONES LITURGICAS Y LA FE

4.1 LOS SACRAMENTALES

“La Santa Madre Iglesia instituyó, además los sacramentales. Estos son dignos sagrados con los que, imitando de alguna manera a los sacramentos, se expresan efectos, sobre todo espirituales, obtenidos por la intercesión de la Iglesia. Por ello los hombres se disponen a recibir el efecto principal de los sacramentos y se santifican las diversas circunstancias de la vida” (SC 60; cf. CIC can.1166; CCEO can. 867)

CARACTERISTICAS DE LOS SACRAMENTALES

Han sido instituidos por la Iglesia en orden a la santificación de ciertos ministerios eclesiales, de ciertos estados de vida, de circunstancias muy variadas de la vida cristiana, así como del uso de cosas útiles al hombre. Según las decisiones pastorales de los obispos pueden también responder a las necesidades, a la cultura, y a la historia propia del pueblo cristiano de una región o de una época. Comprenden siempre una oración, con frecuencia acompañada de un signo determinado, como la imposición de la mano, la señal de la cruz, la aspersion con agua bendita (que recuerda el Bautismo).

Los sacramentales proceden del sacerdocio bautismal: todo bautizado es llamado a ser una “bendición” (cf. Gn 12,2) y a bendecir (cf. Lc 6.28; Rm 12,14; 1 P3,9). Por eso los laicos piden presidir ciertas bendiciones (cf. SC 79; CIC can. 1168); la presidencia de una bendición se reserva al ministerio ordenado (obispos, presbíteros o diáconos; cf. Ben 16; 18), en la medida en que dicha bendición afecte más a la vida eclesial y sacramental.

Los sacramentos no confieren la gracia del Espíritu Santo a la manera de los sacramentos, pero por la oración de la Iglesia reparan a recibirla y disponen a cooperar con ella. “La liturgia de los sacramentos y de los sacramentales hace que, en los fieles bien dispuestos, casi todos los acontecimientos de la vida sean santificados por la gracia divina que emana del misterio pascual la pasión, muerte y resurrección de Cristo, de quien reciben su poder todos los sacramentos y sacramentales, y que todo uso honesto de las cosas materiales pueda estar ordenado a la santificación del hombre y a la alabanza de Dios” (SC 61).

DIVERSAS FORMAS DE SACRAMENTALES

Entre los sacramentales figuran en primer lugar las bendiciones (de personas, de la mesa, de objetos, de lugares). Toda bendición es alabanza de Dios y oración para obtener sus dones. En Cristo los cristianos son bendecidos por Dios Padre “con toda clase de bendiciones espirituales” (Ef. 1,3). Por eso la Iglesia da la bendición invocando el nombre de Jesús y haciendo habitualmente la señal santa de la cruz de Cristo

Ciertas bendiciones tienen un alcance permanente: su efecto es consagrar personas a dios y reservar para el uso litúrgico objetos y lugares. Entre las que están destinadas a personas _ que no se han de confundir con la ordenación sacramental- figuran la bendición del abad o de la abadesa de un monasterio, la consagración de vírgenes, el rito de la profesión religiosa y las bendiciones para ciertos ministerios de la Iglesia (lectores, acólitos, catequistas, etc.). Como ejemplo de los que se refieren a objetos, se puede señalar la dedicación o bendición de una Iglesia o de un altar, la bendición de los santos óleos, de los vasos y ornamentos sagrados, de las campanas, etc.

Cuando la Iglesia pide públicamente y con autoridad, en nombre de Jesucristo, que una persona o un objeto sea protegido contra las asechanzas del maligno y sustraída a su dominio, se habla de exorcismo. Jesús lo practicó (cf. Mc 1,25s;), de él tiene la Iglesia el poder y el oficio de exorcizar (cf. Mc 3,15; 6,7. 13; 16,17). En forma simple, el exorcismo tiene lugar en la celebración del Bautismo. El exorcismo solemne sólo puede ser practicado por un sacerdote y con el permiso del obispo. En estos casos es preciso proceder con prudencia, observando estrictamente las reglas establecidas por la Iglesia. El exorcismo intenta expulsar a los demonios i liberar del dominio demoníaco gracias a la autoridad espiritual que Jesús ha confiado a su Iglesia. Muy distinto es el caso de las enfermedades, sobre todo psíquicas, cuyo cuidado pertenece a la ciencia médica. Por tanto, es importante asegurarse, antes de celebrar el exorcismo, de que se trata de una presencia del maligno y no de una enfermedad (cf. CIC can1172).

LA RELIGIOSIDAD POPULAR

Además de la liturgia sacramental y de los sacramentales, la catequesis debe tener en cuenta las formas de piedad de los fieles y de la religiosidad popular El sentido religioso del pueblo cristiano ha encontrado, en todo tiempo, su expresión en formas variadas de piedad en torno a la vida sacramental de la Iglesia: Tales como la veneración de las reliquias, las visitas a santuarios, las peregrinaciones, las procesiones, el vía crucis , las danzas religiosas, el rosario, las medallas, etc. (cf. Cc. de Nicea II m: DS 601; Cc. de Trento: DS 1822).

Estas expresiones prolongan la vida litúrgica de la Iglesia, pero no la sustituyen: Pero conviene que estos ejercicios se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgico para que estén de acuerdo con la sagrada liturgia, derive en cierto modo de ella y conduzcan al pueblo a ella, ya que la liturgia , por su naturaleza, está muy por encima de ellos (SC 13).

Se necesita un discernimiento pastoral para sostener y apoyar la religiosidad popular y, llegado el caso, para purificar y rectificar el sentido religioso que subyace en estas devociones y para hacerlas progresar en el conocimiento del

Misterio de Cristo (cf CT 54). Su ejercicio está sometido al cuidado y al juicio de los obispos y a las normas generales de la Iglesia (cf. CT 54).

La religiosidad del pueblo, en su núcleo es un acervo de valores que responden con la sabiduría cristiana a los grandes interrogantes de la existencia. La sapiencia popular católica tiene una capacidad de síntesis vital: así conlleva creadoramente lo divino y lo humano; Cristo y María, espíritu y cuerpo; comunión e institución; persona y comunidad; fe y patria; inteligencia y afecto. Esa sabiduría es un humanismo cristiano que afirma radicalmente la dignidad de toda persona como hijo de Dios, establece una fraternidad fundamental, enseña a encontrar la naturaleza y a comprender el trabajo y proporciona las razones para la alegría y el humor, aun en medio de una vida muy dura. Esa sabiduría es también para el pueblo un principio de discernimiento, un instinto evangélico por el que capta espontáneamente cuándo se sirve en la Iglesia al Evangelio y cuándo se lo vacía y asfixia con otros intereses (Documento de Puebla, 1979, N° 448; CF. En 48).

4.2 LAS EXEQUIAS CRISTIANAS

Todos los sacramentos, principalmente los de iniciación cristiana, tienen como fin último la Pascua definitiva del cristiano, es decir, la que a través de la muerte hace entrar al creyente en la vida del Reino. Entonces se cumple en él lo que la fe y la esperanza han confesado: “Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro” (Símbolo de Nicea – Constantinopla).

4.2.1. LA ÚLTIMA PASCUA DEL CRISTIANO

El sentido cristiano de la muerte es revelado a la luz del Misterio Pascual de la muerte y de la resurrección de Cristo, en quien radica nuestra única esperanza. El cristiano que muere en Cristo Jesús “sale de este cuerpo para vivir con el Señor” (2 Co 5,8).

El día de la muerte inaugura para el cristiano, al término de su vida sacramental, la plenitud de su nuevo nacimiento comenzado en el Bautismo, la “ semejanza “definitiva a” imagen del Hijo”, conferida por la unción del Espíritu Santo y la participación en el banquete del Reino anticipado en la Eucaristía, aunque pueda todavía necesitar últimas purificaciones para revestirse de la túnica nupcial.

La Iglesia que, como Madre, ha llevado sacramentalmente en su seno al cristiano durante su peregrinación terrena, lo acompaña al término de su caminar para entregarlo “en las manos del Padre”. La Iglesia ofrece al Padre, en Cristo, al hijo de su gracia, y deposita en la tierra, con esperanza, el germen del cuerpo que resucitará en la gloria (cf. 1Co 15,42-44). Esta ofrenda es plenamente celebrada en el Sacrificio eucarístico; las bendiciones que preceden y que siguen son sacramentales.

4.2.2 LA CELEBRACION DE LAS EXEQUIAS

Las exequias cristianas no confieren al difunto ni sacramento ni sacramental, puesto que ha “pasado” más allá de la economía sacramental. Pero no dejan de ser una celebración litúrgica de la Iglesia (8CF. Sc 81- 82). El ministerio de la Iglesia pretende expresar también aquí la comunión eficaz con el difunto, y hacer participar en esa comunión a la asamblea reunida para las exequias y anunciarle la vida eterna.

Los diferentes ritos de las exequias expresan el carácter pascual de la muerte cristiana y responden a las situaciones y a las tradiciones de cada región, aun en lo referente al color litúrgico (cf SC 81). El Ordo exquiarum (OEx) o Ritual de los funerales de la liturgia romana propone tres tipos de celebración de las exequias, correspondientes a tres lugares de su desarrollo (la casa, la iglesia, el cementerio), y según la

Importancia que les presten la familia, las costumbres locales, la cultura y la piedad popular. Por otra parte, este desarrollo es común a todas las tradiciones litúrgicas y comprende cuatro momentos principales:

La cogida de la comunidad. El saludo de fe abre la celebración. Los familiares del difunto son acogidos con una palabra de “consolación” (en el sentido del Nuevo Testamento: la fuerza del Espíritu Santo en la esperanza; cf. 1Ts 4,18). La comunidad orante que se reúne espera también “las palabras de vida eterna”. La

muerte de un miembro de la comunidad (o el aniversario, el séptimo o el cuadragésimo día) es un acontecimiento que debe hacer superar las perspectivas de “este mundo” y atraer a los fieles, a las verdaderas perspectivas de la fe en Cristo resucitado.

La Liturgia de la Palabra. La celebración de la Liturgia de la Palabra en las exequias exige una preparación, tanto más atenta cuanto que la asamblea allí presente puede incluir fieles poco asiduos a la liturgia y amigos del difunto que no son cristianos. La homilía, en particular, debe “evitar” el género literario de elogio fúnebre (OEx41) y debe iluminar el misterio de la muerte cristiana a la luz de Cristo resucitado.

El Sacrificio eucarístico. Cuando la celebración tiene lugar en la Iglesia, la Eucaristía es el corazón de la realidad Pascual de la muerte cristiana (cf. Ox 1). La Iglesia expresa entonces su comunión eficaz con el difunto: ofreciendo al Padre, en el Espíritu Santo, el sacrificio de la muerte y resurrección de Cristo, pide que su hijo sea purificado de sus pecados y de sus consecuencias y que sea admitido a la plenitud pascual de la mesa del Reino (cf. Ox 57). Así celebrada la Eucaristía, la comunidad de fieles, especialmente la familia del difunto, aprende a vivir en comunión con quien “se durmió con el Señor”, comulgando con el Cuerpo de Cristo, de quien es miembro vivo, y orando luego por él y con él.

El adiós (“a Dios”) al difunto es “su recomendación a Dios” por la Iglesia. Es el último adiós por el que la comunidad cristiana despide a uno de sus miembros antes que su cuerpo sea llevado a su sepulcro” (OEx 10). La tradición bizantina lo expresa con el beso del adiós al difunto:

Con este saludo final “se canta por su partida de esta vida y por su separación, pero también porque existe una comunión y una reunión. En efecto, una vez muertos no estamos en absoluto separados unos de otros, pues todos recorreremos el mismo camino y nos volveremos a encontrar en un mismo lugar. No nos separaremos jamás, porque vivimos para Cristo y ahora estamos unidos a Cristo, yendo hacia El...estaremos todos juntos en Cristo” (S. Simeón de Tesalónica, De ordine sep.).

4.3 LA FE

4.3.1 Año de la FE

Es una invitación a una auténtica y renovada conversión al Señor, único Salvador del mundo. Dios, en el misterio de su muerte y resurrección, ha revelado en plenitud el Amor que salva y llama a los hombres a la conversión de vida mediante la remisión de los pecados (cf. Hch 5,31). Para el apóstol Pablo, este Amor lleva al hombre a una nueva vida: “Por el bautismo fuimos sepultados con él a la muerte, para que, lo mismo que Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en una vida nueva” (Rm 6,4).

¿Por qué EL AÑO DE LA FE?

En conmemoración a los cincuenta aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II, y se celebrarán también los veinte años de la publicación del *Catecismo de la Iglesia Católica*, promulgado por el beato Papa Juan Pablo II, con la intención de ilustrar a todos los fieles la fuerza y belleza de la Fe.

¿Por qué el Papa ha convocado este Año de la Fe?

“Mientras que en el pasado era posible reconocer un tejido cultural unitario, ampliamente aceptado en su referencia al contenido de la Fe y a los valores inspirados por ella, hoy no parece que sea ya así en vastos sectores de la sociedad, a causa de una profunda crisis de FE que afecta a muchas personas”. Por eso, el Papa invita a una “auténtica y renovada conversión al Señor, único Salvador del mundo”.

El objetivo principal de este año es que cada cristiano “pueda redescubrir el camino de la Fe.

Para poner a la luz siempre con mayor claridad la alegría y el renovado entusiasmo del encuentro con Cristo”.

4.3.2. Jesucristo el centro de nuestra FE

Durante este tiempo, tendremos la mirada fija en Jesucristo, “que inicio y completa nuestra Fe (Hb 12,2): en él encuentra su cumplimiento todo afán y todo anhelo del corazón humano. La alegría del amor, la respuesta al drama del sufrimiento y el dolor, la fuerza del perdón ante la ofensa recibida y la victoria de la vida ante el vacío de la muerte, todo tiene su cumplimiento en el misterio de su encarnación, de su hacerse hombre, de su compartir con nosotros la debilidad humana para transformarla con el poder de su resurrección. En él, muerto y resucitado por nuestra salvación, se iluminan plenamente los ejemplos de Fe que han, marcado los últimos dos mil años de nuestra historia de salvación.

Será también una buena oportunidad para intensificar el testimonio de la caridad. San Pablo nos recuerda “Ahora subsiste la fe, la esperanza y la caridad, estas tres. Pero la mayor de ellas es la caridad” (1Co 13,13). Con palabras aun más fuertes --que siempre atañen a los cristianos --, el apóstol Santiago dice: “¿De qué le sirve a uno, hermanos míos, decir que tiene fe, si no tiene obras? ¿Podrá acaso salvarlo esa fe? Si un hermano o hermana anda desnudo y faltos de alimento diario y alguno de vosotros les dice: “Id en paz, abrigaos y saciaos”, pero no les da lo necesario para el cuerpo, ¿De qué sirve? Así es también la fe: si no se tiene obras, está muerta por dentro. Pero alguno dirá: “Tú tienes fe y yo tengo obras, muéstrame esa fe tuya sin las obras, y yo con mis obras te mostraré la fe” (St 2,14-18).

4.3.3. El Concilio Vaticano II, en el Año de la FE.

Las enseñanzas del Concilio Vaticano II, según las palabras del beato Juan Pablo II, “no pierde su valor ni su esplendor. En este Año de la Fe, lograremos leerla de manera apropiada y que sean conocidas y asimiladas como textos cualificados y normativos del Magisterio, dentro de la Tradición de la Iglesia.

El concilio ha querido ahondar en la naturaleza íntima de la Iglesia (cf. Constitución dogmática *Lumen gentium*) y su relación con el mundo contemporáneo (cf. Constitución pastoral *Gaudium et Spes*). Alrededor de sus cuatro Constituciones, verdaderos pilares del Concilio, se agrupan las Declaraciones y Decretos, que abordan algunos de los principales desafíos de nuestro tiempo.

4.3.4. Profundizaremos el estudio del Catecismo de la Iglesia Católica

Para acceder a un conocimiento sistemático del contenido de la fe, todos podemos encontrar en el Catecismo de la Iglesia Católica un subsidio precioso e indispensable. Es uno de los frutos más importantes del Concilio Vaticano II.

Precisamente en este horizonte, el Año de la fe deberá expresar un compromiso unánime para redescubrir y estudiar los contenidos fundamentales de la fe, sintetizando sistemática y orgánicamente en el Catecismo de la Iglesia Católica.

El Catecismo presenta “lo nuevo y lo viejo (cf. Mt 13,52), dado que la fe es siempre la misma y, a la vez, es fuente de luces siempre nuevas. Para responder a esa doble exigencia, el Catecismo por una parte, toma la estructura “antigua”, tradicional, ya utilizada por el Catecismo de San Pio V, articulando el contenido en cuatro partes: Credo; Sagrada Liturgia, con los sacramentos en primer lugar; el obrar cristiano, La educación es un servicio público; cuando lo provee el estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

Expuesto a partir del Decálogo; y, por último, la oración cristiana.

Este Catecismo es “un instrumento válido y legítimo al servicio de la comunión eclesial, y una regla segura para la enseñanza de la FE”.

4.3.5 Como es la presencia de María en el Año de la FE

El Papa nos invita para que descubramos en la vida de Santa María, un medio para vivir el Año de la Fe, nos pide que reconozcamos el papel especial de María, en el misterio de la salvación, la amemos filialmente e imitemos su fe y su virtud.

A lo largo de este Año facilitaremos a nuestros fieles descubrir las actitudes de María ante Dios, la vida misma y sus semejantes, y ella nos puede llevar a vivir en plenitud este año de gracia.

Benedicto XVI, Carta Encíclica, Deus caritas est.

CONCLUSIONES

- La educación es un servicio público; cuando lo provee el estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.
- Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida.
- La liturgia, obra de la Santísima Trinidad. El Padre, fuente y fin de la Liturgia. “Bendito sea Dios y padre de nuestro señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clases de bienes espirituales, en los cielo, en Cristo; por cuanto nos ha elegido en él antes de la creación del mundo, para ser santos e inmaculados en su presencia, en el amor; eligiéndonos de antemano para ser sus hijos adoptivos por medio de Jesucristo, según el beneplácito de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia con la que nos agració en el Amado” Ef 1,3-6).
- En la liturgia de la Iglesia, la bendición divina es plenamente revelada y comunicada: el Padre es reconocido y adorado como la fuente y el fin de todas las bendiciones de la Creación y de la Salvación; en su Verbo, encarnado, muerto y resucitado por nosotros, nos colma de sus bendiciones y por él derrama en nuestros corazones el son que contiene todos los dones: el Espíritu Santo.
- “La Iglesia desde la tradición Apostólica que tiene su origen en el mismo día de la resurrección de Cristo, celebra el misterio Pascual cada ocho días, en el día que se llama con razón día del Señor o domingo” (SC106). El día de la Resurrección de Cristo es a la vez el “primer día de la semana”, memorial del primer día de la creación, y el octavo día en que Cristo, tras su “reposo” del gran Sabbat, inaugura el día “que hace el Señor”
- El Bautismo hace de nosotros miembros del cuerpo de Cristo “por tanto...somos miembros los unos de los otros “(Ef 4,25). El Bautismo incorpora a la Iglesia. De las fuentes Bautismales nace el único pueblo de Dios de la nueva Alianza que trasciende todos los límites naturales o humanos de las naciones las culturas las razas y los sexos: “Porque en un

solo Espíritu hemos sido todos bautizados, para no formar más que un solo cuerpo (1 Co 12, 13).

- El Señor, habiendo amado a los suyos, los amó hasta el fin. Sabiendo que había llegado la hora de partir de este mundo para retornar a su Padre, en el transcurso de una cena, les lavó los pies y les dio el mandamiento del amor (Jn 13,1-17). Para dejarles una prenda de este amor, para no alejarse nunca de los suyos y hacerles partícipes de su Pascua, instituyó la Eucaristía como memorial de su muerte y de su resurrección y ordenó a sus apóstoles celebrarlo hasta su retorno, “constituyéndoles entonces sacerdotes del nuevo testamento” (Cc. De Trento: DS 1740).
- En el corazón de la celebración de la Eucaristía se encuentran el pan y el vino que, por las palabras de Cristo y por la invocación del Espíritu Santo, se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo. Fiel a la orden del Señor, la Iglesia continúa haciendo en memoria de E, hasta su retorno glorioso, lo que El hizo la víspera de su pasión: “Tomo pan... “tomó el cáliz lleno de vino” Al convertirse misteriosamente en el cuerpo y la sangre de Cristo, los signos del pan y del vino siguen significando también la bondad de la creación. Así, en el ofertorio, damos gracias al Creador por el pan y el vino (cf. Sal 104,13-15), fruto del trabajo del hombre “, pero antes, fruto de la tierra y “de la vid “dones del creador. La Iglesia ve en el gesto de Melquisedec, rey y sacerdote, que “ofreció pan y vino” (Gn 14,18), una prefiguración de su propia ofrenda (cf. MR, Canon Romano 95).
- El Papa nos invita para que descubramos en la vida de Santa María, un medio para vivir el Año de la Fe, nos pide que reconozcamos el papel especial de María, en el misterio de la salvación, la amemos filialmente e imitemos su fe y su virtud.
- A lo largo de este Año facilitaremos a nuestros fieles descubrir las actitudes de María ante Dios, la vida misma y sus semejantes, y ella nos puede llevar a vivir en plenitud este año de gracia.